

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Hueyotlipan, Tlaxcala

Administración 2024–2027

Índice

I.	Mensaje del Presidente Municipal Constitucional, Ciudadano Sóstenes Esteban Bedolla Espinoza	p. 7
II.	Miembros del Ayuntamiento de Hueyotlipan 2024–2027	p. 8
III.	Introducción	p. 8
IV.	Marco Jurídico	p. 9
V.	Metodología del Marco Lógico	p. 29
VI.	Misión	p. 31
VII.	Visión	p. 31
VIII.	Información general del municipio de Hueyotlipan	p. 31
IX.	Análisis FODA	p. 33
X.	Instrumentalización de la Democracia Participativa	p. 35
	X.I. Agenda de gobierno construida a partir de la agenda pública: Encuestas a la ciudadanía de Hueyotlipan	p. 37
XI.	Principios rectores	p. 46
XII.	Ejes rectores	p. 51
XIII.	Alineamiento con la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027	p. 53
XIV.	Eje 1. Política Municipal para el Desarrollo Social de Hueyotlipan	p. 58
	XIV.I. Línea base	p. 59
	XIV.II. Meta estratégica I. Apoyo social a población en estado de vulnerabilidad	p. 63
	XIV.II.I. Árbol de problemas	p. 64
	XIV.II.II. Árbol de objetivos	p. 65

XIV.II.III.	Programas, líneas de acción y Matrices de Indicadores para Resultados...	p. 65
XIV.III.	Meta estratégica II. Impulso integral al deporte	p. 71
XIV.III.I.	Árbol de problemas	p. 71
XIV.III.II.	Árbol de objetivos	p. 72
XIV.III.III.	Programas y líneas de acción y Matrices de Indicadores para Resultados	p. 72
XIV.IV.	Meta estratégica III. Seguridad pública y paz social	p. 78
XIV.IV.I.	Árbol de problemas	p. 79
XIV.IV.II.	Árbol de objetivos	p. 80
XIV.IV.III.	Programas, líneas de acción y Matrices de Indicadores para Resultados	p. 80
XIV.V.	Meta estratégica IV. Impulso a la juventud de Hueyotlipan	p. 87
XIV.V.I.	Árbol de problemas	p. 87
XIV.V.II.	Árbol de objetivos	p. 88
XIV.V.III.	Programas, líneas de acción y Matrices de Indicadores para Resultados	p. 88
XIV.VI.	Meta estratégica V. Empoderamiento de la mujer hueyotlipense	p. 95
XIV.VI.I.	Árbol de problemas	p. 95
XIV.VI.II.	Árbol de objetivos	p. 96
XIV.VI.III.	Programas, líneas de acción y Matrices de Indicadores para Resultados	p. 96
XV.	Eje 2. Revitalización de espacios públicos por un Hueyotlipan verde y sostenible	p. 102
XV.I.	Línea base	p. 103
XV.II.	Meta estratégica I. Cuidado del medio ambiente	p. 104

XV.II.I.	Árbol de problemas	p. 104
XV.II.II.	Árbol de objetivos	p. 105
XV.II.III.	Programas, líneas de acción y Matrices de Indicadores para Resultados	p. 105
XV.III.	Meta estratégica II. Recuperación de espacios públicos	p. 110
XV.III.I.	Árbol de problemas	p. 111
XV.III.II.	Árbol de objetivos	p. 112
XV.III.III.	Programas, líneas de acción y Matrices de Indicadores para Resultados.....	p. 112
XVI.	Eje 3. Crecimiento e innovación económica para el desarrollo local	p. 118
XVI.I.	Línea base	p. 119
XVI.II.	Meta estratégica I. Fomento sostenible a la agricultura	p. 121
XVI.II.I.	Árbol de problemas	p. 122
XVI.II.II.	Árbol de objetivos	p. 122
XVI.II.III.	Programas, líneas de acción y Matrices de Indicadores para Resultados.....	p. 123
XVI.III.	Meta estratégica II. Crecimiento económico para el desarrollo local	p. 128
XVI.III.I.	Árbol de problemas	p. 129
XVI.III.II.	Árbol de objetivos	p. 130
XVI.III.III.	Programas, líneas de acción y Matrices de Indicadores para Resultados	p. 130
XVII.	Eje transversal. Transparencia y rendición de cuentas para la consolidación del Gobierno Abierto en Hueyotlipan	p. 136
XVIII.	Directorio del Gabinete Municipal	p. 138
XIX.	Referencias	p. 140



I. Mensaje del Presidente Municipal Constitucional, Ciudadano Sóstenes Esteban Bedolla Espinoza

A lo largo de la historia, los gobiernos han sido fundamentales para el orden y el progreso de las sociedades. México y, especialmente, nuestra entidad federativa de Tlaxcala, han jugado un papel clave en este proceso desde tiempos prehispánicos. Asimismo, desde el orden municipal, se cuenta con la gran responsabilidad de lograr la cristalización de la planeación operativa; por tanto, el presente Plan Municipal de Desarrollo recoge las necesidades de la población y propone soluciones viables a esos desafíos. Todo gobierno debe contar con un plan estratégico, y este trabajo refleja las legítimas demandas de los hueyotlipenses. El presente documento consta de tres ejes rectores: Eje 1. Política municipal para el desarrollo social de Hueyotlipan; Eje 2. Revitalización de espacios públicos por un Hueyotlipa verde y sostenible; Eje 3. Crecimiento e innovación económica para el desarrollo local; y, Eje transversal. Transparencia y rendición de cuentas para la consolidación del Gobierno Abierto en Hueyotlipan. Con este conjunto se logra la identificación de dieciocho programas gubernamentales.

El reto para la presente administración pública municipal 2024-2027 es gestionar, implementar y maximizar los recursos públicos en beneficio de quienes más lo necesitan. La modernidad ha avanzado rápidamente y debemos adaptarnos, buscando la vanguardia en tecnología y comunicación para generar desarrollo sostenible en nuestras comunidades y cabecera municipal. Lo anterior, con el claro objetivo de eficientar el desempeño gubernamental, trayendo consigo mejoras para toda la ciudadanía de Hueyotlipan

Es tiempo de caminar al ritmo de los grandes centros urbanos que impulsan el desarrollo económico. Este gobierno reafirma su compromiso con la población, con el único objetivo de generar un cambio positivo para la vida de Hueyotlipan y sus comunidades, asegurando un desarrollo constante para las futuras generaciones. Agradezco la confianza de los cientos de mujeres y hombres que nos han apoyado, y los invito a caminar juntos hacia un futuro próspero, porque juntos caminaremos a lo grande.

II. Miembros del Ayuntamiento de Hueyotlipan 2024–2027

	C. Sóstenes Esteban Bedolla Espinoza	
C. Flora Romero Pérez		C. Mari Carmen Susano Pérez
C. Carlos Beristain Cruz		C. Jesús Pérez Pérez
C. Flora Romero Pérez		Ing. Joselin Cruz Juárez
C. Loborio Romero Pérez		Dulce Oddet Becerra Sánchez
Ing. Alelhi Pérez Vázquez		Arq. Martin Ramos Pérez
C. Artemio Duran Bedolla		C. Maximiliano Feliciano Espinoza Gonzales
MVZ José René Solano Vega		C. Bernardino Díaz Gonzáles
C. Heber Ortiz Saldaña		C. Mauricio Palacios Flores
Lic. José Guadalupe Gutiérrez Pérez		C. Aaron Rivas Sánchez

III. Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo de Hueyotlipan 2024-2027 es el instrumento rector que orienta la acción del gobierno municipal durante el periodo de administración, y responde a las necesidades, aspiraciones y potencialidades de la comunidad hueyotlipense. Este plan ha sido construido con una visión integral, participativa y con un firme compromiso por mejorar la calidad de vida de sus más de 15,000 habitantes. A partir de un diagnóstico profundo de la realidad local, se han establecido objetivos claros y estrategias viables que permitirán avanzar hacia un desarrollo más equitativo, sostenible y con mayor justicia social.

La estructura del Plan se basa en tres ejes rectores y un eje transversal, los cuales articulan las políticas públicas del municipio de manera coherente, efectiva y con perspectiva de largo plazo, El Eje 1. Política municipal para el desarrollo social de Hueyotlipan tiene como propósito fortalecer el bienestar de las personas, mediante acciones en salud, educación, cultura, deporte, inclusión social y equidad de género, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. El Eje 2. Revitalización de espacios públicos por un Hueyotlipan verde y sostenible se orienta a recuperar, preservar y ampliar los entornos urbanos y rurales del municipio, promoviendo un desarrollo territorial respetuoso del medio ambiente y de la convivencia comunitaria. El Eje 3. Crecimiento e innovación económica para el desarrollo local impulsa estrategias que favorezcan la productividad, el empleo digno, el emprendimiento y el fortalecimiento del mercado local, con una visión que aproveche las capacidades de la población y los recursos del entorno.

A lo largo de estos tres ejes rectores se despliegan dieciocho programas de gobierno que atienden las prioridades más sentidas de la población, y que están diseñados bajo principios de eficacia, eficiencia y corresponsabilidad ciudadana. De manera transversal, se incorpora el Eje de Transparencia y rendición de cuentas para la consolidación del Gobierno Abierto en Hueyotlipan, como garantía de que cada acción gubernamental estará regida por la legalidad, la participación social y el acceso a la información pública. Este eje transversal atraviesa e interrelaciona todos los ámbitos del quehacer municipal, consolidando una administración abierta, responsable y cercana a la gente.

IV. Marco Jurídico

El Plan de Desarrollo Municipal de Hueyotlipan Tlaxcala 2024-2027, se fundamenta en las disposiciones legales nacionales y estatales; constituyendo un compromiso de la administración pública municipal a través del Poder Ejecutivo, bajo un enfoque de cambio y modernización para Hueyotlipan que permite, beneficiar los distintos sectores que lo componen; y el cual se encamina a la construcción de un Municipio con modernidad y Transformación, en apego a los principios de transparencia y legalidad.

En primera instancia, se recupera lo dictado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente sobre los Artículos 25, 26 y 115. Sobre el primero, el Artículo 25 se señala lo siguiente:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas públicas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas públicas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.

Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su

competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

El articulado señalado establece los lineamientos fundamentales para la planeación del desarrollo nacional, enfocándose en que el Estado debe guiar y coordinar el proceso económico para garantizar el bienestar de toda la población. Este artículo es clave no solo a nivel federal, sino también para los gobiernos municipales, ya que determina el marco dentro del cual deben desarrollarse las políticas públicas, promoviendo un desarrollo equilibrado y sostenible en todos los niveles.

Asimismo, se subraya la importancia de la coordinación entre los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal. Los municipios, al ser la instancia más cercana a la ciudadanía, tienen la responsabilidad de alinearse con los planes nacionales y estatales para asegurar que las políticas locales contribuyan al desarrollo general del país, al tiempo que responden a las necesidades y características particulares de su población. Aunado a ello, se enfatiza la necesidad de un desarrollo integral y sostenible, lo que implica que los municipios no solo deben promover el crecimiento económico, sino también mejorar la calidad de vida de sus habitantes, considerando aspectos como la equidad, la sostenibilidad ambiental y la inclusión social. Así, la planeación municipal debe ir más allá del crecimiento económico y considerar la mejora en la infraestructura, la educación, la salud y otros aspectos clave para el bienestar de la comunidad.

Por otra parte, el artículo 25 rescata la importancia de la participación social en la planeación. A nivel municipal, esto se traduce en la necesidad de que las autoridades locales consulten a la ciudadanía en la formulación de los planes de desarrollo, como los Programas de Desarrollo Urbano o los Planes de Ordenamiento Territorial. Además, los municipios deben garantizar la transparencia y rendición de cuentas sobre el uso de los recursos destinados a estos proyectos, asegurando que las decisiones se tomen en beneficio de toda la población.

Siguiendo lo señalado, se reconoce que cada municipio tiene la facultad de elaborar sus propios planes, pero estos deben estar alineados con el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Esto significa que, aunque los municipios tienen libertad para establecer sus prioridades y proyectos, deben enmarcar sus acciones dentro de los objetivos nacionales y regionales. Es fundamental que cada municipio tenga un enfoque integral que considere sus características específicas, como la infraestructura disponible, las demandas de la población y las capacidades económicas del territorio.

El Artículo 25 de la Carta Magna establece un marco crucial para la planeación gubernamental municipal, ya que orienta a los gobiernos locales a participar activamente en el desarrollo del país, promoviendo políticas que sean inclusivas, equitativas y sostenibles. La planeación municipal debe ser una herramienta que no solo cumpla con los objetivos nacionales, sino que también se adapte a las particularidades de cada municipio, garantizando el bienestar de sus habitantes.

Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

El organismo también estará a cargo de la medición de la pobreza y la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de estas funciones.

El organismo tendrá una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de ésta y del propio organismo; serán designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

Los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Cuarto de esta Constitución.

El organismo calculará en los términos que señale la ley, el valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Las obligaciones y supuestos denominados en Unidades de Medida y Actualización se considerarán de monto determinado y se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional. Al efecto, deberá multiplicarse el monto de la obligación o supuesto, expresado en las citadas unidades, por el valor de dicha unidad a la fecha correspondiente.

C. Se deroga

Como se expresa en la cita previa, el articulado establece las bases para la organización del Sistema Nacional de Planeación Democrática, cuyo objetivo es coordinar y estructurar las políticas públicas de manera eficiente en todos los niveles de gobierno, desde el federal hasta los municipios. Este artículo es de gran relevancia para la planeación gubernamental municipal, ya que proporciona el marco normativo dentro del cual los gobiernos locales deben elaborar y ejecutar sus planes de desarrollo, garantizando que estos sean coherentes con los lineamientos y objetivos establecidos a nivel nacional. El articulado en comento resalta la importancia de la planeación democrática, lo que implica que las decisiones sobre el desarrollo del municipio deben ser tomadas de manera participativa, involucrando a la ciudadanía, los sectores sociales y económicos, y los actores políticos locales. Este enfoque busca asegurar que las políticas y proyectos municipales respondan a las verdaderas necesidades y prioridades de la comunidad, promoviendo un desarrollo que sea inclusivo y equitativo para todos los habitantes.

En este contexto, el artículo establece que la planeación debe ser un proceso continuo, integral y flexible, adaptándose a los cambios y necesidades del entorno. A nivel municipal, esto significa que los gobiernos locales deben estar en constante actualización sobre los problemas y desafíos que enfrentan, como el crecimiento poblacional, la urbanización, la gestión de los recursos naturales, la mejora de la infraestructura y la creación de empleos. La planeación municipal debe ser capaz de abordar estos temas de manera holística, considerando tanto el desarrollo económico como el bienestar social y ambiental. Asimismo, se señala que la planeación debe ser transparente y estar sujeta a mecanismos de rendición de cuentas, lo que significa que los gobiernos municipales deben ser responsables de la correcta ejecución de los planes y proyectos. Para lograr esto, los municipios deben garantizar que haya mecanismos claros de seguimiento, control y evaluación que permitan medir el impacto de las políticas públicas y hacer ajustes cuando sea necesario.

El Artículo 26 de la Constitución Mexicana establece una base fundamental para la planeación gubernamental municipal, orientada hacia un desarrollo integral, equitativo y sostenible. Este artículo promueve la participación ciudadana, la coordinación entre los niveles de gobierno, el uso adecuado de la información y

la transparencia, elementos clave para que los municipios puedan diseñar e implementar planes de desarrollo que realmente mejoren las condiciones de vida de sus habitantes y contribuyan al progreso nacional.

Finalmente, sobre el artículo 115 se estipula su contenido a continuación:

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. *Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.*

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacerlos (sic DOF 03-02-1983) alegatos que a su juicio convengan.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejales Municipales que concluirán los períodos respectivos; estos Concejes estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

II. *Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.*

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus

respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;

b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;

d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y

e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;

III. *Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:*

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

b) Alumbrado público.

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

d) Mercados y centrales de abasto.

e) Panteones.

f) Rastro.

g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e

i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

IV. *Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:*

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de

dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;

g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros, incluyendo criterios para la movilidad y seguridad vial, con apego a las leyes federales de la materia.

VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente;

VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

IX. Derogada.

X. Derogada.

El Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es uno de los pilares fundamentales en el marco legal que regula la organización y funcionamiento de los gobiernos municipales en México. Este artículo establece las bases para la autonomía y competencias de los municipios, así como su participación en la planeación y gestión del desarrollo en sus respectivos territorios. Desde la perspectiva de la planeación gubernamental municipal, el Artículo 115 proporciona un marco normativo esencial para la organización administrativa y financiera de los municipios, destacando su papel en el desarrollo local y su capacidad de tomar decisiones que respondan a las necesidades de sus comunidades.

Uno de los aspectos clave del artículo es el principio de autonomía municipal, que establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propios. Esta autonomía permite a los gobiernos municipales planificar y gestionar proyectos de desarrollo local sin interferencias externas, dentro del marco de la legislación federal y estatal. Esta autonomía se refleja en la capacidad de los municipios para crear y aplicar su propio Plan Municipal de Desarrollo, de acuerdo con las necesidades y características de su población.

Desde la óptica de la planeación gubernamental, esta autonomía también implica una responsabilidad importante en la gestión de los recursos públicos. El artículo otorga a los municipios la capacidad de administrar sus propios presupuestos y recursos financieros, lo que implica que los gobiernos municipales deben ser capaces de planificar adecuadamente sus ingresos y egresos para garantizar el cumplimiento de sus objetivos de desarrollo. Esto involucra la asignación eficiente de recursos en áreas clave como infraestructura, servicios públicos, educación, salud y seguridad.

En términos de la planeación estratégica, el Artículo 115 establece la obligación de que los municipios elaboren planes de desarrollo y programas que sean coherentes con las políticas nacionales y estatales, pero que también respondan a las características y necesidades específicas de su población. Los planes municipales deben tener un enfoque integral que contemple el desarrollo económico, social y ambiental, y que busque el bienestar de todos los habitantes, independientemente de su nivel socioeconómico.

En conclusión, el Artículo 115 de la Constitución Mexicana es fundamental para la planeación gubernamental municipal, ya que otorga a los municipios las herramientas y competencias necesarias para planificar el desarrollo local de manera autónoma, eficiente y participativa. A través de la correcta implementación de políticas públicas y la gestión de recursos, los gobiernos municipales tienen la capacidad de transformar sus comunidades, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y contribuyendo al desarrollo del país en su conjunto. La planeación municipal debe ser vista como un proceso integral que incluye la gestión de los servicios públicos, el ordenamiento territorial, la seguridad y la participación ciudadana, asegurando así que las políticas sean inclusivas, equitativas y sostenibles.

En conjunto, los artículos señalados configuran un marco legal que permite a los municipios diseñar sus planes de desarrollo con autonomía, pero bajo los principios de la planeación estratégica nacional, lo que les otorga las herramientas y la responsabilidad de promover el bienestar y desarrollo de sus comunidades de manera coordinada con los niveles superiores de gobierno.

Aunado a lo anterior, se rescata lo dictado por las normas reglamentarias, en este caso la aplicación de la Ley de Planeación, de la cual se identifican los Artículos 2º, 3º y 22 que señalan lo siguiente:

Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;

III. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV. Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;

V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;

VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y

VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

El Artículo 2 de la Ley de Planeación tiene una gran relevancia, ya que establece la base para una gestión del territorio y del desarrollo local alineada con los objetivos nacionales y estatales, pero adaptada a las características particulares de cada municipio. El marco normativo resalta la importancia de que los municipios participen activamente en el proceso de planeación, no sólo como ejecutores de políticas, sino como actores clave en la toma de decisiones que influirán en el desarrollo de sus comunidades.

Uno de los aspectos fundamentales del artículo 2 es su énfasis en la planeación participativa, lo cual implica que los gobiernos municipales deben integrar la visión y las necesidades de la ciudadanía en el diseño de los planes y programas. En este sentido, la planeación municipal no debe verse únicamente como un ejercicio técnico-administrativo, sino como un proceso inclusivo que fomente la colaboración entre los distintos niveles de gobierno, los sectores productivos, las organizaciones sociales y la población en general.

En conjunto, el articulado, al considerar la planeación como un proceso inclusivo, flexible y coordinado entre diferentes niveles de gobierno, proporciona a los municipios las herramientas para planificar su desarrollo de manera integral y sustentable. La planeación gubernamental municipal, desde esta perspectiva, se convierte en un elemento clave para el fortalecimiento de la democracia local, el impulso del desarrollo económico y social y la mejora de la calidad de vida de las comunidades.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación

de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

El artículo señalado cobra relevancia debido a que establece que la planeación debe ser un proceso democrático, participativo y con una visión integral del desarrollo. En el ámbito municipal, esto implica que las autoridades locales deben trabajar en conjunto con la ciudadanía, organizaciones sociales y diversos actores para identificar las necesidades, problemas y prioridades del municipio. De esta forma, se busca que la planeación no sea únicamente una tarea de las autoridades, sino un ejercicio colaborativo que favorezca la inclusión y el desarrollo de proyectos que respondan a las necesidades reales de la comunidad.

Además, la Ley de Planeación, a través de este artículo, señala la importancia de establecer planes y programas que no solo se enfoquen en el corto plazo, sino que también contemplen el desarrollo sostenible a largo plazo. Para los gobiernos municipales, esto significa que deben tomar en cuenta el contexto regional, las características sociales, económicas y culturales del municipio y, sobre todo, las tendencias y proyecciones que permitan una planificación a futuro.

Artículo 22. El Plan indicará los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deberán ser elaborados conforme a este capítulo, sin perjuicio de aquellos cuya elaboración se encuentre prevista en las leyes o que determine el Presidente de la República posteriormente.

Estos programas observarán congruencia con el Plan, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

El articulado citado tiene implicaciones directas sobre cómo los gobiernos locales deben integrar sus planes y programas dentro del marco nacional y estatal de planeación, asegurando que los proyectos locales no se desarrollen de manera aislada, sino como parte de un proceso global que busque la cohesión y la sustentabilidad del desarrollo en todo el país. Es un recordatorio de que la planeación municipal no puede desvincularse de los esfuerzos federales y estatales, sino que debe complementarlos y alinearse con ellos para lograr un desarrollo más armonioso.

Este artículo también establece que los planes municipales deben responder a los objetivos del desarrollo nacional y que la planeación a nivel local debe contemplar las prioridades nacionales y regionales. En este sentido, las autoridades municipales deben estar conscientes de las políticas públicas federales y estatales, ya que el éxito de la planeación gubernamental municipal dependerá, en gran parte, de cómo estos se integren dentro de la visión global del país, sin perder de vista las necesidades y los recursos locales. Esto implica que los gobiernos municipales deben ser proactivos en buscar congruencia y alineación con las políticas nacionales, a la vez que defienden los intereses específicos de su comunidad.

En conjunto, los artículos expuestos ponen de manifiesto la importancia de la coordinación, la participación y la integración en la construcción de planes y proyectos para el desarrollo local. Estos principios se constituyen en pilares fundamentales para que los gobiernos municipales puedan cumplir con su función de promover un crecimiento ordenado y sustentable en sus territorios.

Por su parte, se reconoce la importancia de la relación entre la planeación estratégica en la administración pública municipal y la contabilidad gubernamental, por lo cual se analiza la Ley General de Contabilidad Gubernamental, específicamente los Artículos 54 y 79 que expresan lo que sigue.

Artículo 54. La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Adicionalmente se deberá presentar información por dependencia y entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción IV del artículo 46 de esta Ley.

El artículo señalado tiene un impacto profundo en la forma en que los gobiernos locales gestionan sus recursos y ejecutan sus planes de desarrollo. Este artículo destaca la necesidad de un sistema contable robusto y transparente que permita a los municipios llevar a cabo una gestión financiera eficiente y responsable, lo cual es fundamental para la correcta implementación de sus proyectos de desarrollo y la consecución de sus objetivos a largo plazo.

Para una planeación efectiva en el ámbito municipal, la contabilidad no debe verse solo como una herramienta técnica, sino como un componente estratégico de la administración pública. Un sistema contable adecuado no solo permite a los gobiernos locales tener un control preciso sobre los recursos financieros disponibles, sino que también facilita la toma de decisiones informadas al ofrecer datos claros y actualizados sobre el estado de las finanzas municipales. Esto es crucial para la planeación, ya que asegura que los proyectos y programas sean viables financieramente y que las metas establecidas en los planes de desarrollo puedan cumplirse dentro de los márgenes presupuestarios establecidos.

Aunado a ello, se subraya la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas, aspectos esenciales en la planeación municipal. Una gestión financiera clara y auditada no solo fortalece la confianza de la ciudadanía en sus autoridades locales, sino que también asegura que los recursos públicos se utilicen de acuerdo con las prioridades y objetivos establecidos en los planes de desarrollo.

En conjunto el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental resalta la importancia de un marco contable y de control financiero robusto que apoye la ejecución eficiente y responsable de los planes

de desarrollo local. Ambos artículos se centran en la necesidad de que los gobiernos municipales cuenten con sistemas que garanticen la correcta administración de los recursos públicos y faciliten la transparencia, rendición de cuentas y la evaluación continua de los proyectos y programas impulsados por las autoridades locales. Se subraya la idea de que la planeación municipal no puede limitarse a la definición de proyectos y programas, sino que debe incluir una sólida base de gestión financiera y control, que garantice la correcta ejecución de los planes. La capacidad de los gobiernos municipales para monitorear, ajustar y rendir cuentas de sus recursos es clave para garantizar que los proyectos se lleven a cabo dentro del marco de eficiencia, legalidad y transparencia que la ciudadanía demanda.

Asimismo, dentro del orden estatal, se identifican los Artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala que señalan lo siguiente.

Artículo 99. La planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria para el Poder Público. La Ley definirá los niveles de obligatoriedad, coordinación, concertación e inducción a los que concurrirán los sectores público, privado y social en esta materia y establecerá los requisitos y especificaciones que deberá cubrir el Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales.

En la planeación, conducción, orientación y dirección de las actividades económicas, el Gobierno del Estado tendrá la atribución de regular, promover e impulsar a los agentes económicos, para mantener y alentar la libre competencia y el bienestar social.

Las estrategias rectoras para alcanzar el desarrollo integral, serán incluidas en el Plan Estatal de Desarrollo con proyección a largo plazo.

El Gobierno del Estado impulsará la organización, promoción, y fortalecimiento del sector social que participa en la economía, a través de políticas públicas que contribuyan a la equitativa distribución de ingresos, así como a la mayor generación del patrimonio de este sector.

El artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala tiene implicaciones significativas para la organización y el funcionamiento de los gobiernos municipales, pues subraya la importancia de la autonomía municipal, un principio fundamental para garantizar que los gobiernos locales puedan diseñar y ejecutar sus propios planes y programas de desarrollo, alineados con las necesidades y realidades específicas de cada municipio.

El análisis de este artículo muestra que la planeación gubernamental municipal en Tlaxcala debe estar orientada a atender las demandas locales. Esto otorga a los municipios la capacidad de identificar sus prioridades de manera autónoma y desarrollar proyectos que respondan directamente a los intereses de sus comunidades. De este modo, la planeación municipal no solo se convierte en un proceso administrativo, sino en una herramienta clave para el ejercicio de la autonomía local, promoviendo una gestión más cercana a la ciudadanía. Sin embargo, esta autonomía también implica que los gobiernos municipales deben asumir la responsabilidad de gestionar los recursos públicos de manera eficiente, transparente y conforme a las normativas establecidas, lo cual requiere la implementación de sistemas contables, de control y evaluación adecuados.

Artículo 100. Los planes de desarrollo estatal como los municipales, se orientarán para lograr el equilibrio socioeconómico de las comunidades del Estado; atenderán prioritariamente las zonas marginadas y establecerán la forma de aprovechar sus recursos, infraestructura y organización a través de la participación comunitaria.

El articulado señalado es clave para entender cómo deben estructurarse las relaciones entre los gobiernos municipales y los demás niveles de gobierno, en particular el estatal. Este artículo pone de relieve el principio de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, lo que implica que la planeación municipal debe considerar y alinearse con los objetivos, estrategias y proyectos establecidos a nivel estatal, sin perder de vista las necesidades y particularidades de cada municipio. La planeación gubernamental municipal no puede ser completamente independiente del contexto más amplio del estado. Los gobiernos municipales deben garantizar que sus planes de desarrollo no solo se ajusten a las necesidades locales, sino que también se coordinen con los esfuerzos y programas estatales para evitar duplicidades, asegurar el uso eficiente de los recursos y generar sinergias entre los diferentes niveles de gobierno. Esta coordinación implica que los municipios deben estar atentos a las políticas públicas y las prioridades del gobierno estatal, integrándolas adecuadamente en sus propias estrategias de desarrollo.

Los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala destacan la necesidad de equilibrar la autonomía de los municipios con la obligación de coordinarse eficientemente con los otros niveles de gobierno. Ambos artículos refuerzan el principio de colaboración y coordinación entre los municipios y el gobierno estatal, lo que implica que la planeación municipal debe ser diseñada no solo con base en las necesidades locales, sino también en consideración de las políticas y estrategias del gobierno estatal, en un marco de cooperación mutua.

Respecto a las leyes estatales se identifica la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, específicamente el Artículo 92 que a la letra dicta.

Artículo 92. Los ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuarenta días naturales posteriores a la publicación del Plan Estatal de Desarrollo, cuando el inicio del periodo constitucional del Ejecutivo Estatal y la instalación de los ayuntamientos, sea concurrente. El Plan Municipal de Desarrollo será elaborado, aprobado y publicado en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento correspondiente, cuando dicha instalación dimane de un proceso electoral intermedio respecto al periodo constitucional del Ejecutivo Estatal.

Este plan se evaluará y se dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de Gobierno.

Los Ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y, tomando en consideración sus resultados, propondrán al Ejecutivo del Estado, los objetivos y prioridades municipales que deberán incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo. En lo aplicable, los Ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala.

Artículo 92 Bis. El Plan Municipal de Desarrollo deberá realizarse con perspectiva de género, con una visión sustentable entre el desarrollo económico y el medio ambiente, con acciones de inclusión hacia las personas con discapacidad, grupos indígenas, adultos mayores y aquellos grupos sociales que ameritan acciones específicas de atención. Deberá contar con objetivos claros en materia de salud, seguridad pública, desarrollo social, promoción cultural, proyección turística, desarrollo educativo, acciones ambientales, desarrollo urbano, inversión pública, infraestructura municipal, obra pública y toda aquella área, materia, actividad, acción o tema que se justifique para el desarrollo municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá considerar, en el rubro de perspectiva de género, las acciones para prevenir y erradicar las causas de violencia contra las mujeres.

Artículo 92 Ter. El Plan Municipal de Desarrollo deberá contener por lo menos lo siguiente:

I. Un diagnóstico en el que se deberá argumentar, exponer y analizar el contexto de las condiciones, las materias, los temas y las áreas de mayor relevancia para impulsar el desarrollo municipal;

II. Una proyección, estimación, pronóstico o prospectiva sobre los resultados que se planean obtener de forma anual y al cierre de la administración municipal;

III. Los objetivos generales y específicos en los que trabajará el gobierno municipal;

IV. Los ejes generales que organicen, agrupen y justifiquen las acciones a ejecutar a corto, mediano y largo plazo;

V. Los programas, acciones y políticas públicas que se implementarán para el desarrollo municipal, y

VI. Los indicadores de desempeño, las metas, los medios de verificación y la metodología de la evaluación de los avances que se registren en la ejecución del plan. Esta estructura es enunciativa y no limitativa en la elaboración de los planes municipales de desarrollo.

Artículo 92 Quater. La participación ciudadana en la elaboración del plan podrá realizarse a través de:

I. Encuestas de opinión y grupos de enfoque;

II. Consultas populares;

III. Foros de opinión;

IV. Opiniones de especialistas e investigadores;

V. Medios digitales o electrónicos que permitan recibir las opiniones y propuestas de los ciudadanos;

VI. La convocatoria a asociaciones civiles, organismos no gubernamentales y grupos organizados de ciudadanos, y

VII. Las opiniones y propuestas de las diferentes áreas administrativas que integren la administración Municipal.

El análisis conjunto de los artículos 92, 92 Bis, 92 Ter y 92 Quater de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala revela un enfoque integral hacia la organización y administración de los recursos, la participación ciudadana y la relación entre los diversos niveles de gobierno en el proceso de planeación y ejecución de políticas públicas.

Estos artículos resaltan la necesidad de que la planeación gubernamental municipal sea un proceso dinámico, inclusivo y coordinado, que no solo responda a las necesidades locales, sino que también se enmarque en un contexto más amplio de participación ciudadana y colaboración intergubernamental. Esta visión integral permite que los planes municipales sean más eficaces, que los recursos se gestionen de manera adecuada y que los proyectos se implementen de manera coherente y transparente, fortaleciendo así la gobernanza local y promoviendo un desarrollo sostenible y equitativo para la población.

Por otra parte, dentro del marco jurídico estatal se analiza el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, siendo aplicable el Título Décimo denominado “Planeación, Programación y Presupuestación”, del cual se identifica el siguiente articulado.

Artículo 245. La planeación del desarrollo del Estado y de sus municipios, estará sujeta a las disposiciones de este título, conforme a las cuales se elaborarán planes, programas y presupuestos respectivos con perspectiva de género, en el marco de un Sistema Estatal de Planeación Democrática, involucrando a la sociedad mediante foros de consulta, orientada al cumplimiento de objetivos que garanticen el desarrollo integral y equilibrado del Estado.

Los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios que formule el Ejecutivo del Estado contribuirán al desarrollo estatal.

El artículo 245 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala tiene una relevancia fundamental en la gestión de los recursos públicos a nivel municipal. Este artículo establece pautas claras para la asignación y control del presupuesto municipal, lo cual es crucial para una planeación efectiva y responsable de los proyectos de desarrollo local. Su principal implicación es que los municipios deben elaborar sus planes de manera que se ajusten a las disposiciones legales y fiscales del estado, garantizando que los recursos sean utilizados de forma eficiente y conforme a los principios de legalidad y transparencia.

Este marco legal refuerza la necesidad de que los gobiernos municipales cuenten con un control adecuado sobre sus finanzas, permitiendo una adecuada priorización de proyectos según las capacidades presupuestarias y las necesidades de la población. La planeación municipal, entonces, no solo depende de la visión estratégica local, sino que también está condicionada por las normas y restricciones establecidas en el Código Financiero, lo que requiere que los municipios tengan un enfoque disciplinado y organizado en la gestión de su presupuesto.

El artículo citado es una pieza clave para la planeación gubernamental municipal, ya que establece un marco normativo que garantiza la correcta administración de los recursos financieros. A través de la asignación responsable del presupuesto, el control de los gastos y la rendición de cuentas, este artículo ayuda a los gobiernos municipales a llevar a cabo proyectos de desarrollo de manera efectiva, sostenible y alineada con las necesidades locales, todo dentro de un marco de legalidad y transparencia.

Artículo 246. La planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo.

Artículo 246 Bis. La Planeación del Desarrollo del Estado estará basada además de lo señalado por el artículo anterior, en los siguientes principios:

I. La Igualdad de Género: Es un principio constitucional que estipula que mujeres y hombres son iguales ante la ley, lo que significa que todas las personas, sin distingo alguno tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto. Consiste en la igualdad sustantiva o real que requiere de mecanismos especiales para el aceleramiento de las mujeres a dicha igualdad, en términos de la ley de la materia, a fin de lograr una sociedad más justa e igualitaria;

II. La Perspectiva de Género: Para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo;

III. La No Discriminación de Género: Consistente en la prohibición de llevar a cabo distinción, exclusión o restricción basada en el género, que tiene por objetivo o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos.

Esta discriminación se expresa en todas las esferas públicas y privadas de la vida de las mujeres, a través de actitudes misóginas y excluyentes, que sitúan a las mujeres de todas las edades, en desventaja, inequidad, marginalidad y exclusión, y

IV. La Transversalidad de la Perspectiva de Género en lo político, económico, social y cultural, a fin de generar un medio ambiente adecuado para el desarrollo de las mujeres y hombres del Estado. La transversalidad se materializa cuando es operada o realizada por dos o más dependencias administrativas o por dos órdenes de gobierno.

El articulado antes mencionado revela una estructura clave para la gestión financiera dentro de los gobiernos locales, enfocada en el control, la fiscalización y la transparencia en el uso de los recursos públicos. Estos artículos se centran en el manejo adecuado de los ingresos y gastos municipales, y enfatizan la importancia de tener una planificación financiera bien estructurada para asegurar que los proyectos y programas de desarrollo se ejecuten de manera efectiva y dentro de los márgenes presupuestarios establecidos.

En términos de planeación, se proporcionan las bases legales para que los gobiernos municipales cuenten con un marco que les permita planificar sus recursos de manera adecuada, asegurando que los ingresos

sean suficientes y los gastos se ajusten a las prioridades del municipio. Esto significa que los gobiernos municipales deben integrar estos aspectos dentro de sus planes de desarrollo, anticipando los flujos de ingresos y la asignación de recursos para la ejecución de proyectos a largo y corto plazo, todo mientras se alinean con las disposiciones fiscales del estado.

Artículo 247. La conducción del desarrollo del Estado es facultad del Gobernador, quien elaborará el Plan Estatal de Desarrollo y en su caso aprobará los programas que conforme a este se elaboren previa consulta ciudadana. En el ámbito municipal esta facultad corresponde al Presidente Municipal, quien deberá someter al Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo, para su aprobación previa consulta a la ciudadanía.

Artículo 247 Bis. El Gobernador del Estado y los Presidentes Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, elaborarán sus Planes de Desarrollo incorporando la perspectiva de género, debiendo contemplar:

I. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de las mujeres;

II. Transversalizar la perspectiva de género en todo el plan estatal o municipal de desarrollo, y

III. Acciones para erradicar estereotipos de supremacía masculina, y patrones machistas que generan violencia y discriminación contra las mujeres.

Como se expresó previamente, se señala la importancia de la gestión fiscal eficiente y de los mecanismos de control en la correcta ejecución de los proyectos y programas locales. Ambos artículos se enfocan en los procedimientos que deben seguir los municipios para garantizar una administración adecuada de los recursos, con un énfasis especial en la fiscalización, la responsabilidad en el uso de los fondos y la capacidad de los gobiernos municipales para operar dentro de un marco de legalidad y transparencia.

Artículo 248. Son autoridades y órganos responsables de la planeación del desarrollo estatal y municipal:

I. El Gobernador;

II. Los presidentes municipales;

III. La Secretaría de Planeación y Finanzas;

IV. Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal;

V. Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y

VI. Los titulares de las dependencias y entidades de los gobiernos municipales.

El artículo citado refleja un aspecto crucial para la sostenibilidad y eficacia de los proyectos municipales: la necesidad de una adecuada administración y control de los ingresos y egresos en función de los objetivos de desarrollo local. Este artículo establece principios importantes para garantizar que los municipios gestionen sus recursos de manera eficiente y dentro de un marco legal y normativo que permita la correcta ejecución de sus planes.

Asimismo, obliga a los gobiernos municipales a integrar en sus procesos de planeación una visión financiera clara y precisa, alineando la programación de los proyectos con la disponibilidad real de recursos. Este enfoque permite evitar desajustes financieros que puedan retrasar o incluso paralizar la implementación de programas y proyectos clave para el desarrollo local. Así, la planeación debe ser realista, considerando las fuentes de financiamiento y la capacidad de ejecución, y debe prever mecanismos de ajuste en caso de que los ingresos no se materialicen como se esperaba.

V. Metodología del Marco Lógico

La metodología implementada en el presente Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Hueyotlipan se basa en la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, la cual es una herramienta de planificación y gestión que se utiliza principalmente en proyectos de desarrollo, tanto en el sector público como en el privado. Su principal objetivo es ayudar a organizar los proyectos de manera lógica y coherente, garantizando que todas las actividades, recursos y esfuerzos estén orientados a cumplir con los objetivos y resultados esperados. A través de esta metodología, se busca que las intervenciones sean eficaces, eficientes y sostenibles, y que tanto los responsables del proyecto como las partes interesadas puedan evaluar y monitorear el progreso de manera continua y objetiva.

El Marco Lógico está compuesto por varios elementos clave que permiten estructurar un proyecto de manera clara y detallada. El primer componente es el objetivo general que es la meta más amplia que se busca alcanzar con el proyecto. Este objetivo debe ser claro, preciso y orientado a resolver una problemática específica dentro de un contexto determinado. A partir de este objetivo general, se derivan los objetivos específicos que son los logros concretos que deben alcanzarse para cumplir con la meta principal. Estos objetivos son más detallados y están directamente relacionados con los resultados que se quieren obtener en el corto o mediano plazo.

Las actividades son los pasos concretos que se deben realizar para alcanzar los objetivos específicos. Estas acciones deben ser claras y detalladas, para que todos los involucrados en el proyecto sepan exactamente qué deben hacer. Las actividades pueden incluir tareas como la contratación de personal, la compra de materiales o la realización de trabajos específicos. Es importante que las actividades estén alineadas con los objetivos y que se realicen de manera efectiva para garantizar el éxito del proyecto.

Los indicadores son herramientas que permiten medir el progreso de las actividades y la consecución de los objetivos. Estos indicadores deben ser cuantificables, claros y alcanzables. Sirven para monitorear cómo avanza el proyecto y si se están cumpliendo los resultados esperados. Los indicadores ayudan a evaluar de manera objetiva si el proyecto está en el camino correcto y si se están alcanzando los resultados deseados. Los

medios de verificación son los recursos que se utilizan para confirmar que los indicadores se han cumplido. Esto puede incluir documentos, informes, encuestas, estadísticas u otros tipos de evidencia que proporcionen datos verificables sobre el avance y los resultados del proyecto. Finalmente, los supuestos son los factores externos que pueden influir en el éxito del proyecto pero que no se controlan directamente desde el mismo. Estos factores pueden ser tanto positivos como negativos. Los supuestos pueden incluir condiciones políticas, sociales o ambientales que podrían afectar la ejecución del proyecto. Reconocer y monitorear estos supuestos es crucial para anticipar posibles riesgos y gestionar la incertidumbre.

Para la realización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Hueyotlipan, la Metodología del Marco Lógico juega un papel fundamental. Los gobiernos locales enfrentan desafíos complejos, como la mejora de la infraestructura, la educación, la salud, la seguridad y otros aspectos cruciales para el bienestar de la población. Al aplicar esta metodología, los responsables del plan municipal pueden estructurar los proyectos de manera que respondan de forma eficaz a las necesidades reales de la comunidad, asegurando que cada proyecto tenga un propósito claro y resultados medibles.

Una de las principales ventajas de utilizar la MML en el Plan Municipal de Desarrollo es que facilita la claridad en los objetivos y resultados esperados. Esto ayuda a evitar la confusión o la falta de dirección, ya que todos los involucrados tienen una comprensión común de lo que se busca lograr. Además, la metodología permite una mejor asignación de los recursos disponibles, ya que se enfoca en actividades que están directamente alineadas con los objetivos y resultados planteados, lo que ayuda a evitar el desperdicio de fondos y esfuerzos.

Asimismo, la MML cuenta con la capacidad para hacer que el seguimiento y la evaluación sean más efectivos. Los indicadores y los medios de verificación permiten monitorear el progreso de los proyectos en tiempo real, lo que facilita la detección temprana de problemas o desviaciones y la toma de decisiones correctivas. Esto también contribuye a la transparencia y la rendición de cuentas, ya que las autoridades municipales y los ciudadanos pueden ver cómo se están alcanzando los objetivos y cómo se están utilizando los recursos públicos.

Además, al utilizar la MML, los programas gubernamentales en el PMD 2024-2027 de Hueyotlipan están mejor alineados con las necesidades y prioridades del municipio. La metodología obliga a realizar un diagnóstico detallado de la situación local y a identificar las soluciones más adecuadas para abordar los problemas específicos de la población. Esto asegura que los proyectos sean realmente pertinentes y tengan un impacto positivo en la vida de los ciudadanos.

Por último, la sostenibilidad de los resultados es otro aspecto importante. La MML no solo se enfoca en alcanzar los resultados a corto plazo, sino que también permite planificar proyectos con una visión a largo plazo. Esto garantiza que los beneficios obtenidos de los proyectos sean duraderos y no dependan únicamente de la inversión inicial, sino que se mantengan a lo largo del tiempo, incluso después de la conclusión del proyecto.

En términos generales, la Metodología del Marco Lógico es una herramienta esencial para la gestión de programas dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Hueyotlipan. Permite estructurar de manera clara y lógica los proyectos, asegurando que sean eficaces, sostenibles y alineados con las necesidades del municipio. Además, fomenta una gestión pública más transparente, eficiente y orientada a resultados, lo que contribuye al bienestar y desarrollo integral del municipio.

VI. Misión

Consolidar al Gobierno Municipal de Hueyotlipan como un ente de calidad, distinguido por su compromiso con la eficiente y eficaz administración pública, seguridad ciudadana, transparencia y desarrollo económico; lo anterior sustentado en el fomentando de la participación ciudadana, así como promoviendo la equidad y la justicia social, con el fin de garantizar un entorno seguro y próspero para todos los hueyotlipenses.

VII. Visión

Hueyotlipan entendido como un modelo de excelencia en gobernanza municipal, en el cual se consolide un futuro donde la seguridad, la transparencia y el desarrollo económico sostenible sean pilares fundamentales, así como cada ciudadano disfruta de una vida digna y segura, con acceso a servicios públicos de excelencia y oportunidades económicas equitativas. La administración pública municipal se orienta a la eficiencia en la gestión pública, fomentando la participación activa de la ciudadanía y asegurar así un legado de progreso y bienestar para las generaciones venideras.

VIII. Información general del municipio de Hueyotlipan

El municipio de Hueyotlipan forma parte de los 60 municipios del estado de Tlaxcala, ubicándose en los paralelos $19^{\circ} 22'$ y $19^{\circ} 35'$ de latitud norte; los meridianos $98^{\circ} 15'$ y $98^{\circ} 26'$ de longitud oeste; altitud entre 2 500 y 2 900 m. Asimismo, colinda al norte con los municipios de Sanctorum de Lázaro Cárdenas, Benito Juárez y Tlaxco; al este con los municipios de Tlaxco, Muñoz de Domingo Arenas, San Lucas Tecopilco, Xaltocan y Panotla; al sur con los municipios de Panotla, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros y Españita; al oeste con los municipios de Españita y Sanctorum de Lázaro Cárdenas. (INEGI, 2020). El municipio está conformado por doce comunidades: Adolfo López Mateos; San Antonio Techalote; El Carmen; Las Carrozas; Hueyotlipan (Cabecera Municipal); Ignacio Zaragoza; San Andrés Cuaximala; San Lorenzo Techalote; San Diego Recoba; San Simeón Xipetzinco; San Manuel Tlalpan; y, Santa María Ixcotla. Lo anterior, en conjunto, logra un total de 15,190 habitantes, de los cuales el 51.1% son mujeres y el 48.9% son hombres. El rango de edad de mayor concentración fue de 5 a 19 años representando el 27.6% de la población (Secretaría de Economía, 2020).

El clima de Hueyotlipan ronda entre los 12 y los 16°C, constituyendo un clima templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (49.35%), templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (47.27%) y templado subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (3.38%). Por otra parte, sobre el uso de suelo y vegetación, el 78.31% corresponde a destino de agricultura y el 2.46% en zona urbana; por otro lado, la vegetación está compuesta por el 11.92% de bosque y el 6.26% de pastizal.

De acuerdo a datos de INEGI, se señala lo siguiente:

Las zonas urbanas están ubicadas sobre rocas ígneas extrusivas del Cuaternario, en Llanura con lomerío de piso rocoso o cementado y meseta basáltica con cañadas; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Phaeozem, Durisol y Cambisol; tienen clima templado subhúmedo con lluvias en

verano de mayor humedad y templado subhúmedo con lluvias en verano de humedad media y están creciendo sobre terrenos ocupados previamente por agricultura y pastizal.

(INEGI, 2020, p. 5)

Por otro lado, bajo el mismo estudio generador por INEGI, se aborda el aspecto de las zonas arqueológicas y monumentos históricos como se expone a continuación.

Convento de San Idelfonso y de Guadalupe, procede del siglo XVI. Su fachada es manierista por la combinación de estilos, sobresale la ventana circular del coro y una imagen de la Virgen de Guadalupe. La torre, original y única está decorada con figuras de argamasa. Tiene dos ángeles que sostienen el emblema de la Casa de Austria, cuna de varios reyes españoles entre otros Carlos V. Templo de San Simeón, la fachada es de aplanado blanco con arcos de medio punto, ventana al eje, nicho, torre de dos cuerpos y otra con reloj, ambas de tabique aparente, el interior con altar neoclásico y piso de mosaico cuenta con un pintura mural, púlpito y menaje. Los muros están hechos de piedra lo mismo que la cubierta, la forma de ésta es abovedada. Se localiza al centro del poblado de la localidad de San Simeón Xipetzingo. Hacienda Recova, su construcción data de los siglos XVIII y XIX. El cuerpo principal lo conforman elementos de igual dimensión resaltando la importancia de cada uno de ellos: troje, casa y capilla. Actualmente la hacienda tiene varios propietarios y es asentamiento de una nueva colonia agrícola. La construcción de la fachada principal es de aplanado color blanco, los muros fueron elaborados en piedra y tepetate y cuentan con un espesor de 60 cm. Su cubierta es también plana y fue hecha en viguería de madera y en ladrillo, esta hacienda cuenta además con: tinacal, machero, establo, calpanerías y corrales. Su principal actividad fue agrícola y pulquera. Hacienda San Blas, data de los siglos XVIII y XIX. Se encuentra delimitada por una barda perimetral con un cubo de zaguán limitado por torreones, el cual comunica directamente a un patio de trabajo y remata visualmente por una troje, posterior a esta se localiza la casa en dos niveles cuyo acceso es a través de un pórtico. Esta hacienda cuenta con un tinacal, machero, capilla, calpanerías y casa del hacendado. La producción que se obtenía era agrícola y pulquera. Su fachada principal es de aplanado blanco, los muros fueron construidos en adobe y tienen un espesor de 60 cms. Los entresijos son de viguería, la cubierta es de viguería de madera y ladrillo terrado, y la forma del entresijo como la forma de la cubierta es plana. Actualmente es propiedad privada. Hacienda San Lorenzo Techalote, esta hacienda data de los siglos XVIII y XIX. Quedó fraccionada con varios propietarios dando como resultado la formación de una nueva colonia agrícola. Como resultado se han modificado varios elementos como el tinacal y la troje, además de que se han construido viviendas con materiales contemporáneos transformando el uso original de la hacienda. La fachada principal de la hacienda es de un sólo nivel y esta elaborada en piedra al igual que los muros. Sus espacios arquitectónicos son: troje, tinacal, capilla y calpanerías, la principal producción de la hacienda era agrícola y pulquera. Hacienda Santa Cruz Tenancingo, la construcción de la hacienda data de los siglos XVIII y XIX. En la actualidad el 50% de esta hacienda está ya sin cubiertas, sólo ha sido restaurada la parte de la casa principal y fachada. De ésta, sobresale una construcción en tres niveles que separan los patios interiores. De la capilla sólo quedan arranques de muros. Como parte de la infraestructura únicamente quedan la cisterna, el estanque y un horno de ladrillo. La fachada principal es de aplanado blanco, los muros son de piedra y adobe. La producción de la hacienda era agrícola, ganadera y pulquera; contaba con: troje, machero, establo, capilla, calpanerías, casa del hacendado y corrales.

(INEGI, 2020, p. 7)

IX. Análisis FODA

El análisis FODA es una herramienta estratégica fundamental que permite evaluar los factores internos y externos de un municipio con el fin de desarrollar un plan adecuado para su crecimiento y mejora. Esta técnica se divide en cuatro elementos clave: fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, los cuales brindan una visión completa de la situación actual del municipio.

Las fortalezas se refieren a los aspectos internos que favorecen al municipio, como su infraestructura, recursos naturales, ubicación o una buena gestión en áreas específicas. Estas son las ventajas que el municipio tiene y que se pueden aprovechar para avanzar en su desarrollo. Por otro lado, las oportunidades son los factores externos que pueden beneficiar al municipio, como nuevos avances tecnológicos, cambios en la legislación o políticas favorables. Identificar estas oportunidades permite anticiparse a futuros cambios y adaptar el plan de desarrollo a las circunstancias externas.

Las debilidades son aquellas características internas que limitan el potencial del municipio, tales como la falta de infraestructura adecuada, carencia de recursos financieros o problemas en la administración. Reconocer estas debilidades es esencial para plantear acciones correctivas que fortalezcan al municipio en áreas clave. Finalmente, las amenazas son los factores externos que pueden poner en riesgo el desarrollo del municipio, como crisis económicas, desastres naturales o problemas sociales. Detectarlas a tiempo permite tomar medidas preventivas para mitigar sus efectos negativos.

El análisis FODA es crucial para el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Hueyotlipan, pues proporciona un marco claro y detallado para la formulación de estrategias. Gracias a este análisis, se pueden identificar las áreas que necesitan más atención y aquellas que tienen el mayor potencial de éxito. Esto ayuda a priorizar recursos y esfuerzos en los proyectos más importantes. Además, permite desarrollar planes de acción para prevenir y mitigar los riesgos derivados de las amenazas, fortaleciendo el plan frente a imprevistos.

El análisis FODA también promueve una mejor utilización de los recursos disponibles, ya que al identificar las fortalezas del municipio, se puede maximizar el uso de los mismos para generar un mayor impacto. Asimismo, este análisis facilita la adaptación del plan a los cambios externos, aprovechando las oportunidades que puedan surgir en el entorno. Por otro lado, el análisis FODA fomenta la participación ciudadana en el proceso de planificación, ya que se pueden recoger diferentes opiniones sobre las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas desde diversas perspectivas, lo que fortalece la legitimidad y efectividad del plan. El análisis FODA es una herramienta clave para la elaboración de un Plan Municipal de Desarrollo, ya que ayuda a comprender tanto los aspectos internos como los externos que pueden afectar el crecimiento del municipio. Su aplicación adecuada no solo facilita la planificación estratégica, sino que también aumenta las probabilidades de éxito, permitiendo anticiparse a problemas y aprovechar las oportunidades para promover un desarrollo sostenible y equitativo.

A continuación se expone la aplicación del análisis FODA para el gobierno municipal de Hueyotlipan.

-Fortalezas:

- Patrimonio histórico y cultural: El municipio alberga el Convento de San Ildefonso, una edificación del siglo XVI que fue fundamental en la evangelización de los tlaxcaltecas y que destaca por su arquitectura y valor histórico.
- Tradiciones y festividades: Hueyotlipan es reconocido por sus celebraciones, como la Feria Patronal, que resaltan las tradiciones del municipio y fomentan la convivencia comunitaria.
- Economía agrícola: La producción pulquera ha ocupado un lugar privilegiado en la economía del estado, con Hueyotlipan contribuyendo significativamente en este sector.
- Infraestructura educativa: Desde la época de la Revolución Mexicana, Hueyotlipan ha mostrado un compromiso con la educación, contando con varias escuelas oficiales que atienden a la población escolar.
- Ubicación estratégica: Situado en una región con clima templado y llanuras propicias, Hueyotlipan se beneficia de condiciones geográficas favorables para el desarrollo de actividades económicas y sociales.

-Oportunidades:

- Desarrollo de infraestructura social: La planeación de proyectos de infraestructura social, como agua potable, alcantarillado, electrificación y mejoras en educación y salud, ofrece la oportunidad de elevar la calidad de vida de los habitantes y atraer inversiones.
- Impulso al sector agrícola: La firma de convenios y la implementación de programas destinados a incrementar la productividad y sostenibilidad en el sector agrícola fortalecen la economía local y promueven el desarrollo rural.
- Atracción de inversiones mediante mejora de infraestructura: El plan para aumentar la recaudación municipal y mejorar la infraestructura hace al municipio más atractivo para nuevas inversiones y empresas, lo que puede generar más oportunidades de empleo.
- Colaboración con empresas de energía renovable: La presencia de empresas como Enel Green Power México, que impulsa iniciativas de desarrollo sostenible en la comunidad, abre oportunidades para proyectos de energía limpia y responsabilidad social corporativa.
- Fortalecimiento del turismo local: La inclusión de Hueyotlipan en programas sectoriales de turismo a nivel estatal brinda la oportunidad de desarrollar y promover atractivos turísticos locales, impulsando la economía y la cultura regional.

-Debilidades:

- Rezago educativo: El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en Hueyotlipan era de 7.4 años, inferior al promedio estatal de 8.8 años, indicando una necesidad de mejorar los niveles educativos en el municipio.

- **Analfabetismo:** La tasa de analfabetismo en 2020 fue del 4.7%, con una mayor proporción en mujeres (54.2%) que en hombres (45.8%), reflejando desafíos en la alfabetización y equidad de género en la educación.
- **Carencias en servicios básicos de vivienda:** Según datos de 2010, el municipio presenta deficiencias en servicios básicos en la vivienda, lo que impacta negativamente en la calidad de vida de los habitantes.
- **Acceso limitado a servicios de salud:** El acceso a servicios de salud es una preocupación en Hueyotlipan, ya que una proporción significativa de la población carece de cobertura médica adecuada, afectando su bienestar general.
- **Dependencia económica del sector primario:** La economía local depende en gran medida de actividades agrícolas y ganaderas, lo que la hace vulnerable a factores externos como condiciones climáticas adversas y fluctuaciones en los precios de mercado.

-Amenazas:

- **Impacto de desastres naturales:** La región es susceptible a fenómenos naturales como sequías o heladas, que pueden perjudicar la producción agrícola y la economía local.
- **Emigración de la población joven:** La falta de oportunidades laborales y educativas puede incentivar la migración de jóvenes hacia otras regiones o países, lo que podría generar una disminución en la fuerza laboral local y afectar el desarrollo comunitario.
- **Competencia económica regional:** La proximidad de Hueyotlipan a municipios más desarrollados podría atraer inversiones y recursos hacia esas áreas, limitando el crecimiento económico local y reduciendo las oportunidades para los habitantes del municipio.
- **Degradación ambiental:** La sobreexplotación de recursos naturales y la falta de prácticas sostenibles pueden conducir a la degradación del entorno natural, afectando la biodiversidad y la calidad de vida de la población.
- **Dependencia de políticas y recursos externos:** La necesidad de apoyo financiero y técnico de instancias estatales o federales para la implementación de proyectos puede generar vulnerabilidad ante cambios en las políticas públicas o en la asignación de recursos.

X. Materialización de la Democracia Participativa

La democracia participativa es un modelo de gobernanza en el cual se fomenta la participación activa de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones políticas, más allá de su rol como electores en elecciones periódicas. Este concepto implica un enfoque que busca involucrar a la población en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, brindándoles voz en la definición de sus necesidades y prioridades. La

participación no se limita a momentos electorales, sino que se extiende a diversas etapas del proceso político y administrativo, desde la planificación hasta la implementación de las políticas.

En este contexto, la democracia participativa se distingue de la democracia representativa, que generalmente se limita a elegir a representantes para que tomen decisiones en nombre del pueblo. La democracia participativa busca estrechar la relación entre los gobernantes y los gobernados, promoviendo una mayor implicación de la ciudadanía en las decisiones que afectan su vida cotidiana. Esto se puede manifestar a través de diversas formas de participación, tales como asambleas, consultas públicas, referendos, presupuestos participativos, mesas de diálogo, entre otros mecanismos que permiten a la ciudadanía expresar sus opiniones y aportar en la construcción de soluciones.

En cuanto a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Hueyotlipan, la democracia participativa juega un papel crucial. El PMD 2024-2027 es un documento clave en la administración pública municipal de Hueyotlipan, ya que establece las estrategias y acciones que se llevarán a cabo en un periodo determinado para promover el bienestar de la comunidad, el crecimiento económico, la mejora de infraestructuras, la educación, la salud, la seguridad y otros aspectos fundamentales para el desarrollo del municipio.

La importancia de la democracia participativa en este proceso radica en que garantiza que el Plan Municipal de Desarrollo no sea una imposición desde las autoridades municipales, sino que refleje verdaderamente las necesidades y aspiraciones de la comunidad. Al involucrar a los ciudadanos, se pueden identificar de manera más precisa los problemas y las prioridades locales. Esto no solo ayuda a formular políticas más efectivas, sino que también facilita la creación de estrategias que sean inclusivas y equitativas.

El proceso participativo permite que los ciudadanos contribuyan con sus experiencias, conocimientos y visiones sobre cómo mejorar su entorno. Además, asegura que las decisiones tomadas sean más representativas de la diversidad de la población y que se adapten mejor a las realidades locales. Por ejemplo, los sectores más vulnerables, que a menudo se ven marginados en los procesos de toma de decisiones tradicionales, pueden tener una voz activa, lo que promueve una mayor equidad en la distribución de los recursos y beneficios.

Además, la participación ciudadana en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo también tiene un impacto directo en la legitimidad de las políticas públicas. Cuando los habitantes de un municipio participan activamente en la creación de su propio plan de desarrollo, la percepción de los ciudadanos sobre el gobierno mejora, ya que sienten que sus opiniones son tomadas en cuenta y que las políticas implementadas reflejan sus intereses y necesidades reales. Esto puede generar un mayor sentido de pertenencia y compromiso con las decisiones tomadas, lo que favorece la cohesión social y la cooperación comunitaria.

Por otro lado, la democracia participativa facilita el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas. Al involucrar a la ciudadanía no solo en la elaboración del plan, sino también en su seguimiento y evaluación, se crea un mecanismo de control social que puede detectar posibles fallas o desviaciones en la implementación de las acciones. Este tipo de vigilancia democrática contribuye a la transparencia, reduce la corrupción y asegura que los recursos sean utilizados de manera eficiente y en beneficio de toda la comunidad.

La democracia participativa es fundamental para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Hueyotlipan porque permite que las decisiones tomadas por el gobierno local estén alineadas con las verdaderas necesidades de la población. Además, fomenta una mayor legitimidad de las políticas públicas, promueve la inclusión y la equidad, fortalece la relación entre los gobernantes y los gobernados, y asegura una gestión pública más transparente y eficiente. Este modelo de democracia no solo contribuye a una mejor calidad de vida para los hueyotlipenses, sino que también fortalece el tejido social y la confianza en las instituciones.

X.I. Agenda de gobierno construida a partir de la agenda pública: Encuestas a la ciudadanía de Hueyotlipan

Las encuestas son una herramienta fundamental dentro de los mecanismos de democracia participativa, especialmente cuando se trata de la elaboración de la planeación gubernamental municipal. En este contexto, las encuestas juegan un papel crucial porque permiten recoger las opiniones, preocupaciones, prioridades y propuestas de los ciudadanos, dándoles una voz directa en los procesos de toma de decisiones.

Una de las principales características de la democracia participativa es que no solo se basa en la representación de los electos, sino también en la involucración activa de los ciudadanos en las decisiones políticas y sociales que les afectan. Las encuestas son una de las formas más accesibles y eficaces de lograr esta participación, ya que permiten que un amplio sector de la población pueda expresar sus opiniones de manera estructurada y sistemática. Esto es particularmente relevante en el contexto local, donde las realidades y problemáticas de los habitantes pueden ser muy diversas, y es esencial que las políticas reflejen estas diferencias.

El uso de encuestas en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Hueyotlipan se determinó debido a que facilita la recopilación de datos cuantitativos y cualitativos sobre diversas áreas, como la infraestructura, la educación, la seguridad, la salud, el medio ambiente, la movilidad, entre otras. A través de preguntas bien diseñadas, se pueden identificar cuáles son los temas más urgentes para los habitantes del municipio y qué tipo de soluciones proponen. De este modo, las encuestas permiten priorizar las necesidades y asignar los recursos de manera más eficiente, garantizando que las decisiones no se tomen de manera unilateral o desconectada de la realidad del municipio.

Además, las encuestas brindan una oportunidad para que sectores de la población que tradicionalmente han sido marginados o cuya voz no suele escucharse en otros espacios de participación política, como las personas de bajos recursos, los adultos mayores, las personas con discapacidades o los jóvenes, puedan expresar sus puntos de vista.

ENCUESTA DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICA DE HUEYOTLIPAN

Entrevistador: Buen día. Se están aplicando encuestas diagnóstico a la ciudadanía en general de Hueyotlipan para conocer las principales problemáticas del municipio, de ésta manera escuchar directamente a la ciudadanía, conocer sus demandas y necesidades, y lograr acciones gubernamentales direccionadas y con impacto social verdadero a través del Plan Municipal de Desarrollo. ¿Gusta participar en este ejercicio ciudadano y democrático? La encuesta tiene una duración de tres minutos.

Edad: _____

Colonia: _____

Sexo: _____

Ocupación: _____

1. ¿Ha recibido usted o algún miembro de su familia apoyo de algún programa social para reducir la pobreza en Hueyotlipan en el último año?

- a) *Sí*
- b) *No*
- c) *No sabe*

2. ¿Qué dificultades ha enfrentado para la práctica del deporte en Hueyotlipan?

- a) *Falta de espacios deportivos*
- b) *Problemas económicos*
- c) *Pocas disciplinas para practicar*
- d) *No hay dificultades*

3. ¿Qué barreras identifica como las principales causas de la inseguridad en Hueyotlipan?

- a) *Policías poco capacitados*
- b) *Falta de respuesta ante crímenes*
- c) *Falta de organización dentro de la policía municipal*

4. ¿Qué aspectos considera que deberían mejorar en el apoyo a mujeres de Hueyotlipan?

- a) *Capacitaciones para el autoempleo*
- b) *Cursos de alfabetización*
- c) *Polici a de g nero*

5. ¿Considera que el cuidado al medio ambiente est a siendo regulado de manera adecuada para evitar contaminaci n y da os ambientales?

- a) *S *
- b) *No*
- c) *No sabe*

6. ¿Qu  problemas relacionados con los espacios p blicos considera que deber an atenderse con mayor prioridad?

- a) *Vandalismo*
- b) *Falta de mantenimiento*
- c) *Exceso de basura en los espacios p blicos*

7. ¿Qu  acciones cree que deber an priorizarse para mejorar los espacios p blicos de Hueyotlipan?

- a) *Mejor sistema para la recolecci n de residuos*
- b) *Educaci n sobre cuidado de los espacios p blicos*
- c) *Sanciones por mal uso de los espacios p blicos*

8. ¿Ha tenido dificultades para emprender alg n negocio en Hueyotlipan?

- a) *S *
- b) *No*
- c) *No aplica*

9. ¿Cuál considera es la principal dificultad dentro del Gobierno Municipal de Hueyotlipan?

- a) *Falta de transparencia gubernamental*
- b) *Preparación de los servidores públicos*
- c) *Falta de involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones*

Metodología aplicada

I. Objetivo general del estudio

Generar un acercamiento con la población del municipio de Hueyotlipan para conocer, de manera directa, su perspectiva y opinión sobre las diversas problemáticas sociales que aquejan al municipio.

I.I. Objetivos específicos

1. Conocer la jerarquización generalizada sobre las diversas problemáticas sociales, permitiendo un acercamiento a la agenda pública por tópicos del municipio de Hueyotlipan.
2. Identificar los principales problemas públicos que son hallados por la población como puntos para la intervención gubernamental desde la Administración Pública Municipal; de ésta manera lograr la generación de la agenda de gobierno de la Administración Pública Municipal 2024-2027 de Hueyotlipan.
3. Determinar las principales opciones de intervención gubernamental que son halladas como preferibles por la sociedad, de ésta manera lograr el análisis de los involucrados, consolidando el diseño de las metas estratégicas de los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Hueyotlipan.

II. Tamaño de la muestra

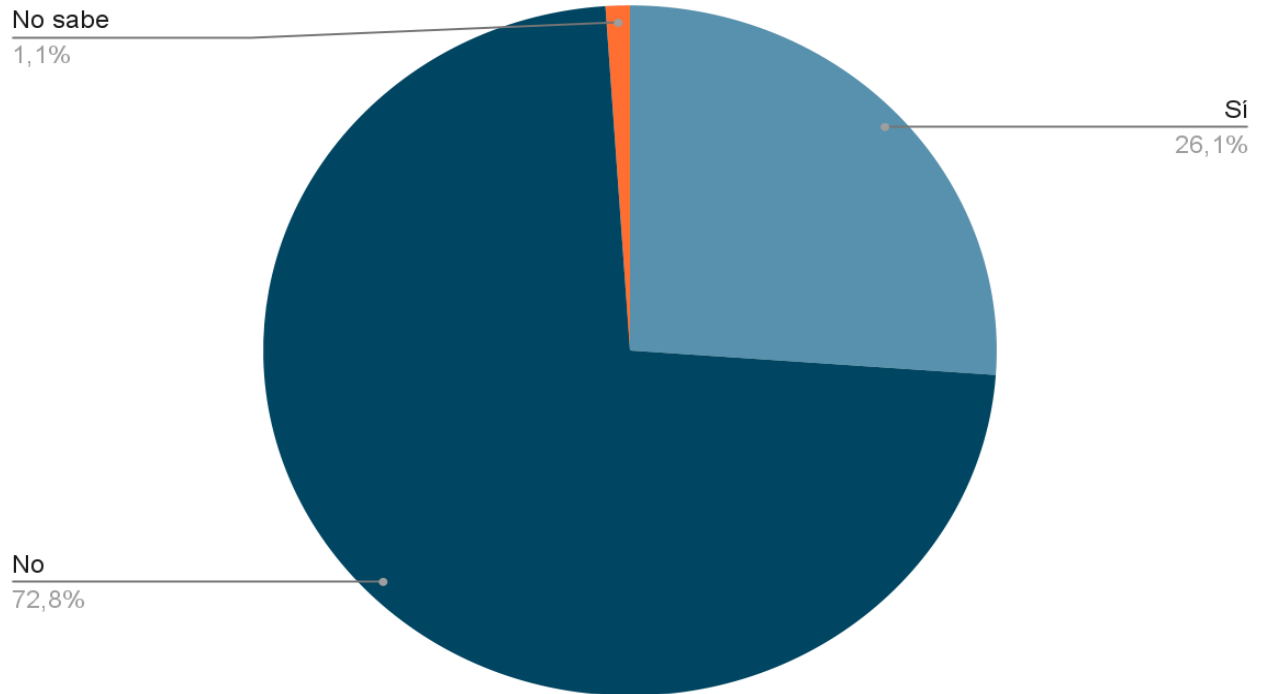
Se aplicaron 375 encuestas efectivas en la población del municipio de Hueyotlipan, la cual constituye un total de 15,190 personas, logrando con ello una muestra representativa de la opinión pública del municipio. Para lograr la participación íntegra de la población, se aplicó a ciudadanos mayores de 18 años de edad que residen en el municipio. Se llevó a cabo los primeros días del mes de septiembre de 2024.

III. Calidad de la estimación

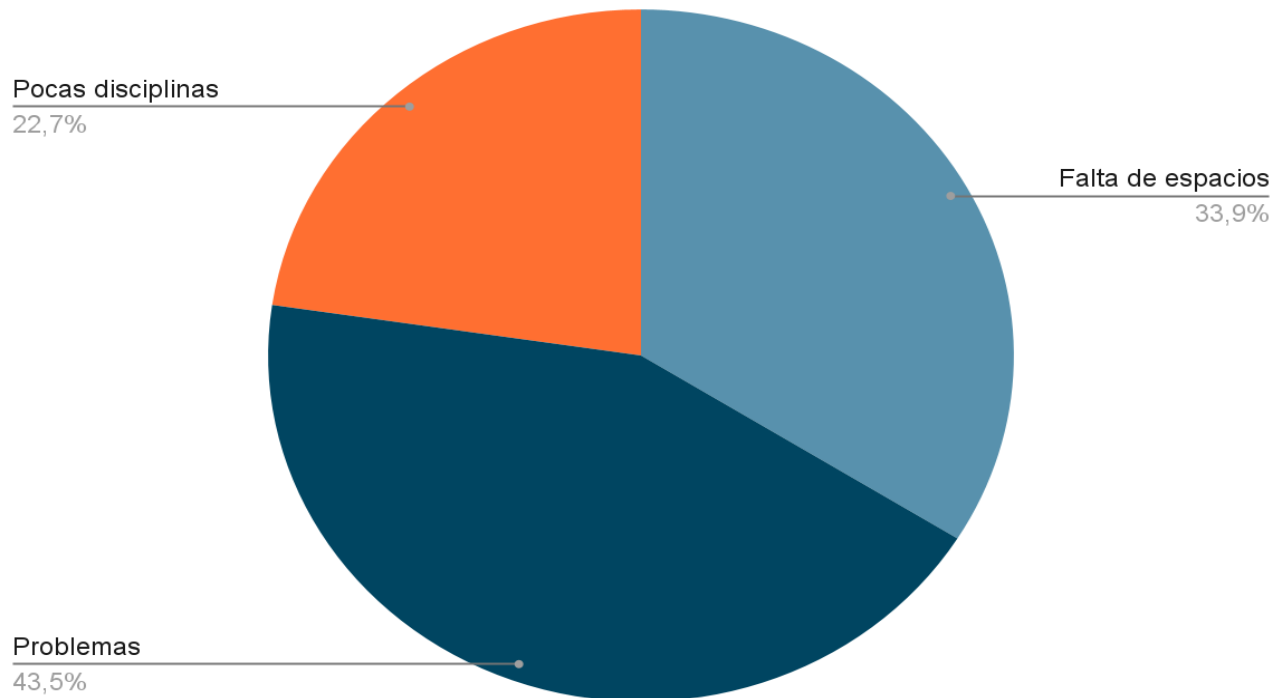
III.I. Error máximo explícito 5%

III.II. Nivel de confianza 95%

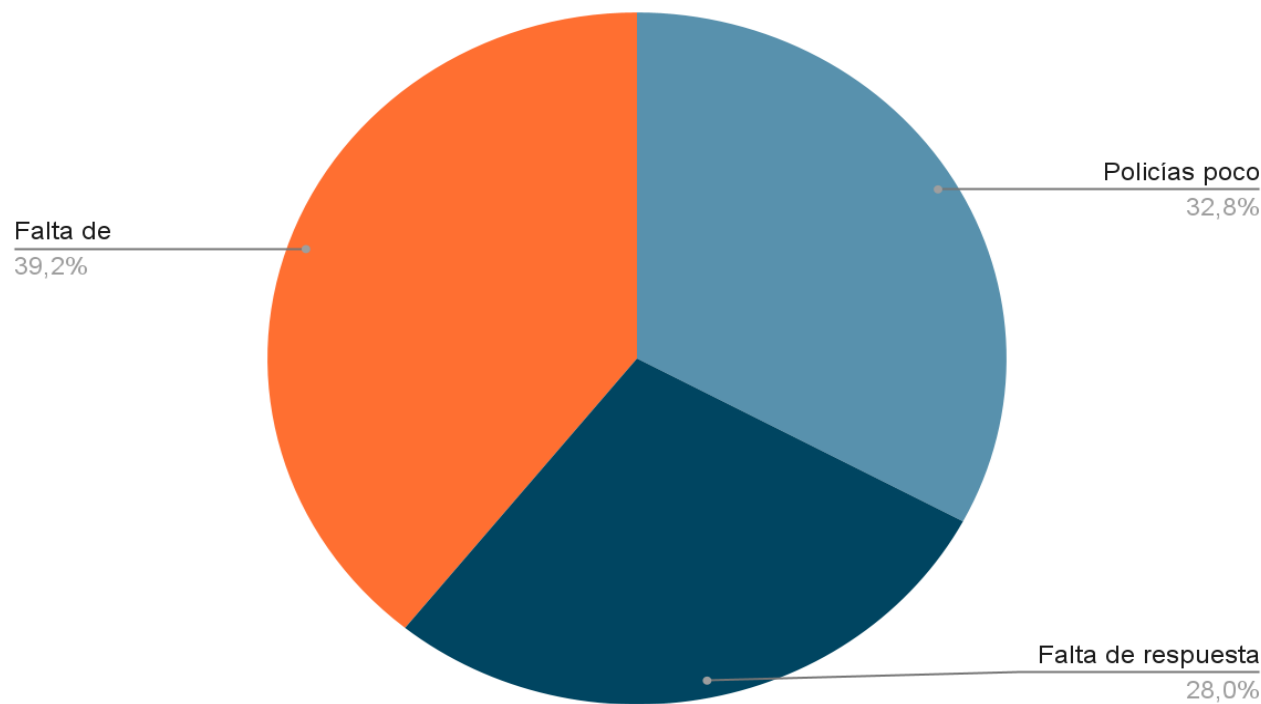
1. ¿Ha recibido usted o algún miembro de su familia apoyo de algún programa social para reducir la pobreza en Hueyotlipan en el último año?



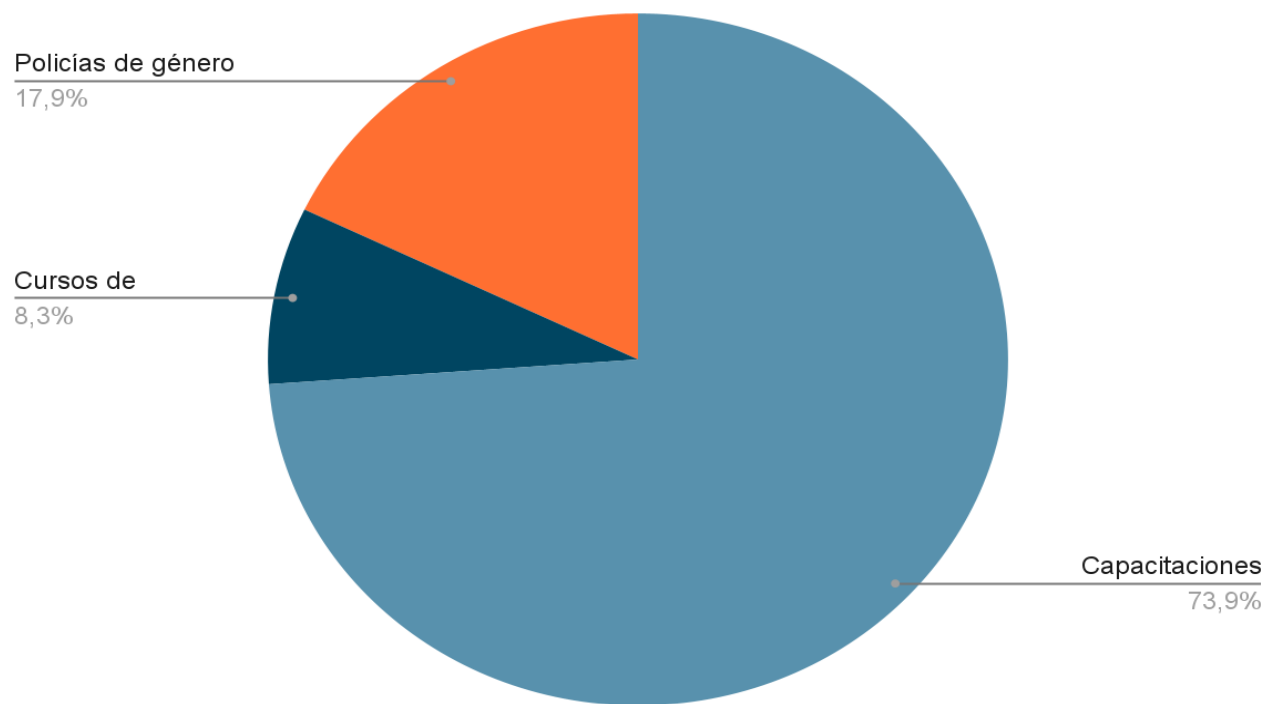
2. ¿Qué dificultades ha enfrentado para la práctica del deporte en Hueyotlipan?



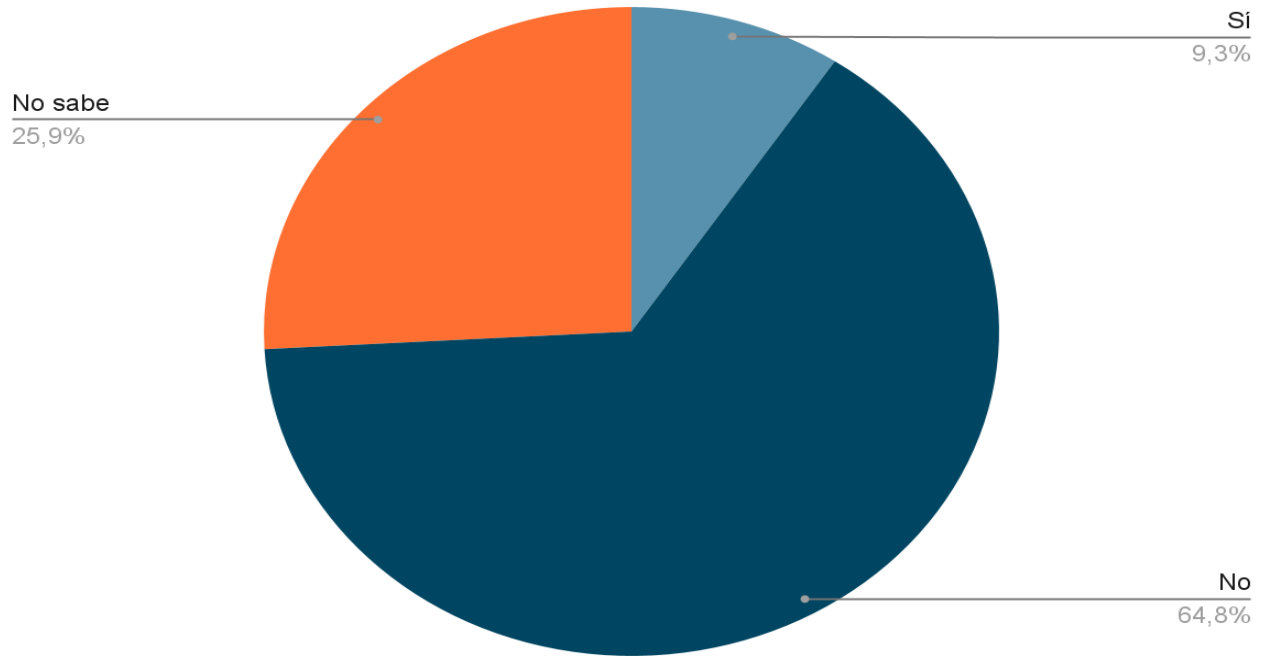
3. ¿Qué barreras identifica como las principales causas de la inseguridad en Hueyotlipan?



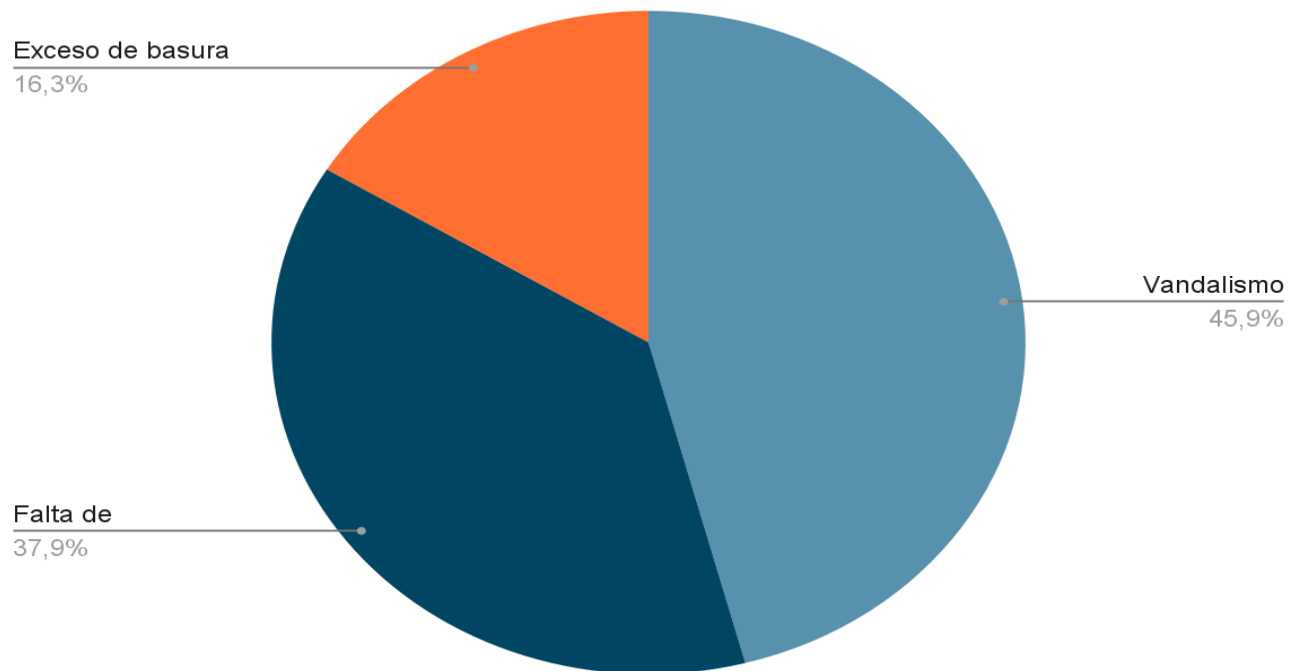
4. ¿Qué aspectos considera que deberían mejorar en el apoyo a mujeres de Hueyotlipan?



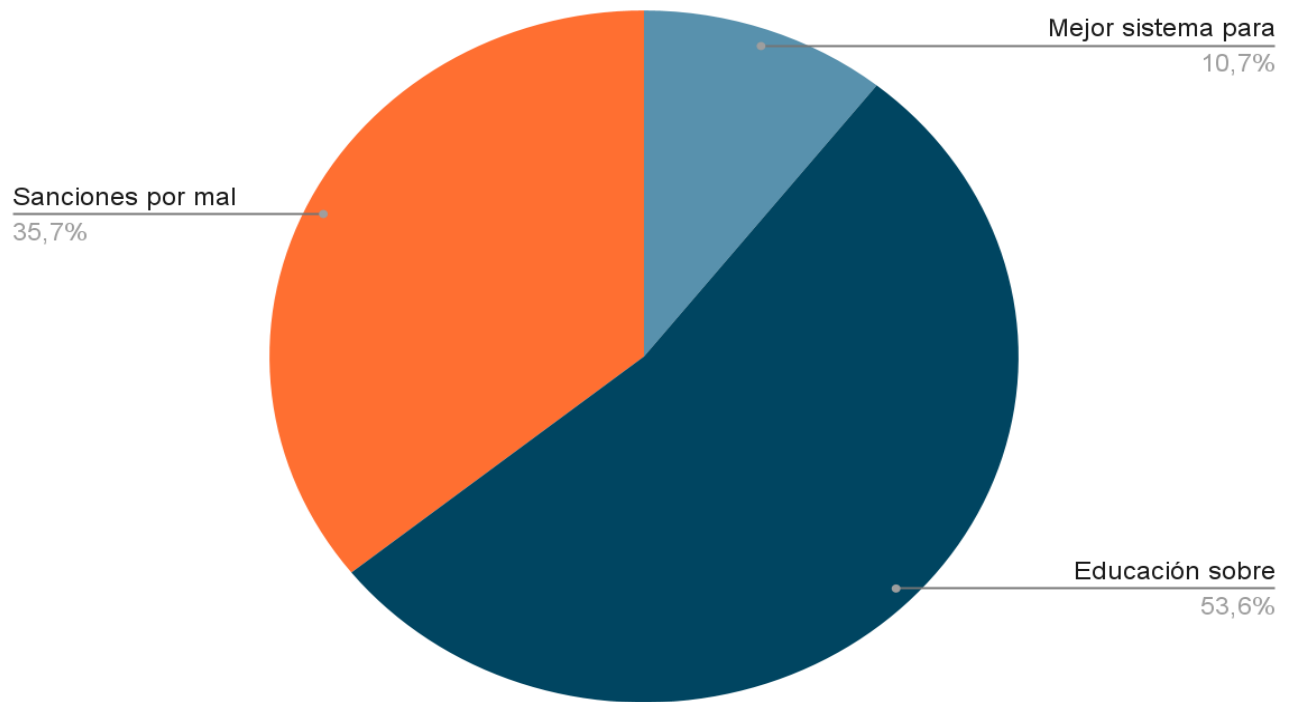
5. ¿Considera que el cuidado al medio ambiente está siendo regulado de manera adecuada para evitar contaminación y daños ambientales?



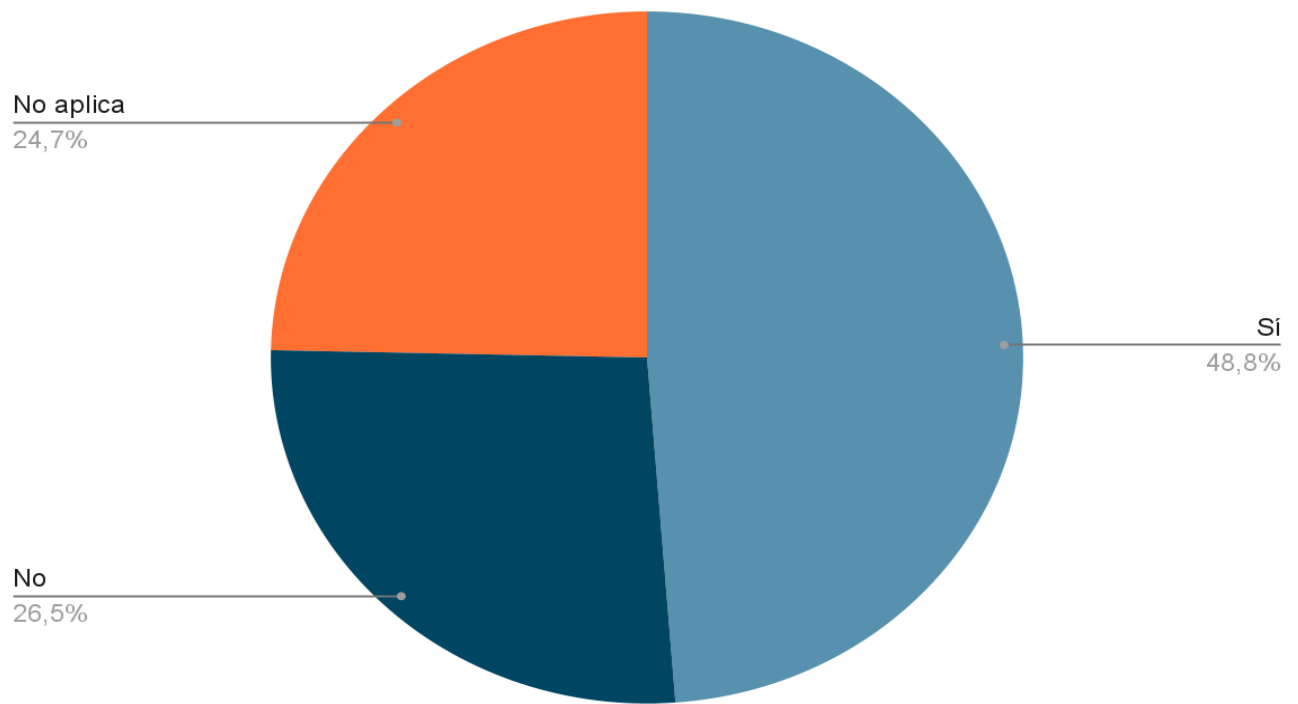
6. ¿Qué problemas relacionados con los espacios públicos considera que deberían atenderse con mayor prioridad?



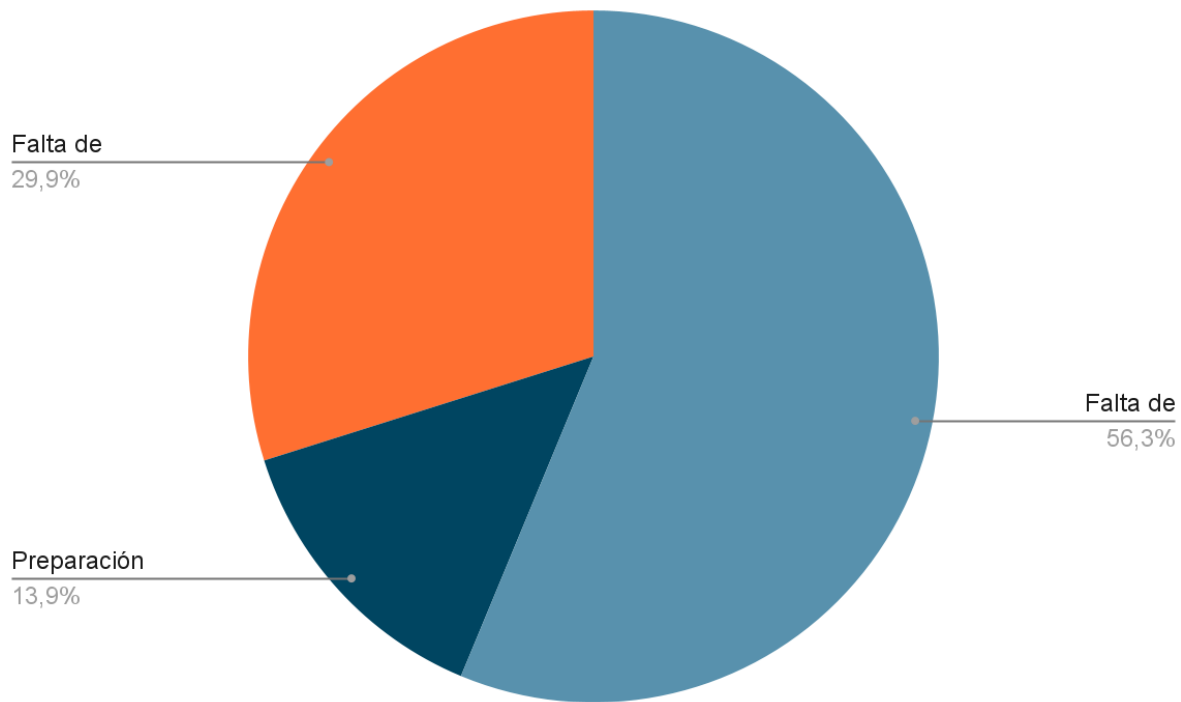
7. ¿Qué acciones cree que deberían priorizarse para mejorar los espacios públicos de Hueyotlipan?



8. ¿Ha tenido dificultades para emprender algún negocio en Hueyotlipan?



9. ¿Cuál considera es la principal dificultad dentro del Gobierno Municipal de Hueyotlipan?



Los resultados de la encuesta muestran diversas posturas generadas en conjunto por los entrevistados, exponiendo ciertas tendencias. En el caso del reactivo 1 es posible identificar una amplia tendencia a la ausencia de un programa social para reducir la pobreza, constituyendo el 72.8%, por tanto expresa la necesidad de un enfoque explícito hacia ese rubro, en especial si se consideran los altos índices de pobreza moderada y extrema en el municipio. Por otro lado, se encuentra en el reactivo 2 una tendencia hacia la identificación de los problemas económicos como la principal dificultad para la práctica del deporte, con el 43.7%; empero, no es identificada como la causa ampliamente mayoritaria, pues en seguida se encuentra la falta de espacios deportivos con el 33.87%, señalando dos elementos necesarios para ser objeto de las políticas municipales a implementarse.

Bajo la misma lógica, el reactivo 3 señala como respuesta mayoritaria la falta de organización de la policía municipal como una de las principales causas de la inseguridad en Hueyotlipan, seguido de policías poco capacitados con el 32.8% y la falta de respuesta ante crímenes con el 28%. Por otro lado es manifiesta una respuesta mayoritaria por la demanda de capacitaciones para el autoempleo como uno de los aspectos de apoyo al desarrollo de mujeres, dicha respuesta conglomeró el 73.87%, seguida de la policía de género con el 17.87% y finalmente el 8.27% que señaló la necesidad de cursos de alfabetización.

Por su parte, el reactivo 5 se enfoca a la detección de la calificación de la regulación en materia de cuidado del medio ambiente. Sobre ello, el 64.8% consideró que no se regula de manera adecuada, mientras el 25.87% desconoce y el 9.33% considera que se regula de manera adecuada. Lo anterior señala una concepción reprobatoria de la manera en la que se regula en materia ambiental, así como un desconocimiento sobre el tema.

En cuanto la reactiva 6 este versa sobre los problemas relacionados con los espacios públicos, dentro del cual el 45.87% señaló como principal problema el vandalismo, seguido por el 37.87% sobre la falta de mantenimiento, mientras el 16.27% señaló el exceso de basura en los espacios públicos.

En cuanto a los resultados del reactivo 7, se señala como principal acción para mejorar los espacios públicos la educación con el cuidado de éstos con el 53.6%, seguido por el 35.73% con las sanciones por mal uso, así como el 10.67% por mejorar el sistema de recolección de residuos. Lo anterior expresa como mecanismo de mejora conjunta el actuar conjunto del gobierno municipal y la ciudadanía. Por otro lado, el reactivo 8 se enfoca en identificar si los ciudadanos de Hueyotlipan han experimentado dificultades para abrir algún negocio, de los encuestados el 48.79% señaló que sí, mientras el 26.54% expresó que no y el 24.66% expresó que no aplica. En conjunto, es posible identificar una tendencia a la identificación de obstáculos, por lo cual la economía local podría estar experimentando un deterioro.

Finalmente, el reactivo 9 se enfoca a identificar el principal obstáculo dentro del desempeño del Gobierno Municipal de Hueyotlipan, bajo lo cual el 56.27% señaló la falta de transparencia gubernamental, el 29.86% expresó la falta de involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones, y le 13.87% la preparación deficiente de los servidores públicos. En conjunto, permite identificar los elementos candidatos a ser objeto de los programas gubernamentales de la presente administración pública municipal de Hueyotlipan.



XI. Principios rectores

La relevancia de establecer principios rectores en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Hueyotlipan radica en que estos principios actúan como el marco fundamental que guía la toma de decisiones durante todo el proceso de planificación y ejecución. Sin una base sólida de principios, el PMD podría carecer de coherencia y dirección, lo que afectaría la efectividad de las políticas implementadas y podría generar un desajuste entre las acciones del gobierno municipal y las necesidades reales de la población.

El contar con principios claros y bien definidos permite que las decisiones tomadas a partir del PMD 2024-2027 se alineen con los valores y objetivos a largo plazo del municipio, lo que asegura que el desarrollo no sea solo una serie de proyectos aislados, sino un proceso integral que beneficia de manera equilibrada a todos los sectores del municipio. Además, los principios proporcionan un marco ético que asegura que las políticas sean justas, inclusivas y responsables, lo que fomenta la confianza y el compromiso de la población con el proceso de desarrollo.

Asimismo, estos principios son esenciales para garantizar que el plan sea flexible y capaz de adaptarse a los cambios que puedan surgir durante el período de su implementación, ya sea por transformaciones económicas, sociales o ambientales. Al establecer principios que guíen las acciones, el plan puede ajustarse de manera adecuada a nuevas realidades, sin perder su enfoque en los objetivos fundamentales. En conjunto, la relevancia de establecer principios rectores radica en que estos no solo dan dirección al plan, sino que también aseguran que su ejecución sea efectiva, justa y sostenible, promoviendo el bienestar del municipio en su totalidad y adaptándose a sus necesidades cambiantes.

Los principios rectores del gobierno municipal de Hueyotlipan y del presente Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 son las expuestas a continuación.

Responsabilidad administrativa

La responsabilidad administrativa es fundamental para garantizar el buen funcionamiento de la administración pública, así como la transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía. Esta responsabilidad se refiere a la obligación de los servidores públicos de cumplir con sus funciones de acuerdo con los principios legales y éticos, tomando decisiones que benefician el desarrollo y bienestar de la comunidad.

En el contexto del gobierno municipal de Hueyotlipan, esta responsabilidad es crucial para la correcta asignación y uso de los recursos públicos. Una administración que actúe con responsabilidad asegura que los fondos y recursos destinados a la infraestructura, educación, salud y otros servicios se utilicen de manera eficiente y en beneficio de la población. Además, promueve la confianza de los ciudadanos en sus autoridades, lo que es esencial para fortalecer el tejido social y la participación cívica.

La responsabilidad administrativa también implica una constante supervisión y evaluación de las acciones del gobierno municipal, garantizando que se cumpla con la normativa vigente y que no se incurra en actos de corrupción o negligencia. De este modo, se contribuye al buen gobierno, a la sostenibilidad de los proyectos y a la construcción de una comunidad más justa y equitativa.

Transparencia gubernamental

La transparencia es un elemento esencial para fortalecer la confianza de los ciudadanos en sus autoridades y garantizar un ejercicio de gobierno honesto y eficiente. En un contexto donde los recursos públicos deben ser administrados de manera justa y equitativa, la transparencia permite que la ciudadanía tenga acceso a la información relevante sobre las decisiones y acciones del gobierno municipal, desde la asignación de presupuestos hasta la ejecución de proyectos.

Cuando un gobierno municipal actúa de manera transparente, se reducen las posibilidades de corrupción, mal uso de recursos y favoritismos, ya que las acciones y decisiones están sometidas al escrutinio público. Esto fomenta una cultura de rendición de cuentas, donde los servidores públicos son responsables ante los ciudadanos por el uso que hacen de los recursos y las decisiones que toman.

En Hueyotlipan la transparencia también es crucial para mejorar la participación ciudadana. Al contar con información clara y accesible, los habitantes del municipio pueden involucrarse más activamente en los procesos de toma de decisiones y en la supervisión de la gestión pública, lo que fortalece la democracia y la cohesión social. Además, la transparencia contribuye al desarrollo sostenible del municipio, ya que promueve un ambiente de confianza que atrae inversiones y colaboración de diversas organizaciones y entidades que valoran un gobierno confiable y bien gestionado.

Solidaridad social

La solidaridad social en el gobierno municipal de Hueyotlipan es un valor fundamental para fortalecer el tejido social y promover el bienestar colectivo del municipio. En un contexto donde los recursos son limitados y las necesidades sociales diversas, la solidaridad permite que los habitantes se apoyen mutuamente, no solo en momentos de crisis, sino también en la cotidianidad, fomentando una cultura de colaboración y cooperación entre los diferentes sectores de la población.

Desde el ámbito gubernamental, la solidaridad social se traduce en la creación de políticas públicas que buscan el beneficio común, garantizando que los servicios básicos como salud, educación y seguridad lleguen a todos los rincones del municipio, sin distinción. Además, promueve la inclusión de grupos vulnerables, como las personas con discapacidad, adultos mayores y comunidades marginadas, asegurando que reciban el apoyo necesario para mejorar su calidad de vida.

Este principio también es clave en la construcción de una ciudadanía activa, en la que los habitantes se sientan responsables de su entorno y de los demás. En Hueyotlipan, un gobierno municipal solidario debe buscar siempre el diálogo abierto con la población, para que las decisiones políticas se adapten a las verdaderas necesidades de los ciudadanos y se promuevan acciones que fortalezcan la cohesión social, el respeto mutuo y la paz.

Justicia y equidad

La justicia y la equidad son principios fundamentales ya que garantizan que todos los ciudadanos, sin importar su condición social, económica o cultural, tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades. Estos valores son esenciales para lograr una convivencia armónica, donde cada individuo se sienta respetado y tratado con imparcialidad, promoviendo así la confianza en las instituciones y fortaleciendo la democracia local.

La justicia, entendida como la aplicación de la ley de manera objetiva y transparente, asegura que las decisiones gubernamentales no favorezcan a un grupo sobre otro, sino que busquen siempre el bienestar común. En un municipio como Hueyotlipan, la justicia debe reflejarse en el trato equitativo de todos los habitantes, velando por la distribución justa de los recursos, la atención a las necesidades básicas y la protección de los derechos fundamentales de la población.

Por otro lado, la equidad implica reconocer y abordar las diferencias entre los individuos y las comunidades, especialmente aquellas que enfrentan condiciones de vulnerabilidad. En Hueyotlipan, esto significa que el gobierno debe implementar políticas públicas que busquen equilibrar las oportunidades, garantizando que los más desfavorecidos o marginados reciban el apoyo necesario para superar las barreras que limitan su desarrollo. La equidad también se refleja en el acceso a servicios públicos como salud, educación y seguridad, de manera que todos los ciudadanos, sin distinción de su origen o estatus, puedan disfrutar de estos derechos básicos.

La justicia y la equidad son, por lo tanto, pilares para un gobierno municipal que aspire a ser inclusivo y verdaderamente representativo de la diversidad de su población. Solo a través de estos principios, Hueyotlipan podrá avanzar hacia una sociedad más justa, donde el desarrollo sea accesible para todos y donde prevalezca el respeto y la solidaridad entre sus habitantes. La aplicación de la justicia y la equidad no solo fortalece las instituciones, sino que también construye un futuro más prometedor y sostenible para todos los que habitan el municipio.

Respeto al Estado de Derecho

El respeto al Estado de Derecho es elemental para garantizar que las normas y leyes se apliquen de manera justa y coherente, asegurando la estabilidad, el orden y la confianza en las instituciones. El Estado de Derecho implica que tanto autoridades como ciudadanos estén sujetos a las leyes, sin excepción, lo que promueve una convivencia armoniosa y equitativa dentro de la comunidad.

En Hueyotlipan, el respeto al Estado de Derecho es esencial para el funcionamiento transparente y legítimo del gobierno municipal. Cuando los funcionarios públicos actúan dentro del marco legal y respetan los derechos de los habitantes, se fomenta un ambiente en el que la justicia y la equidad prevalecen, y los ciudadanos confían en que las decisiones gubernamentales se toman de manera imparcial y fundamentada en la ley. Esto también ayuda a prevenir abusos de poder, corrupción o favoritismos que pueden socavar la confianza pública y desestabilizar la gobernanza.

El cumplimiento del Estado de Derecho también es clave para el desarrollo económico y social del municipio. Cuando las reglas son claras, se reduce la incertidumbre y se fomenta un ambiente donde las inversiones y las iniciativas locales puedan prosperar, ya que los habitantes y los empresarios confían en que sus derechos serán protegidos y que las normativas se aplicarán de manera justa. Además, un gobierno municipal que respeta el Estado de Derecho garantiza el acceso igualitario a servicios públicos, la protección de la propiedad privada y la resolución adecuada de conflictos, lo que contribuye al bienestar de toda la comunidad.

El respeto al Estado de Derecho no sólo refuerza la legalidad en Hueyotlipan, sino que también contribuye a la construcción de una cultura de responsabilidad, donde todos los ciudadanos, independientemente de su posición, comprenden que deben actuar dentro de los límites establecidos por la ley. Esto promueve la convivencia pacífica, la justicia social y el respeto a los derechos humanos, pilares fundamentales para cualquier sociedad democrática.

Eficacia en la administración pública municipal

La eficacia en el gobierno municipal de Hueyotlipan es esencial para el desarrollo y bienestar de la comunidad. Un gobierno eficaz es aquel que no solo se compromete con la atención de las necesidades de la población, sino que también cumple sus objetivos de manera eficiente, optimizando los recursos y alcanzando los resultados esperados en el menor tiempo posible. En este contexto, la eficacia se convierte en un valor clave para fortalecer la administración pública, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y fomentar la confianza en las autoridades municipales.

Cuando un gobierno municipal actúa con eficacia, se asegura de que los servicios públicos, como la salud, la educación, la seguridad y la infraestructura, lleguen de manera oportuna y en la cantidad adecuada a todos los sectores de la población. Esto no solo mejora la vida diaria de los habitantes de Hueyotlipan, sino que también contribuye al progreso social y económico del municipio. Un gobierno que demuestra eficacia en la implementación de políticas y programas logra generar un impacto real en la comunidad, impulsando el desarrollo local y reduciendo las desigualdades entre sus habitantes.

Además, la eficacia en la gestión pública también favorece la transparencia y la rendición de cuentas. Cuando los recursos se gestionan de manera eficiente y los objetivos se cumplen según lo planeado, los ciudadanos pueden ver de manera clara el impacto de las decisiones gubernamentales en su vida cotidiana, lo que refuerza la confianza en sus autoridades. La eficacia también permite que el gobierno sea proactivo, resolviendo problemas antes de que se conviertan en crisis, anticipando necesidades y ajustando políticas según las circunstancias cambiantes.

En Hueyotlipan, la eficacia no solo se refiere a la ejecución de proyectos y programas, sino también a la capacidad de adaptarse a las demandas de la población y a las nuevas realidades sociales y económicas. Un gobierno municipal eficaz debe ser flexible y estar en constante evaluación de sus procesos, buscando siempre mejorar y ofrecer un servicio de calidad a sus ciudadanos.

Integridad dentro del gobierno municipal

La integridad en el gobierno municipal de Hueyotlipan es un principio esencial para garantizar una administración transparente, honesta y comprometida con el bienestar de la comunidad. La integridad se refiere a la coherencia entre los valores éticos, las acciones y las decisiones que toman los funcionarios públicos, quienes deben actuar siempre con responsabilidad, honestidad y respeto hacia la ley y los ciudadanos. En un contexto donde la confianza de la población es crucial para el buen funcionamiento del gobierno, la integridad se convierte en un factor determinante para consolidar una gestión pública efectiva y legítima.

Cuando los funcionarios del gobierno municipal actúan con integridad, se aseguran de que todas sus decisiones estén fundamentadas en principios éticos y en el interés colectivo, sin caer en prácticas de corrupción o favoritismos. La integridad también implica la capacidad de rendir cuentas, mantener la transparencia en la gestión de recursos públicos y tomar decisiones que estén alineadas con el bienestar común. De esta forma, se fortalece la relación de confianza entre el gobierno y la ciudadanía, ya que las personas se sienten seguras de que sus representantes actúan de manera justa y en beneficio de todos, sin buscar intereses personales o privados.

Además, la integridad permite prevenir y reducir los actos de corrupción, que pueden socavar el desarrollo del municipio y dañar la reputación de sus autoridades. Un gobierno municipal íntegro promueve una cultura de legalidad y respeto a las normas, lo que crea un ambiente propicio para el crecimiento económico y social, así como para la convivencia pacífica. La falta de integridad, por el contrario, puede generar desconfianza, malestar y un debilitamiento de las instituciones, lo que impide que el municipio alcance su máximo potencial.

En Hueyotlipan, la integridad en la administración pública también contribuye a la implementación de políticas más efectivas y justas, ya que las decisiones tomadas con honestidad y transparencia son aquellas que mejor responden a las verdaderas necesidades de la población. Los recursos públicos deben gestionarse de manera responsable y dirigida a mejorar la calidad de vida de los habitantes, lo cual solo es posible si los funcionarios municipales se guían por principios de integridad.

Sostenibilidad del actuar gubernamental municipal

La sostenibilidad permite que las decisiones políticas y las acciones del gobierno local no sólo respondan a las necesidades del presente, sino que también aseguren un desarrollo equitativo y respetuoso con el medio ambiente para las futuras generaciones. En el contexto de un municipio como Hueyotlipan, con características propias en cuanto a su geografía, cultura y recursos, implementar políticas sostenibles es esencial para proteger los ecosistemas locales, promover el uso responsable de los recursos naturales y fomentar el bienestar social y económico de sus habitantes.

El enfoque en la sostenibilidad permite al gobierno municipal trabajar de manera más eficiente, maximizando el uso de recursos y minimizando el impacto ambiental, lo cual puede traducirse en ahorros a largo plazo. Además, promueve la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con el cuidado del entorno y el desarrollo urbano, favoreciendo la creación de proyectos que respeten el equilibrio ecológico y la identidad cultural de Hueyotlipan. La adopción de prácticas sostenibles no solo se limita a la gestión de residuos o el uso de energías renovables, sino que también involucra la planificación de

infraestructuras resilientes, la conservación de áreas verdes y el fortalecimiento de la economía local mediante la creación de empleos verdes.

La sostenibilidad gubernamental en este ámbito no solo es una responsabilidad ética y ambiental, sino también una estrategia que permite al gobierno municipal anticiparse a los retos del cambio climático, mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y posicionar a Hueyotlipan como un modelo de desarrollo responsable y consciente de su entorno.

XII. Ejes rectores

Organizar el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Hueyotlipan por ejes rectores es fundamental para garantizar una estrategia de desarrollo coherente, integral y alineada con las necesidades del municipio. Esta organización permite estructurar de manera clara y ordenada las acciones y prioridades del gobierno local, facilitando la identificación de áreas clave de intervención, como infraestructura, salud, educación, desarrollo económico y medio ambiente. Al establecer ejes rectores, se asegura que cada uno de estos sectores reciba la atención necesaria, favoreciendo un enfoque de desarrollo sostenible y equilibrado que atienda tanto las demandas inmediatas de la población como las proyecciones a largo plazo.

Además, un plan estructurado por ejes rectores facilita la asignación eficiente de recursos, al permitir que se distribuyan de manera estratégica de acuerdo con las áreas que más lo requieren. También promueve la participación ciudadana, ya que al tener un enfoque claro y accesible, los habitantes de Hueyotlipan pueden involucrarse más fácilmente en el proceso de planificación y seguimiento, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas. Así, se fomenta un gobierno más cercano a la gente, que entiende y responde a sus necesidades específicas, asegurando que el desarrollo del municipio sea integral, inclusivo y sustentable.

Por otro lado, la organización del PMD 2024-2027 por ejes rectores facilita la evaluación continua de los avances en cada área, lo que permite hacer ajustes y correcciones en tiempo real, garantizando que los objetivos establecidos se cumplan de manera efectiva y eficiente. En este sentido, la estructura por ejes se convierte en una herramienta clave para orientar el rumbo del municipio hacia un futuro próspero y bien planificado.

Los ejes rectores establecidos a partir del diagnóstico social, económico, ambiental y administrativo de Hueyotlipan son los siguientes: Eje 1. Política Municipal para el Desarrollo Social de Hueyotlipan, del que se desprenden cuatro metas estratégicas junto con los programas derivados, líneas de acción y matriz de evaluación; Eje 2. Revitalización de espacios públicos por un Hueyotlipan verde y sostenible, con dos metas estratégicas y los derivados mencionados en el eje 1; Eje 3. Crecimiento e innovación económica para el desarrollo local, con dos metas estratégicas y sus derivaciones; y, Eje transversal. Transparencia y rendición de cuentas para la consolidación del Gobierno Abierto en Hueyotlipan. En conjunto, se logra la estructuración de 18 programas gubernamentales.

En cuanto al Eje 1. Política Municipal para el Desarrollo Social de Hueyotlipan es crucial para el bienestar de la población, ya que busca garantizar una vida digna y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, especialmente de los sectores más vulnerables. Este eje se centra en crear políticas y programas que promuevan el acceso equitativo a servicios esenciales.

Su importancia radica en que, al fortalecer la cohesión social, se contribuye al desarrollo integral de la comunidad, reduciendo las brechas de desigualdad y favoreciendo una distribución más justa de los recursos. Además, se busca empoderar a las personas a través de la participación activa en la toma de decisiones que impactan su entorno, lo que refuerza la identidad y cohesión social del municipio. De esta manera, el eje de política social se convierte en un pilar fundamental para construir una sociedad más equitativa, inclusiva y sostenible en Hueyotlipan.

Por su parte, en lo concerniente al Eje 2. Revitalización de espacios públicos por un Hueyotlipan verde y sostenible, es fundamental para promover el bienestar de la población y la sostenibilidad del municipio. La creación, recuperación y mantenimiento de espacios públicos adecuados contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes, al ofrecer áreas seguras y accesibles para el esparcimiento, la cultura y el deporte. Además, fomenta la convivencia comunitaria y la integración social, lo cual es esencial para fortalecer los lazos entre los ciudadanos.

En cuanto al medio ambiente, este eje es clave para la conservación de los recursos naturales y la promoción de prácticas sostenibles que protejan el entorno. A través de políticas enfocadas en la gestión adecuada de residuos, el cuidado de las áreas verdes y el impulso de proyectos ecológicos, el municipio puede avanzar hacia un desarrollo más equilibrado que respete el equilibrio ecológico y prevenga problemas como la contaminación y la degradación ambiental.

La importancia de este eje radica en que, al integrar la preservación del medio ambiente con la mejora de los espacios públicos, se contribuye a la creación de un municipio más saludable, habitable y resiliente frente a los desafíos urbanos y climáticos. Esto no solo beneficia a las generaciones actuales, sino que también asegura un futuro sostenible para las próximas generaciones.

Asimismo, sobre el Eje 3. Crecimiento e innovación económica para el desarrollo local, se reconoce como esencial para fomentar un desarrollo económico que beneficie a toda la comunidad. Su importancia radica en que promueve la diversificación de la economía local mediante la integración de nuevas tecnologías, la capacitación de la fuerza laboral y el impulso de sectores productivos clave como la agricultura, el comercio y los servicios.

Este enfoque busca generar empleos bien remunerados y estables, lo que no solo mejora la calidad de vida de los habitantes, sino que también fortalece la economía local, permitiendo una mayor inversión en infraestructura y servicios públicos. Al mismo tiempo, el eje promueve la innovación, apoyando la creación de nuevos negocios, el emprendimiento y la adopción de prácticas más eficientes y sostenibles en las empresas locales.

Un crecimiento económico inclusivo y orientado a la innovación también tiene un impacto directo en el desarrollo social, ya que crea un ciclo virtuoso donde el bienestar de la población se ve reflejado en mayores

oportunidades laborales, mejores condiciones de vida y una mayor equidad en el acceso a recursos. Este enfoque es clave para garantizar que Hueyotlipan no solo crezca económicamente, sino que lo haga de manera justa, inclusiva y sostenible, asegurando un futuro próspero para todos sus habitantes.

Finalmente, en cuanto al Eje transversal. Transparencia y rendición de cuentas para la consolidación del Gobierno Abierto en Hueyotlipan, se contempló para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la gestión pública. Este eje tiene una gran importancia porque busca generar un gobierno más accesible, cercano y responsable frente a sus ciudadanos, promoviendo la confianza y el involucramiento activo de la comunidad en la toma de decisiones.

A través de la implementación de políticas de acceso a la información, la promoción de la participación en los procesos de planeación y ejecución de proyectos, y el uso de herramientas digitales para facilitar la interacción con la ciudadanía, el gobierno de Hueyotlipan puede garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y en beneficio de todos. Además, fomenta una cultura de diálogo y colaboración entre las autoridades y la sociedad, lo que contribuye a una mayor cohesión social y a un desarrollo más justo y equitativo.

El eje transversal sobre el Gobierno Abierto en Hueyotlipan también fortalece la capacidad del municipio para resolver problemas de manera más efectiva, ya que permite a los ciudadanos expresar sus necesidades y propuestas, las cuales pueden ser tomadas en cuenta en la formulación de políticas públicas. En resumen, este eje es clave para construir una administración pública más inclusiva, eficiente y participativa, que trabaje de la mano con la comunidad en el logro de un Hueyotlipan más transparente y desarrollado.

XIII. Alineación con la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027

La alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Hueyotlipan con instrumentos de planeación internacionales, nacionales y estatales, es decir a la Agenda 2030, al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y al Plan Estatal de desarrollo 2021-2027, es fundamental para garantizar que las políticas y proyectos locales estén en concordancia con los objetivos globales y nacionales, como los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y las políticas públicas federales y estatales. Esta alineación asegura una integración efectiva de recursos, la coherencia en la implementación de estrategias y la optimización de los esfuerzos en áreas clave como desarrollo económico, infraestructura, educación, salud y sostenibilidad. Además, fortalece la legitimidad y la capacidad del municipio para acceder a fondos y apoyos tanto del gobierno federal como de organismos internacionales, promoviendo un desarrollo equilibrado y sostenible para Hueyotlipan.

En cuanto a la alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Hueyotlipan con la Agenda 2030 se identifica su suma importancia, ya que representa un paso crucial para integrar los esfuerzos locales en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por las Naciones Unidas. Estos objetivos, que buscan abordar los desafíos globales en áreas como la pobreza, la desigualdad, la salud, la educación, el medio ambiente y la justicia social, requieren de la colaboración de todos los niveles de gobierno, desde lo global hasta lo local. En este contexto, los municipios juegan un papel fundamental, pues son los que tienen un contacto más directo con las necesidades y problemáticas de la población.

Para Hueyotlipan, este proceso de alineación no solo significa incorporar los ODS en sus políticas y proyectos de desarrollo, sino también garantizar que las decisiones tomadas a nivel local contribuyan de manera efectiva al bienestar del municipio, respeten el medio ambiente y promuevan la equidad social y económica. La implementación de la Agenda 2030 en el ámbito municipal permite que los recursos y esfuerzos se distribuyan de manera más justa y eficaz, priorizando aquellas áreas que realmente requieren atención.

Uno de los aspectos más relevantes de esta alineación es la posibilidad de que Hueyotlipan pueda establecer indicadores claros de progreso relacionados con los ODS, lo que permite un seguimiento adecuado de las acciones implementadas y su impacto en la población. Además, esta alineación fomenta la participación ciudadana en la planificación del desarrollo, lo que fortalece la democracia local y permite una toma de decisiones más inclusiva y transparente.

Al estar alineado con la Agenda 2030, Hueyotlipan podría acceder a financiamiento y apoyos internacionales, tanto de organismos multilaterales como de la cooperación internacional, que buscan apoyar iniciativas locales que contribuyan al logro de los ODS. Esta oportunidad permite que los recursos disponibles se destinen a proyectos estratégicos que realmente generen un impacto tangible en la población hueyotlipense. A continuación se expone la alineación entre el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Hueyotlipan y la Agenda 2030.

AGENDA 2030	PMD 2024-2027 HUEYOTLIPAN
ODS 1 ODS 2 ODS 3 ODS4 ODS 10	Eje 1. Política Municipal para el Desarrollo Social de Hueyotlipan
ODS 11 ODS 12 ODS 15	Eje 2. Revitalización de espacios públicos por un Hueyotlipan verde y sostenible
ODS 9	Eje 3. Crecimiento e innovación económica para el desarrollo local
ODS 16	Eje transversal. Transparencia y rendición de cuentas para la consolidación del Gobierno Abierto en Hueyotlipan
TOTAL	10 DE 17 ODS

Por otra parte, sobre la alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Hueyotlipan con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 se reconoce como de vital importancia para asegurar que las políticas y proyectos implementados a nivel local estén en sintonía con las estrategias nacionales, creando una cohesión que permita avanzar de manera eficaz hacia los objetivos comunes establecidos por el gobierno federal. Esta alineación no solo optimiza el uso de los recursos disponibles, sino que también garantiza que los esfuerzos en el ámbito local contribuyan a las metas más amplias del país, generando un impacto positivo tanto a nivel municipal como nacional.

Uno de los aspectos fundamentales de esta relación es la coherencia entre las prioridades nacionales y las necesidades locales. El Plan Nacional de Desarrollo establece los grandes lineamientos estratégicos para el crecimiento del país, con un enfoque en áreas clave como el bienestar social, la justicia económica, la sostenibilidad ambiental, el fortalecimiento del estado de derecho y la inclusión social. Al alinear el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Hueyotlipan con este marco, el municipio no solo contribuye a estos objetivos nacionales, sino que también asegura que las políticas y programas locales estén orientados a mejorar la calidad de vida de sus habitantes de acuerdo con las metas y directrices trazadas por el gobierno federal.

Además, la alineación facilita la integración de proyectos y acciones que pueden aprovechar los programas y fondos federales destinados a los municipios. Esto es crucial para Hueyotlipan, ya que podría acceder a recursos del gobierno federal para financiar proyectos de infraestructura, educación, salud, seguridad y desarrollo económico que sean prioritarios tanto a nivel local como nacional. Esta relación fortalece la capacidad del municipio para implementar sus propias iniciativas, ya que los recursos federales, junto con los esfuerzos locales, pueden generar sinergias que permitan un desarrollo más rápido y sostenible.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 promueve la descentralización y el fortalecimiento de los gobiernos locales, buscando que los municipios tengan más autonomía para gestionar sus recursos y tomar decisiones que respondan de manera efectiva a las necesidades de su población. Alinear el PMD 2024-2027 con el PND 2025-2030 refuerza este principio, al proporcionar un marco de actuación que facilita la gestión eficiente de los recursos públicos y fomenta una mayor transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, la alineación de ambos planes permite una visión compartida sobre la sostenibilidad, la cual es un tema central tanto a nivel nacional como local. Los proyectos de desarrollo en Hueyotlipan pueden estar orientados a la preservación del medio ambiente, la mejora de la calidad del aire y del agua, la gestión responsable de los recursos naturales y el impulso a energías limpias, en consonancia con los compromisos nacionales sobre el cambio climático y la sostenibilidad. De esta manera, el municipio no solo contribuye a los ODS y a las políticas nacionales de sostenibilidad, sino que también preserva y mejora el entorno para las futuras generaciones de Hueyotlipan.

En términos de inclusión social, la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo también representa una oportunidad para garantizar que las comunidades más vulnerables del municipio reciban la atención adecuada. Si el plan nacional enfoca esfuerzos en reducir la pobreza, mejorar la educación y promover la igualdad de género, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 debe reflejar estos principios y poner en marcha acciones específicas que beneficien a las poblaciones marginadas de Hueyotlipan, como los pueblos indígenas y las personas que viven en situaciones de pobreza extrema. Así, el municipio contribuiría al fortalecimiento de

un México más justo e igualitario, asegurando que nadie quede atrás en los procesos de desarrollo. En seguida se coloca la alineación antes mencionada.

PND 2025-2030	PMD 2024-2027 HUEYOTLIPAN
Eje general. Desarrollo con bienestar y humanismo República fraterna República de y para las mujeres República sana	Eje 1. Política Municipal para el Desarrollo Social de Hueyotlipan
Eje general. Desarrollo sustentable República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales	Eje 2. Revitalización de espacios públicos por un Hueyotlipan verde y sostenible
Eje general. Economía moral y trabajo República con trabajo y salario justo República rural justa y soberana	Eje 3. Crecimiento e innovación económica para el desarrollo local
Eje general. Gobernanza con justicia y participación ciudadana República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable	Eje transversal. Transparencia y rendición de cuentas para la consolidación del Gobierno Abierto en Hueyotlipan
TOTAL	7 de 14 Repúblicas

Finalmente, sobre la alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Hueyotlipan con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Tlaxcala, se vuelve fundamental para lograr una integración efectiva de las políticas públicas que fortalezcan tanto a nivel municipal como estatal el desarrollo sostenible, la cohesión social y el bienestar de la población. Esta alineación no solo optimiza el uso de los recursos disponibles, sino que también facilita la colaboración entre diferentes niveles de gobierno, lo que resulta crucial para la implementación de proyectos y programas que tengan un impacto real y duradero en la comunidad.

En primer lugar, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Tlaxcala establece las líneas estratégicas que guiarán el crecimiento del estado, con un enfoque en áreas clave como la infraestructura, la educación, la salud, el bienestar social, la seguridad y la competitividad económica. Al alinear el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Hueyotlipan con estos lineamientos, el municipio asegura que sus acciones estén en coherencia con las prioridades del gobierno estatal, creando sinergias que permitan un desarrollo armonioso en todo el territorio de Tlaxcala. Esto no solo garantiza una mejor asignación de los recursos, sino que también asegura que las iniciativas locales contribuyan a los objetivos globales del estado, como el crecimiento económico equilibrado y la mejora de la calidad de vida de la población.

La alineación también permite que Hueyotlipan acceda de manera más eficaz a los programas y recursos que el gobierno del estado pone a disposición de los municipios. Al estar en sintonía con el Plan Estatal de Desarrollo, el municipio puede identificar proyectos que respondan a las prioridades y metas del estado, lo que incrementa las posibilidades de obtener financiamiento y apoyo para su ejecución. Esto es particularmente relevante en un contexto en el que los recursos públicos son limitados y es necesario maximizar su impacto. La alineación con el plan estatal asegura que los proyectos de Hueyotlipan estén mejor preparados para acceder a los fondos estatales, sean estos destinados a infraestructura, desarrollo social, programas educativos o de salud, entre otros.

En términos de desarrollo económico, la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo proporciona a Hueyotlipan la oportunidad de impulsar sectores clave de su economía local dentro de un contexto más amplio. Tlaxcala, como estado, tiene fortalezas en áreas como la agricultura, la industria manufacturera y el turismo, y la integración de estos sectores dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 puede generar un crecimiento económico sostenible y un aumento en la competitividad. Además, el estado pone énfasis en la mejora de la infraestructura y la conectividad, lo que beneficia directamente a Hueyotlipan al mejorar su acceso a mercados, recursos y servicios, favoreciendo tanto el desarrollo local como la integración del municipio en el crecimiento regional.

La alineación también tiene un impacto significativo en el ámbito social, ya que permite que Hueyotlipan enfoque sus esfuerzos en la reducción de desigualdades, el acceso a servicios básicos y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, en línea con las metas del Plan Estatal de Desarrollo. El gobierno del estado de Tlaxcala tiene un compromiso claro con la inclusión social, la promoción de la salud y la educación de calidad, y la seguridad de sus ciudadanos. A través de esta alineación, el municipio puede contribuir activamente a estos objetivos, mejorando las condiciones de vida de la población más vulnerable y garantizando que los beneficios del desarrollo lleguen a todos los sectores de la comunidad.

Asimismo, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Tlaxcala tiene un enfoque en la sostenibilidad ambiental y la protección de los recursos naturales, lo cual debe ser un pilar fundamental en la planificación de cualquier municipio. Hueyotlipan, al alinearse con este enfoque estatal, puede implementar prácticas de desarrollo sostenible que preserven su entorno natural, promuevan el uso responsable de los recursos y contribuyan a la mitigación del cambio climático. Esto no solo es un beneficio para el municipio, sino que también está en línea con las políticas y compromisos del estado para avanzar hacia un desarrollo más verde y respetuoso con el medio ambiente. Se expone la alineación referida.

PED 2021-2027	PMD 2024-2027 HUEYOTLIPAN
Eje 1. Estado de Derecho y seguridad Eje 2. Bienestar para todos Eje transversal 1. Género e igualdad	Eje 1. Política Municipal para el Desarrollo Social de Hueyotlipan
Eje 3. Desarrollo económico y medio ambiente	Eje 2. Revitalización de espacios públicos por un Hueyotlipan verde y sostenible

Eje 3. Desarrollo económico y medio ambiente	Eje 3. Crecimiento e innovación económica para el desarrollo local
Eje 4. Gobierno cercano con visión extendida	Eje transversal. Transparencia y rendición de cuentas para la consolidación del Gobierno Abierto en Hueyotlipan
TOTAL	5 de 6 ejes

XIV. Eje 1. Política Municipal para el Desarrollo Social de Hueyotlipan

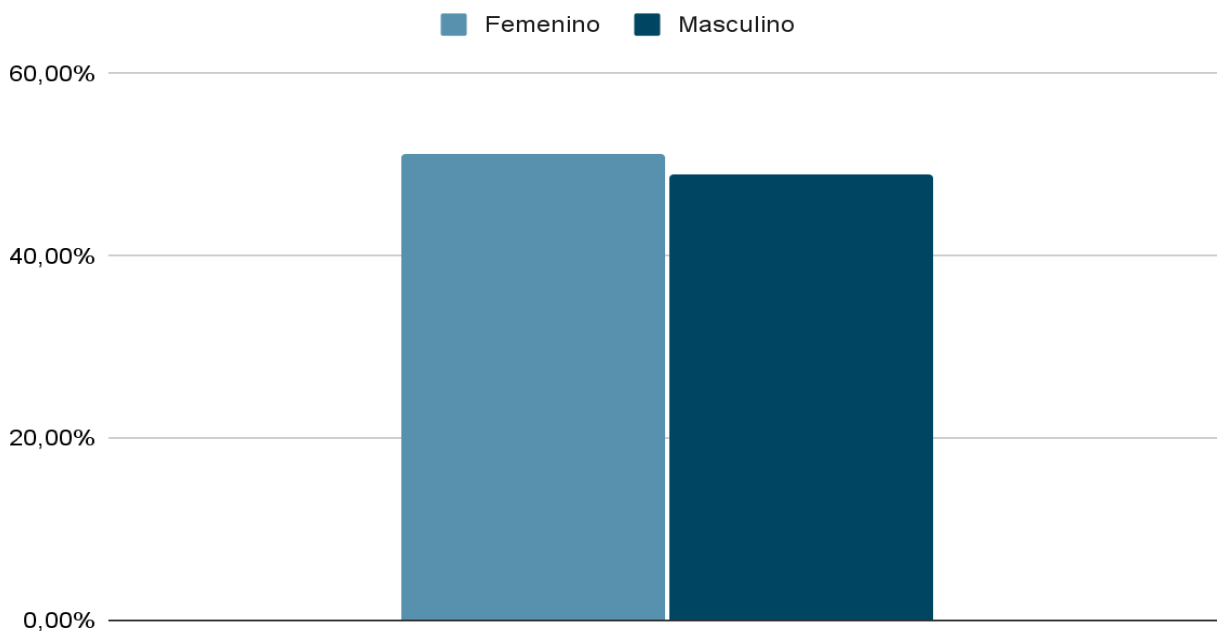
Objetivo general: Promover el bienestar integral de la población hueyotlipense a través del diseño e implementación de programas gubernamentales inclusivos y equitativos, con el fin de reducir las desigualdades y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, especialmente de los grupos más vulnerables.

Estrategia general: Promover la implementación de políticas públicas orientadas a la reducción de la pobreza, la inclusión social y la equidad, mediante la asignación eficiente de recursos y la promoción de la capacitación y el empoderamiento de la ciudadanía. Lo anterior basado en el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y la participación comunitaria para el diseño y ejecución de programas sociales integrales que respondan a las necesidades específicas de cada grupo poblacional, con énfasis en los sectores más vulnerables.

Metas estratégicas: El eje de política social del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Hueyotlipan se basa en un enfoque integral que busca mejorar las condiciones de vida de sus habitantes a través de un conjunto de acciones que promuevan la equidad, la justicia social y el bienestar común. Este eje estratégico se constituye por cinco metas fundamentales que guiarán el desarrollo del municipio en los tres años. En primer lugar, se destaca la meta estratégica uno enfocada al apoyo social a la población en estado de vulnerabilidad, asegurando que los sectores más desfavorecidos cuenten con los recursos y el respaldo necesarios. En segundo lugar, se identifica la meta estratégica dos orientada hacia el impulso integral del deporte, promoviendo la salud y el desarrollo físico de la comunidad. Por su parte, la meta estratégica tres se enfoca en la seguridad pública y la paz social, como otro pilar esencial, con el fin de garantizar un entorno seguro y armónico para todos los ciudadanos. Además, en la meta estratégica cuarta se contempla un fuerte impulso a la juventud de Hueyotlipan, ofreciendo oportunidades de crecimiento personal y profesional. Finalmente, mediante la meta estratégica quinta se promueve el empoderamiento de la mujer hueyotlipense, reconociendo su papel fundamental en el desarrollo social y económico del municipio. Este enfoque integral busca consolidar una comunidad más justa, equitativa y cohesionada.

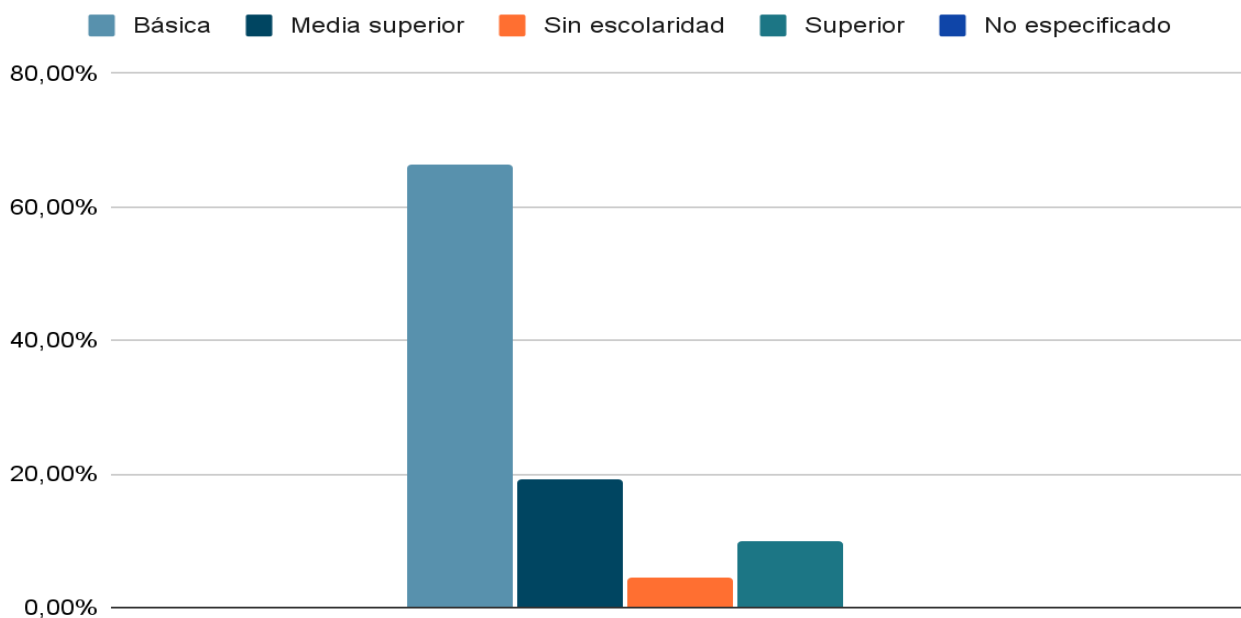
XIV.I. Línea base

Gráfica 1. Población por sexo



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2020)

Gráfica 2. Características educativas



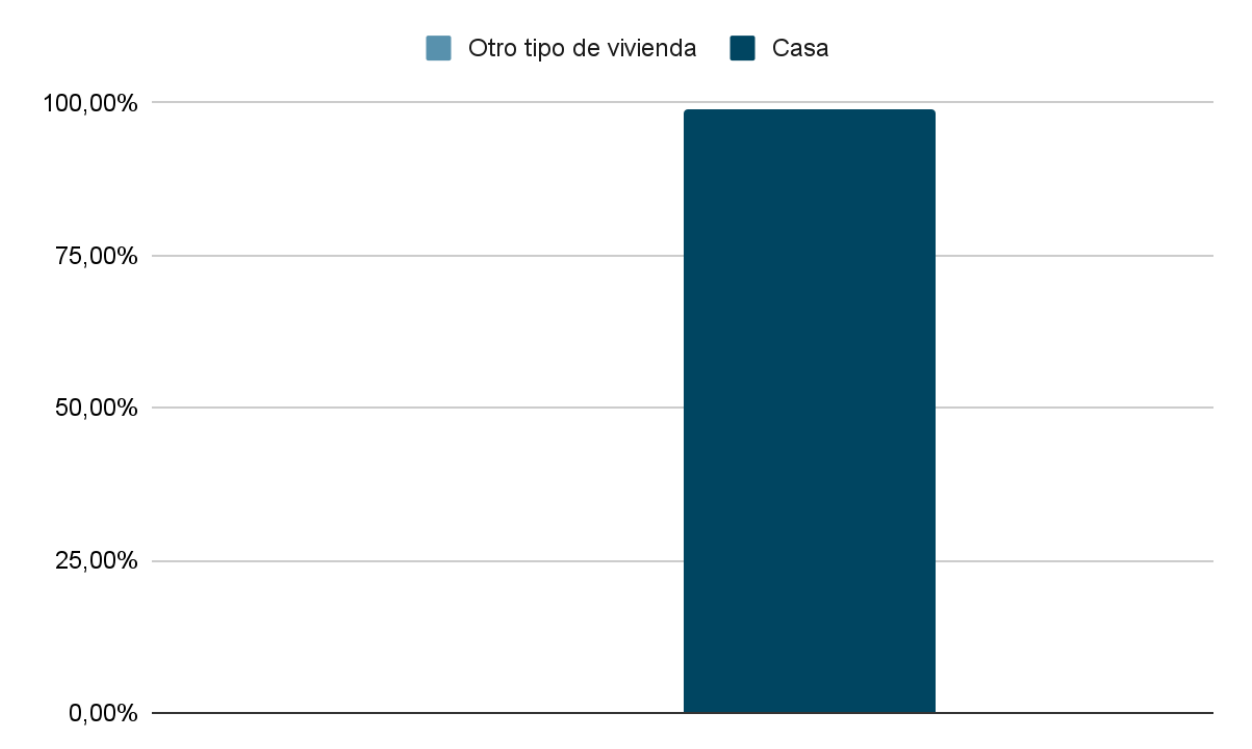
Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2020)

Tabla 1. Principales indicadores de desarrollo humano en Hueyotlipan

Índice de agua entubada	Índice de drenaje	Índice de electricidad	Índice de desarrollo humano con servicios
0.9895	0.9553	0.9949	0.8905

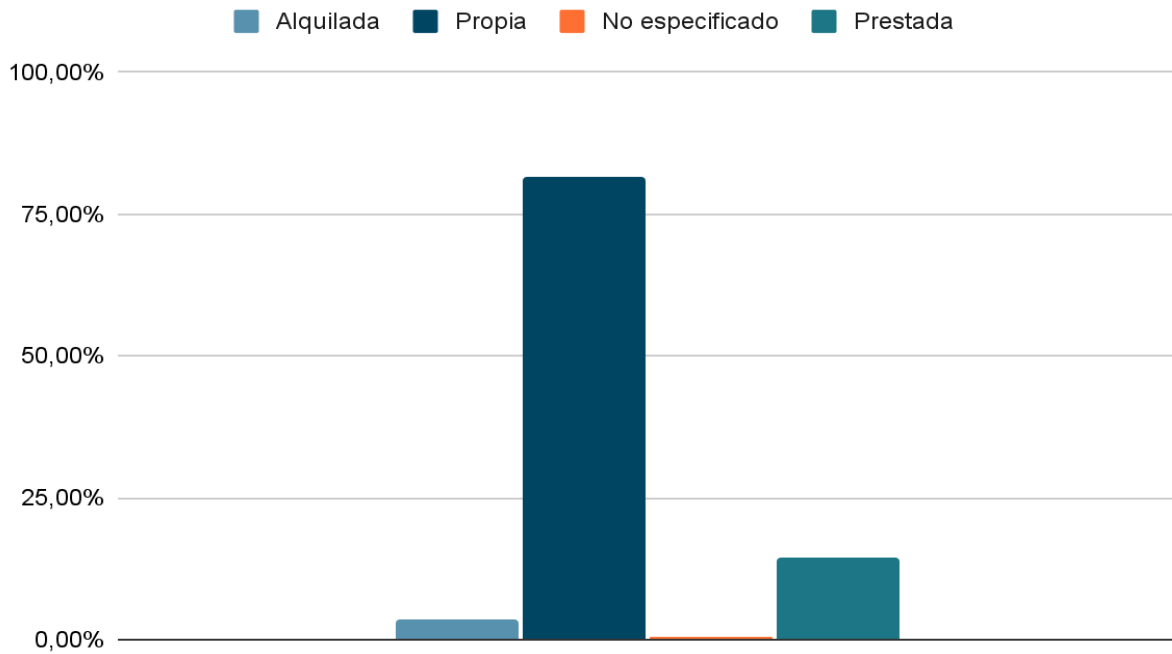
Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2020)

Gráfica 3. Clase de viviendas particulares



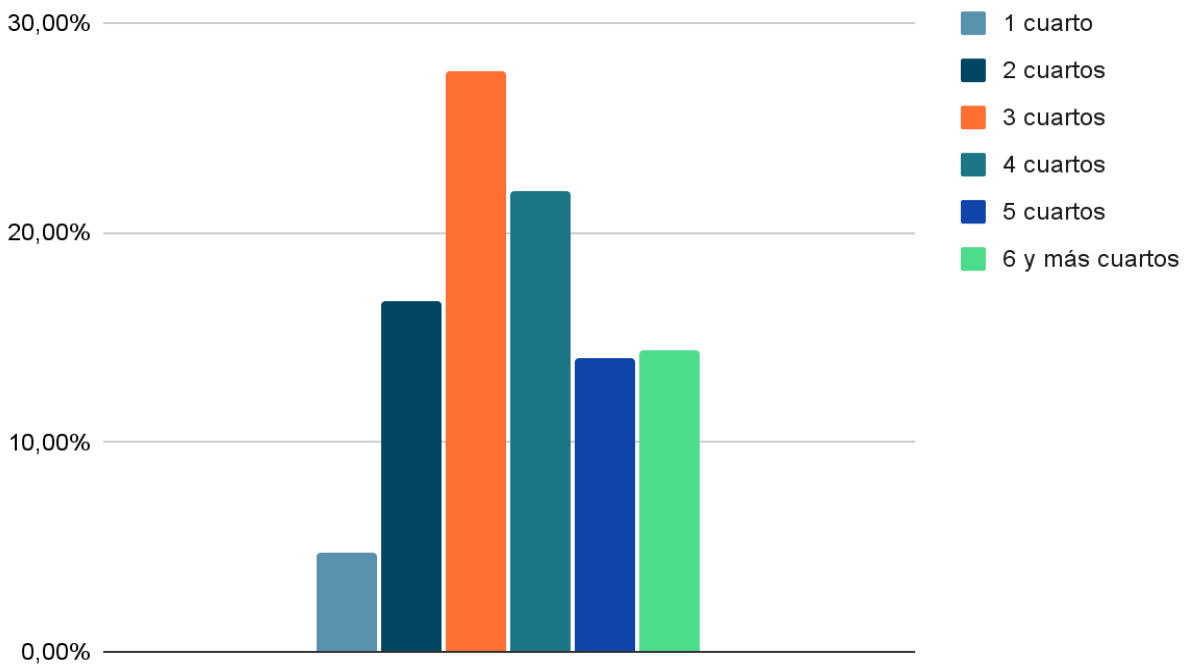
Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2020)

Gráfica 4. Viviendas particulares según tenencia



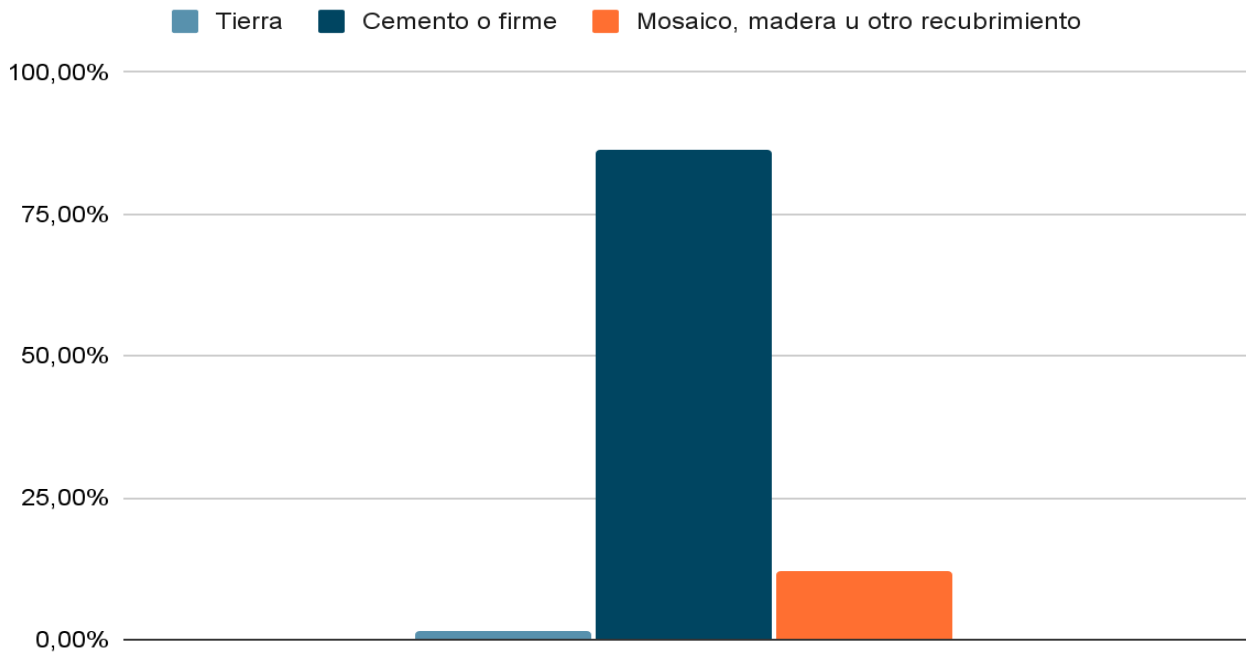
Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2020)

Gráfica 5. Viviendas particulares según número de cuartos



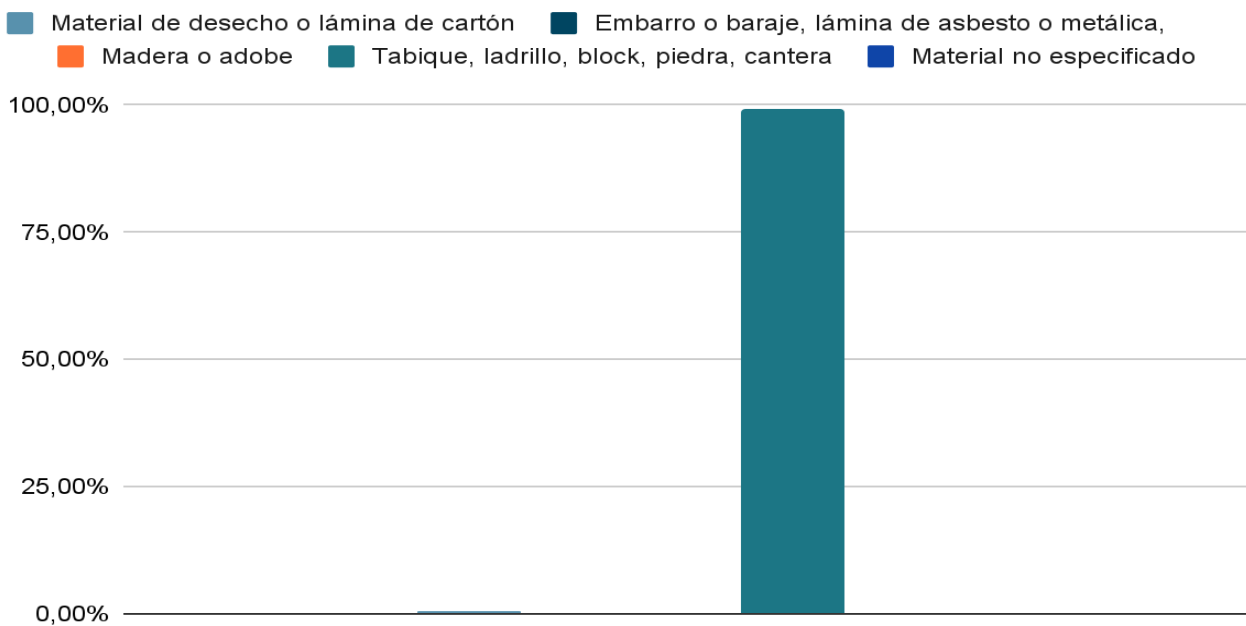
Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2020)

Gráfica 6. Material en piso de viviendas particulares



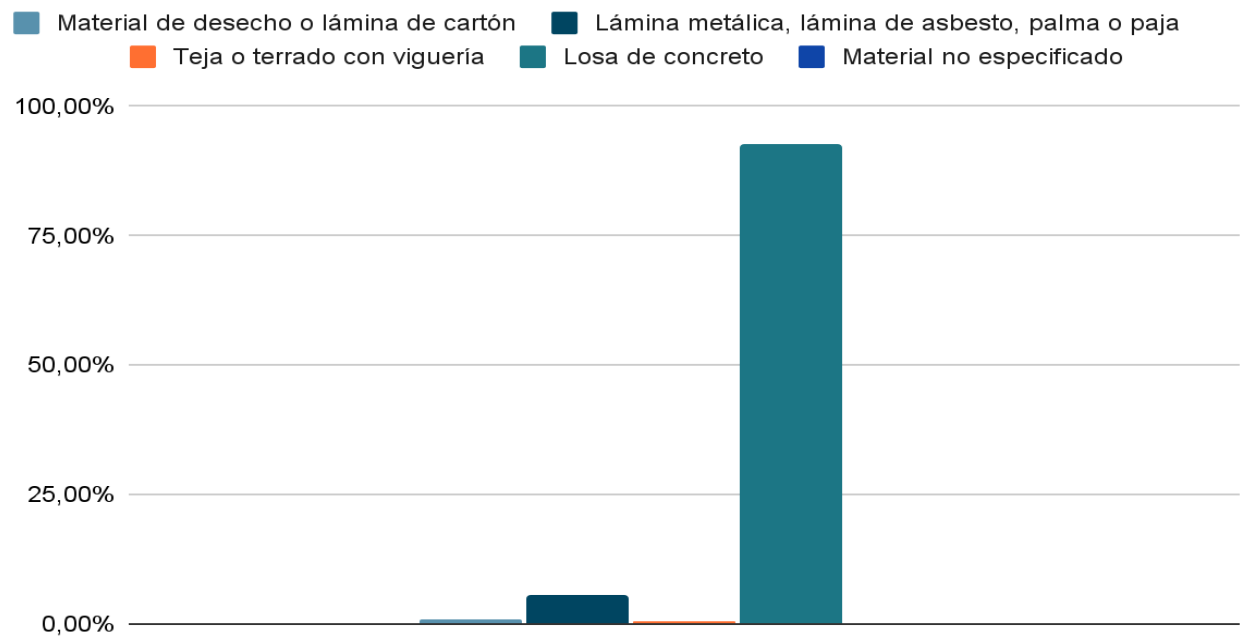
Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2020)

Gráfica 7. Material en paredes de viviendas particulares



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2020)

Gráfica 8. Material en techos de viviendas particulares



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2020)

Tabla 2. Accidentes de tránsito terrestre en Hueyotlipan

Tipo de accidente	Fatal	No fatal	TOTAL
Número de accidente	2	2	4

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2020)

XIV.II. Meta estratégica I. Apoyo social a población en estado de vulnerabilidad

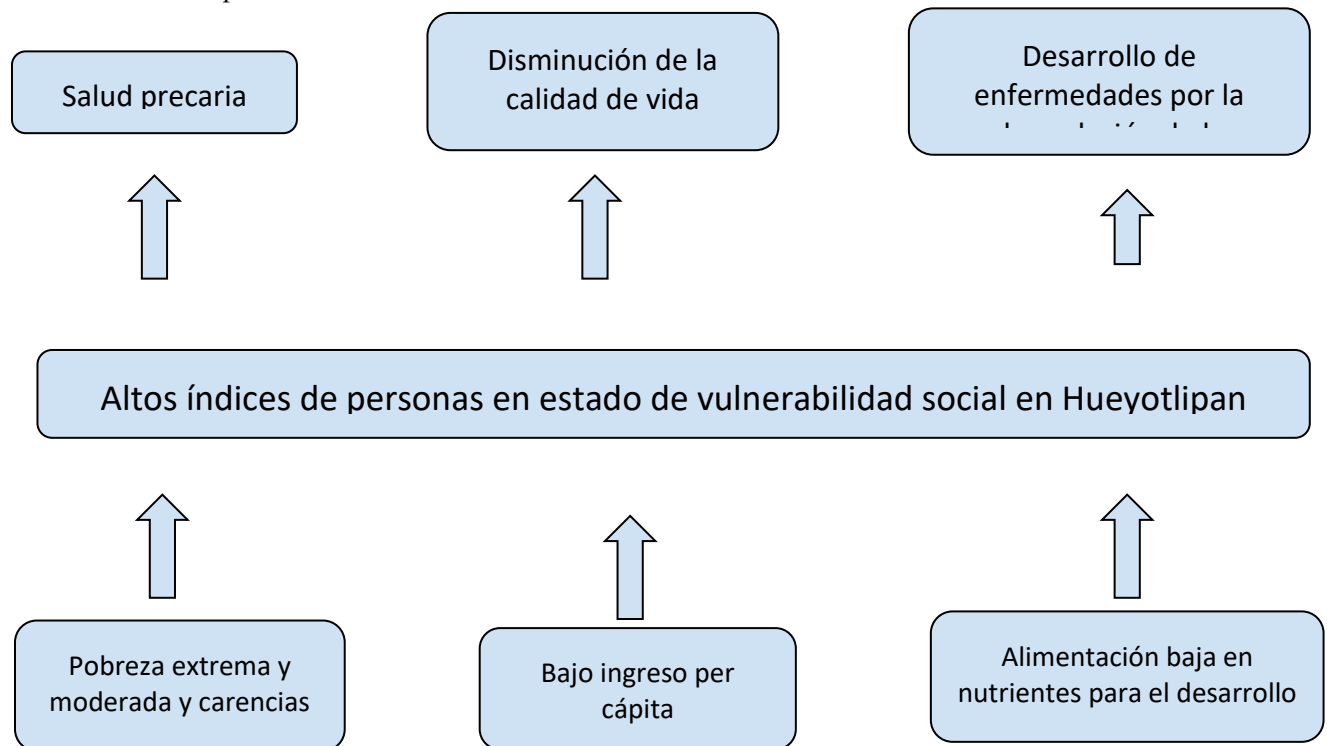
En el marco del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Hueyotlipan, una de las metas estratégicas prioritarias es el "Apoyo social a población en estado de vulnerabilidad". Esta meta responde a la necesidad urgente de garantizar el bienestar y la inclusión de los sectores más desprotegidos de nuestra comunidad, asegurando que cada individuo, sin importar su condición económica, social o de salud, pueda acceder a los derechos y recursos fundamentales para una vida digna.

El objetivo principal de esta estrategia es proporcionar asistencia integral a aquellos grupos que enfrentan dificultades económicas, sociales o de salud que les impiden participar plenamente en la vida económica y social del municipio. Esto incluye a personas en situación de pobreza extrema, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres en situación de violencia, niños y niñas en riesgo, así como comunidades indígenas o en zonas rurales de difícil acceso.

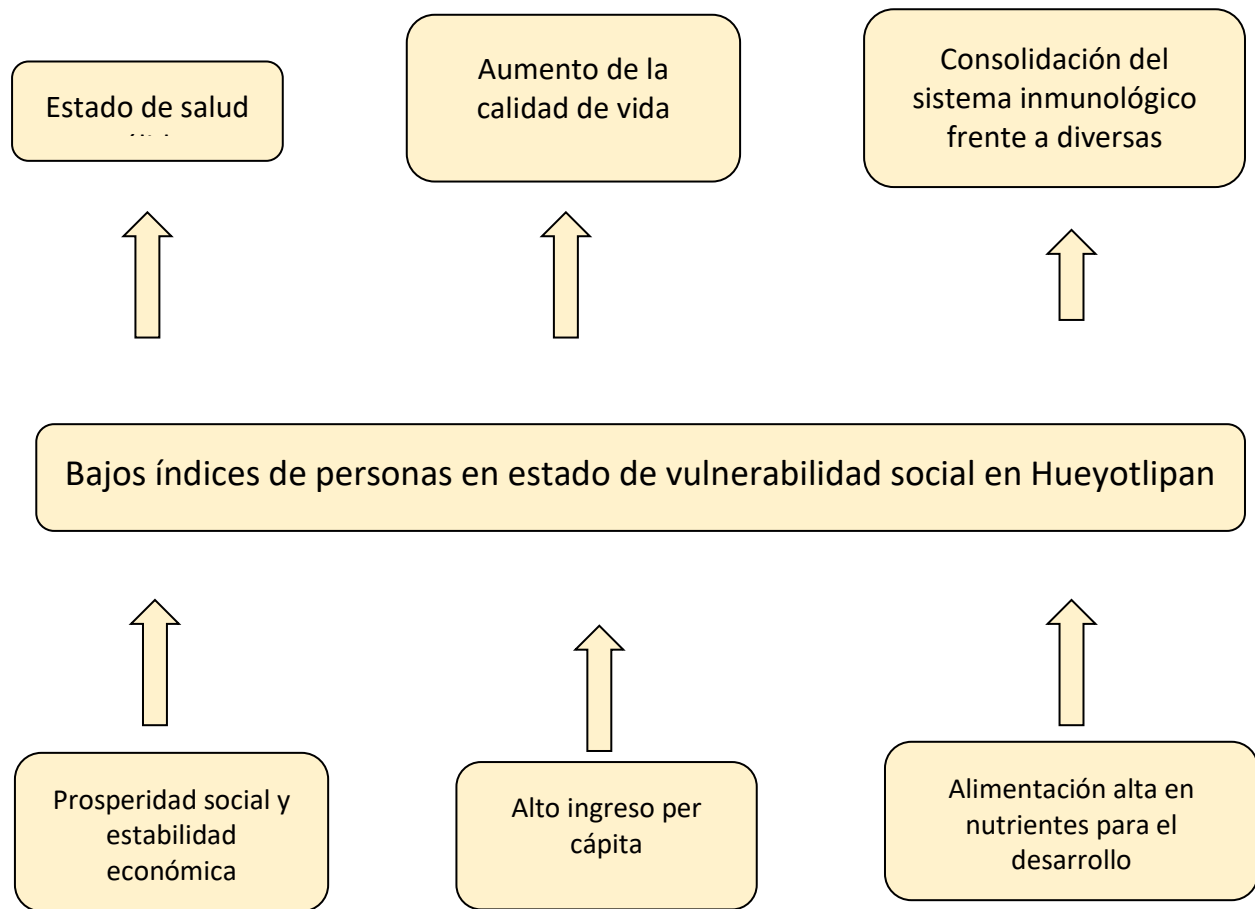
A través de programas de apoyo social, campañas de sensibilización, y la implementación de políticas públicas inclusivas, se busca mejorar las condiciones de vida, garantizar el acceso a servicios básicos como salud, educación, vivienda y seguridad, así como promover el desarrollo personal y comunitario. Esta meta tiene como visión la construcción de una sociedad más equitativa, donde todos los habitantes de Hueyotlipan, independientemente de su situación, puedan acceder a las oportunidades necesarias para su desarrollo integral.

En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo establece una serie de acciones específicas que incluyen la coordinación con diversas dependencias de gobierno, organizaciones civiles y la participación activa de la sociedad en la implementación de estas políticas, con el fin de asegurar que cada estrategia esté alineada con las verdaderas necesidades de la población vulnerable.

XIV.III.I. Árbol de problemas



XIV.II.II. Árbol de objetivos



XIV.II.III. Programas, líneas de acción y Matrices de Indicadores para Resultados

Programa 1. Paquetes alimentarios para familias en estado de vulnerabilidad social

Dependencia: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Hueyotlipán

Objetivo: Proporcionar apoyo nutricional a las familias que enfrentan condiciones de pobreza extrema o situaciones de vulnerabilidad, asegurando el acceso a alimentos básicos y esenciales.

Estrategia: A través de la distribución de paquetes alimentarios, se busca mejorar la seguridad alimentaria, reducir el riesgo de malnutrición y aliviar las carencias alimentarias de los hogares en situación de crisis económica y social, contribuyendo a su bienestar y estabilidad.

Meta: Garantizar el derecho a la alimentación digna por lo menos al 50% de la población que se encuentra en pobreza extrema.

Líneas de acción:

1. Estructuración de los paquetes alimentarios con base en orientación nutricional para el desarrollo integral.
2. Identificación de beneficiarios mediante la aplicación del censo y registro de jefes/as de familia en estado de vulnerabilidad social.
3. Adquisición de los alimentos esenciales para la conformación de los paquetes alimentarios.
4. Entrega de los paquetes alimentarios en los domicilios registrados.

Matriz de Indicadores para Resultados

	Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Promover el bienestar integral de la población hueyotlipense a través de programas gubernamentales inclusivos y equitativos, para reducir las desigualdades y mejorar la calidad de vida de todos	Índice de mejora en la calidad de vida de la población beneficiaria	(Número de beneficiarios que reportan mejoras en su bienestar / Número total de beneficiarios) * 100	Encuestas de percepción y bienestar aplicadas a los beneficiarios	Coordinación con otras dependencias para atender integralmente a los grupos vulnerables
Propósito	Proporcionar asistencia integral a aquellos grupos que enfrentan dificultades económicas, sociales o de salud que les impiden participar plenamente en la vida económica y social de Hueyotlipan.	Porcentaje de familias beneficiadas en situación de vulnerabilidad	(Número de familias que reciben apoyo / Número total de familias en pobreza extrema identificadas) * 100	Padrón de beneficiarios, reportes de entrega y censos de población vulnerable	Disponibilidad de recursos financieros y logísticos para la continuidad del programa

Componente	Proporcionar apoyo nutricional a las familias que enfrentan condiciones de pobreza extrema o situaciones de vulnerabilidad, asegurando el acceso a alimentos básicos y esenciales.	Número de paquetes alimentarios entregados	Suma de paquetes alimentarios distribuidos en el periodo de evaluación	Registros de entrega y listas de beneficiarios	Disponibilidad de insumos y productos alimentarios adecuados
Actividades	1. Estructuración de los paquetes alimentarios con base en orientación nutricional para el desarrollo integral. 2. Identificación de beneficiarios mediante la aplicación del censo y registro de jefes/as de familia en estado de vulnerabilidad social. 3. Adquisición de los alimentos esenciales para la conformación de los paquetes alimentarios. 4. Entrega de los paquetes alimentarios en los domicilios registrados	1. Número de paquetes diseñados con base en criterios nutricionales 2. Número de familias identificadas y registradas 3. Cantidad de productos alimentarios adquiridos 4. Número de paquetes entregados conforme al padrón de beneficiarios	1. Total de paquetes estructurados conforme a recomendaciones nutricionales 2. Total de familias en situación de vulnerabilidad censadas y registradas 3. Total de insumos comprados para los paquetes alimentarios 4. Total de entregas realizadas dentro del periodo establecido	1. Reportes técnicos de especialistas en nutrición 2. Base de datos de beneficiarios 3. Facturas de compra, contratos con proveedores 4. Reportes de distribución, listas de entrega firmadas por beneficiarios	1. Participación de expertos en la planificación alimentaria 2. Actualización periódica del padrón para evitar omisiones o duplicaciones 3. Cumplimiento de normas de calidad en los productos adquiridos 4. Coordinación logística eficiente para asegurar cobertura y puntualidad

Programa 2. Programa de salud integral: Detección de enfermedades, control de enfermedades crónicas, terapias, entre otros

Dependencia: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Hueyotlipan - Unidad Básica de Rehabilitación

Objetivo: Detección temprana de enfermedades, el control de padecimientos crónicos y la promoción de terapias adecuadas para mejorar la calidad de vida.

Estrategia: A través de un enfoque preventivo y de atención continua, busca optimizar el bienestar de la población mediante diagnósticos oportunos, seguimiento médico y tratamientos personalizados.

Meta: Realizar 1,000 consultas médicas de detección temprana, control de enfermedades crónicas y terapias personalizadas en Hueyotlipan anualmente.

Líneas de acción:

1. Implementación de jornadas de salud comunitarias para la detección temprana de enfermedades, ofreciendo servicios gratuitos de chequeo general, pruebas de glucosa, presión arterial, exámenes de visión, entre otros, en centros comunitarios y lugares accesibles de Hueyotlipan.
2. Creación de un sistema de control y seguimiento de enfermedades crónicas como diabetes, hipertensión y enfermedades respiratorias, con consultas regulares y establecimiento de programas de educación en salud para el manejo adecuado de estas condiciones.
3. Desarrollo de terapias personalizadas y programas de prevención para mejorar la calidad de vida de los pacientes, incluyendo orientación nutricional, programas de ejercicio y terapias psicológicas si es necesario, adaptadas a las necesidades específicas de la comunidad.
4. Capacitación a personal de salud local sobre las mejores prácticas para la atención integral, incluyendo el diagnóstico temprano de enfermedades y el manejo de patologías crónicas, así como el uso adecuado de tratamientos y terapias.
5. Fomento de la participación comunitaria mediante la creación de grupos de apoyo y actividades educativas en salud que promuevan hábitos saludables, prevención de enfermedades y autocuidado.
6. Monitoreo y evaluación continua del programa mediante encuestas de satisfacción y seguimiento de la salud de los participantes, para medir el impacto en la reducción de enfermedades y mejorar el enfoque del programa de acuerdo a los resultados obtenidos.

	Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Promover el bienestar integral de la población hueyotlipense a través del diseño e implementación de programas gubernamentales inclusivos y equitativos, con el fin de reducir las desigualdades y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, especialmente de los grupos más vulnerables.	Índice de mejora en la calidad de vida de la población beneficiaria	$(\text{Número de beneficiarios que reportan mejoras en su bienestar} / \text{Número total de beneficiarios}) * 100$	Encuestas de percepción y bienestar aplicadas a los beneficiarios	Coordinación con otras dependencias para atender integralmente a los grupos vulnerables
Propósito	Proporcionar asistencia integral a aquellos grupos que enfrentan dificultades económicas, sociales o de salud que les impiden participar plenamente en la vida económica y social de Hueyotlipan.	Porcentaje de familias beneficiadas en situación de vulnerabilidad	$(\text{Número de familias que reciben apoyo} / \text{Número total de familias en pobreza extrema identificadas}) * 100$	Padrón de beneficiarios, reportes de entrega y censos de población vulnerable	Disponibilidad de recursos financieros y logísticos para la continuidad del programa
Componente	Detección temprana de enfermedades, el control de padecimientos crónicos y la promoción de terapias adecuadas para mejorar la calidad de vida.	Número de diagnósticos y tratamientos otorgados	Total de diagnósticos y tratamientos realizados dentro del programa	Expedientes médicos, reportes de atención	Participación de la comunidad en las jornadas de salud
Actividades	- Implementación de jornadas de salud comunitarias para la detección temprana de enfermedades. - Creación de un sistema de control y	- Número de jornadas realizadas - Número de pacientes registrados en el sistema de seguimiento - Número de beneficiari	- Total de jornadas organizadas en el periodo - Total de pacientes incluidos en el programa de monitoreo	- Reportes de eventos, listas de asistencia - Registros médicos y listados de seguimiento - Reportes de terapias y listas de	- Coordinación con autoridades de salud locales - Compromiso de los beneficiarios con su tratamiento - Disponibilidad de

	seguimiento de enfermedades crónicas. 3. Desarrollo de terapias personalizadas y programas de prevención para mejorar la calidad de vida de los pacientes. 4. Capacitación a personal de salud local sobre las mejores prácticas para la atención integral. 5. Fomento de la participación comunitaria mediante la creación de grupos de apoyo y actividades educativas en salud. 6. Monitoreo y evaluación continua del programa mediante encuestas de satisfacción y seguimiento de la salud de los participantes.	os inscritos en terapias personalizadas 4. Número de profesionales capacitados 5. Número de actividades educativas organizadas 6. Porcentaje de satisfacción de los beneficiarios con el programa	3. Total de pacientes en tratamiento o terapéutico 4. Total de participantes en sesiones de formación 5. Total de eventos de sensibilización realizados 6. (Número de personas satisfechas con el programa / Total de encuestados) * 100	asistencia 4. Listas de asistencia, certificaciones de capacitación 5. Registros de eventos, listas de participantes 6. Encuestas de satisfacción y reportes de evaluación	especialistas y materiales adecuados 4. Disponibilidad de instructores y materiales didácticos 5. Interés y participación de la comunidad 6. Disponibilidad de herramientas de medición y seguimiento
--	---	---	--	--	---

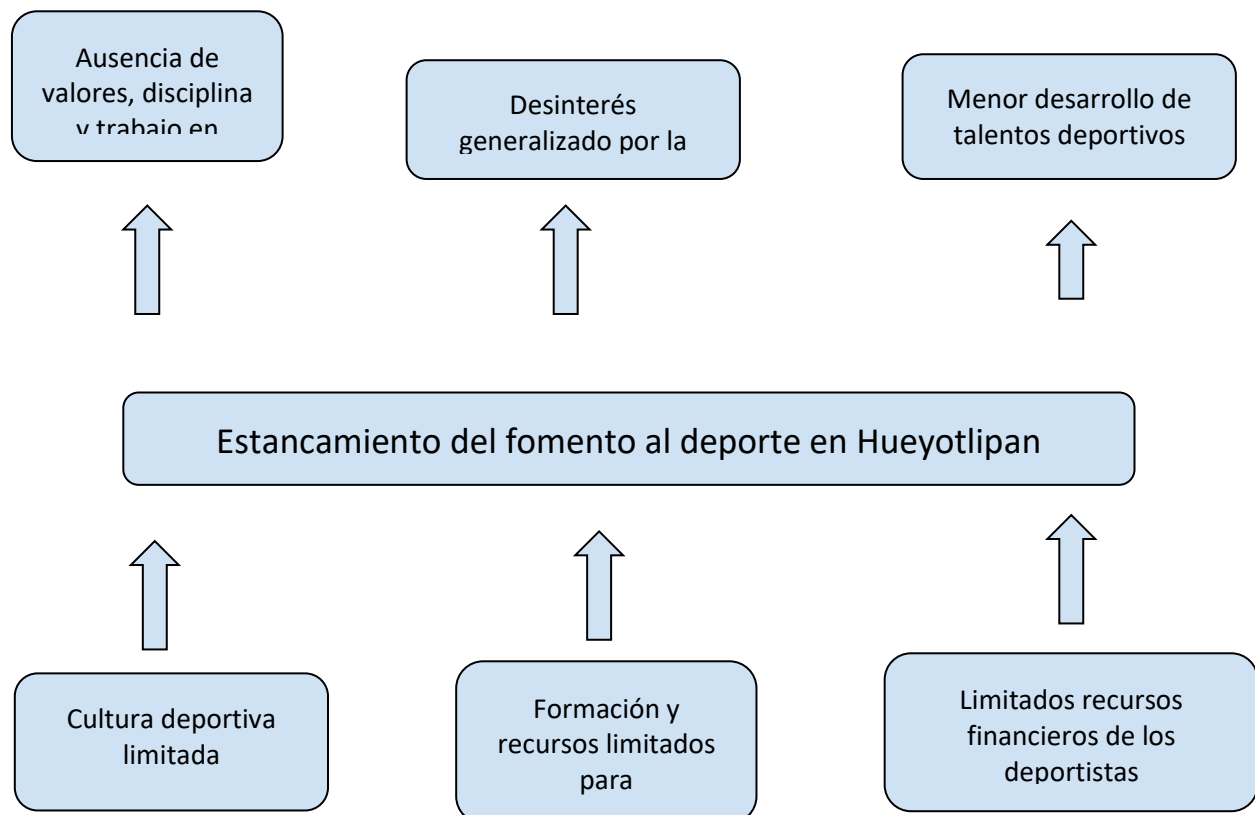
XIV.III. Meta estratégica II. Impulso integral al deporte

El deporte, en sus diversas modalidades, juega un papel fundamental en el bienestar físico, mental y social de la comunidad. En Hueyotlipan, reconocemos que fomentar la actividad deportiva no solo promueve un estilo de vida saludable, sino que también fortalece el tejido social y mejora la calidad de vida de los habitantes. En este sentido, la meta estratégica "Impulso Integral al Deporte" busca consolidar un enfoque inclusivo y sostenible, que impulse tanto el desarrollo de infraestructuras deportivas como el fomento de la cultura deportiva en todas las edades y sectores de la población.

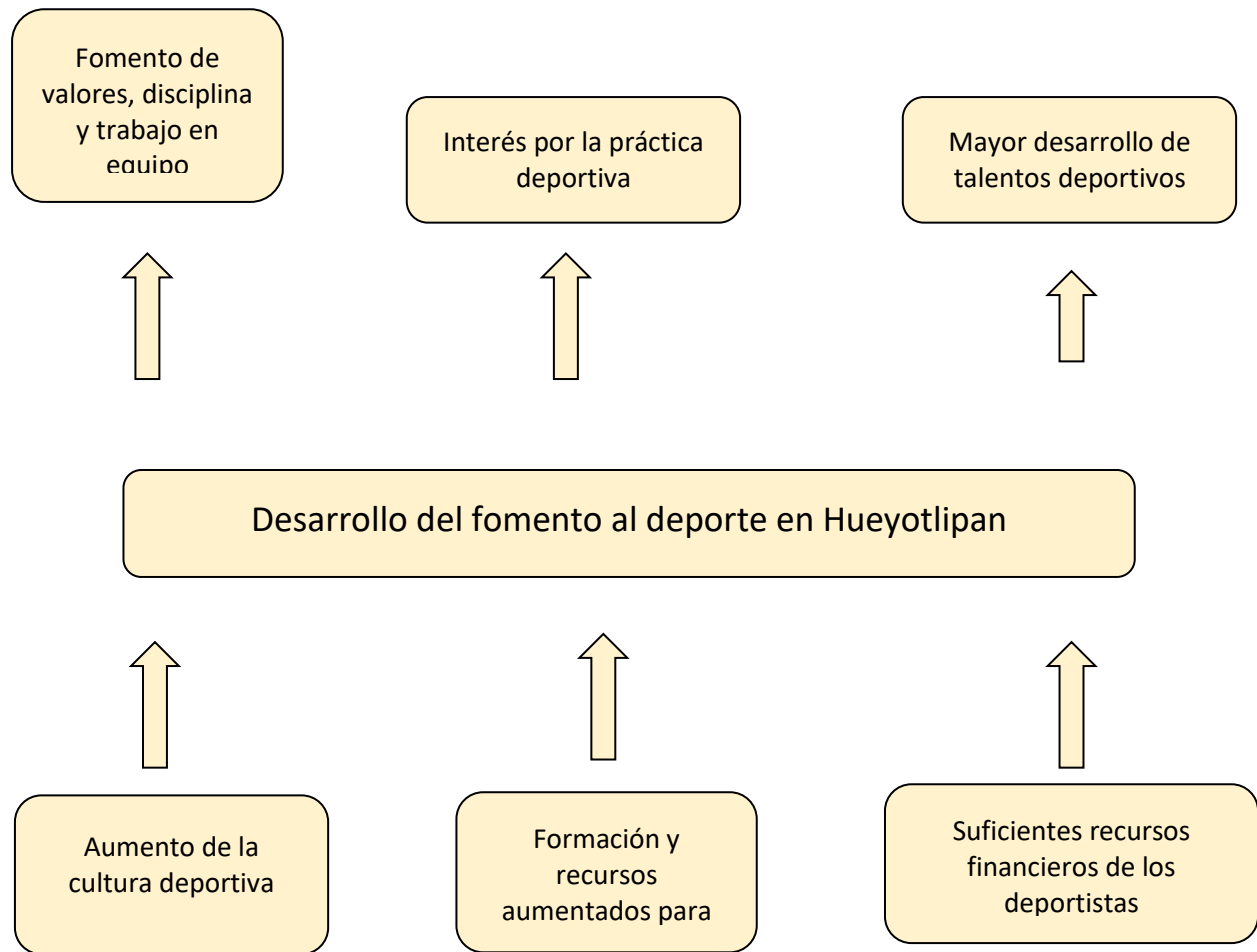
El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 tiene como objetivo crear un Hueyotlipan más dinámico y saludable, donde el deporte sea una herramienta esencial para el desarrollo integral de la comunidad. Esta meta estratégica contempla acciones clave para mejorar y ampliar las infraestructuras deportivas existentes, así como para apoyar la formación de deportistas locales, fomentar la participación ciudadana y fortalecer los programas de actividad física. A través de este impulso integral, se busca no solo mejorar la calidad de vida, sino también crear un entorno que promueva la cohesión social, el respeto y la inclusión.

Este enfoque integral está alineado con los principios de desarrollo sostenible, promoviendo el acceso al deporte y la actividad física como un derecho para todos los habitantes, independientemente de su edad, género o condición social. La administración municipal se compromete a trabajar de manera colaborativa con la sociedad civil, los organismos deportivos y las instituciones educativas, para hacer del deporte una parte fundamental de la identidad y el futuro de Hueyotlipan.

XIV.III.I. Árbol de problemas



XIV.III.II. Árbol de objetivos



XIV.III.III. Programas y líneas de acción y Matrices de Indicadores para Resultados

Programa 3. Torneos deportivos en la cabecera y comunidades del municipio

Dependencia: Dirección del Deporte

Objetivo: Fomentar la actividad física, la integración social y el sano entretenimiento a través de competencias organizadas. Busca promover el deporte como un medio para mejorar la salud, fortalecer valores como el trabajo en equipo y la disciplina, y generar espacios de convivencia para toda la comunidad.

Estrategia: Organizar y promover torneos deportivos en diversas disciplinas tanto en la cabecera municipal como en las comunidades rurales de Hueyotlipán, con el objetivo de involucrar a diferentes sectores de la población, desde niños hasta adultos, en actividades físicas que favorezcan la salud, la integración social y el

desarrollo de valores. A través de una planificación inclusiva, se fomentará la participación activa, el respeto y la sana competencia en un ambiente accesible y motivador.

Meta: Realizar 3 torneos deportivos anuales, involucrando a al menos 400 participantes de la cabecera y las comunidades de Hueyotlipan, abarcando diversas disciplinas como fútbol, basquetbol, voleibol, entre otros.

Líneas de acción:

1. Organización de torneos en diferentes disciplinas deportivas, incluyendo fútbol, basquetbol, voleibol, atletismo y deportes tradicionales, para ofrecer opciones diversas a todos los grupos de edad y capacidades.
2. Promoción de los torneos a través de medios locales, redes sociales y carteles comunitarios, asegurando la participación de las comunidades rurales y de la cabecera, y fomentando la inscripción de equipos y deportistas locales.
3. Formación de alianzas con escuelas y grupos comunitarios para facilitar la participación de jóvenes y adultos en los torneos, promoviendo el deporte en todos los niveles educativos y grupos organizados.
4. Implementación de actividades de integración social y recreativa durante los torneos, como convivencias familiares, exhibiciones deportivas y talleres sobre salud y bienestar, creando espacios de convivencia y fortaleciendo el tejido social.
5. Provisión de recursos e infraestructura adecuada para la realización de los torneos, como canchas deportivas, balones, uniformes y equipos de seguridad, asegurando que todos los participantes cuenten con lo necesario para participar en condiciones de seguridad.
6. Evaluación del impacto de los torneos deportivos a través de encuestas a los participantes, midiendo la satisfacción, el fomento de hábitos deportivos y el fortalecimiento de la comunidad, para ajustar y mejorar los eventos en futuras ediciones.

	Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Promover el bienestar integral de la población hueyotlipense a través del diseño e implementación de programas gubernamentales inclusivos y equitativos, con el fin de reducir las desigualdades y	Índice de mejora en la calidad de vida de la población beneficiaria	$\left(\frac{\text{Número de beneficiarios que reportan mejoras en su bienestar}}{\text{Número total de beneficiarios}} \right) * 100$	Encuestas de percepción y bienestar aplicadas a los beneficiarios	Coordinación con otras dependencias para atender integralmente a los grupos vulnerables

	mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, especialmente de los grupos más vulnerables.				
Propósito	Consolidar un enfoque inclusivo y sostenible, que impulse tanto el desarrollo de infraestructuras deportivas como el fomento de la cultura deportiva en todas las edades y sectores de la población.	Porcentaje de la población que participa en actividades deportivas organizadas por el gobierno municipal	(Número de participantes en torneos y eventos deportivos / Población total) * 100	Registros de inscripciones, reportes de eventos deportivos	Interés de la población en las actividades deportivas
Componente	Fomentar la actividad física, la integración social y el sano entretenimiento a través de competencias organizadas. Busca promover el deporte como un medio para mejorar la salud, fortalecer valores como el trabajo en equipo y la disciplina, y generar espacios de convivencia para toda la comunidad.	Número de torneos organizados y número de participantes registrados	Total de torneos realizados y total de deportistas inscritos	Reportes de eventos, registros de participación	Apoyo logístico y financiero para la realización de los torneos
Actividades	- Organización de torneos en diferentes disciplinas deportivas para ofrecer opciones diversas a todos los grupos de edad y capacidades. - Promoción de los torneos a través de medios locales,	- Número de torneos organizados - Alcance de la difusión en medios - Número de instituciones y grupos aliados en el programa - Número de actividades complementarias organizadas - Número de canchas y espacios	- Total de eventos deportivos realizados - Número de publicaciones y anuncios realizados - Total de colaboraciones establecidas - Total de eventos recreativos	- Reportes de torneos y registros de asistencia - Registros de medios, métricas de redes sociales - Convenios y registros de participación - Reportes de actividades	- Interés y disponibilidad de los participantes - Accesibilidad de la información para la comunidad - Interés de instituciones educativas y grupos comunitarios - Disponibilidad de recursos

	redes sociales y carteles comunitarios. 3. Formación de alianzas con escuelas y grupos comunitarios para facilitar la participación de jóvenes y adultos en los torneos. 4. Implementación de actividades de integración social y recreativa durante los torneos 5. Provisión de recursos e infraestructura adecuada para la realización de los torneos	deportivos habilitados	desarrollados durante los torneos 5. Total de instalaciones utilizadas para los torneos 6. (Número de participantes satisfechos / Total de encuestados) * 100	s, encuestas de satisfacción 5. Reportes de uso de infraestructura 6. Encuestas de satisfacción y reportes de evaluación	para eventos adicionales 5. Mantenimiento adecuado de espacios deportivos 6. Continuidad del programa y ajuste a necesidades de la comunidad
--	---	-------------------------------	--	---	---

Programa 4. Talentos deportivos hueyotlipenses (identificación de jóvenes con talento deportivo para otorgamiento de becas de apoyo)

Dependencia: Dirección del Deporte

Objetivo: Fomentar la actividad física, la integración social y el sano entretenimiento a través de competencias organizadas. Busca promover el deporte como un medio para mejorar la salud, fortalecer valores como el trabajo en equipo y la disciplina, y generar espacios de convivencia para toda la comunidad.

Estrategia: Proceso de detección y evaluación de talento, seguido de la asignación de becas y apoyos, impulsando su formación con entrenadores especializados y acceso a competencias.

Meta: Identificar y otorgar 20 becas anuales a jóvenes con talento deportivo en Hueyotlipan, para fomentar su desarrollo en diversas disciplinas, mediante un proceso de detección y evaluación.

Líneas de acción:

1. Implementación de un proceso de detección y evaluación de talentos deportivos, mediante pruebas y pruebas físicas en las principales disciplinas deportivas, con el apoyo de entrenadores locales y expertos deportivos.
2. Organización de eventos de selección (torneos internos, clínicas deportivas) donde los jóvenes puedan demostrar sus habilidades, facilitando la identificación de aquellos con mayor potencial en el deporte.
3. Asignación de becas y apoyos a los jóvenes seleccionados, incluyendo financiación para su formación, participación en competiciones y acceso a entrenadores especializados.
4. Capacitación y formación con entrenadores especializados en las diferentes disciplinas deportivas, para garantizar el desarrollo técnico y físico adecuado de los jóvenes talentos.
5. Establecimiento de alianzas con escuelas y clubes deportivos para asegurar un entorno adecuado para el crecimiento de los jóvenes deportistas, y fomentar su participación en competencias de mayor nivel.
6. Seguimiento y evaluación continua del desempeño de los becados, para medir su progreso deportivo y académico, asegurando que se cumplan los objetivos de formación y desarrollo de talento.
7. Promoción del deporte como estilo de vida en la comunidad, destacando los logros de los jóvenes talentos locales en los medios comunitarios y eventos deportivos, para inspirar a otros jóvenes a participar activamente en actividades deportivas.

	Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Promover el bienestar integral de la población hueyotlipense a través del diseño e implementación de programas gubernamentales inclusivos y equitativos, con el fin de reducir las desigualdades y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, especialmente de	Índice de mejora en la calidad de vida de la población beneficiaria	(Número de beneficiarios que reportan mejoras en su bienestar / Número total de beneficiarios) * 100	Encuestas de percepción y bienestar aplicadas a los beneficiarios	Coordinación con otras dependencias para atender integralmente a los grupos vulnerables

	los grupos más vulnerables.				
Propósito	Consolidar un enfoque inclusivo y sostenible, que impulse tanto el desarrollo de infraestructuras deportivas como el fomento de la cultura deportiva en todas las edades y sectores de la población.	Porcentaje de la población que participa en actividades deportivas organizadas por el gobierno municipal	(Número de participantes en torneos y eventos deportivos / Población total) * 100	Registros de inscripciones, reportes de eventos deportivos	Interés de la población en las actividades deportivas
Componente	Fomentar la actividad física, la integración social y el sano entretenimiento a través de competencias organizadas.	Número de eventos deportivos organizados al año.	Cantidad de torneos y competencias realizadas.	Registros de eventos deportivos, actas de participación, fotografías.	Interés y participación activa de la comunidad en actividades deportivas.
Actividades	- Implementación de un proceso de detección y evaluación de talentos deportivos, mediante pruebas y pruebas físicas en las principales disciplinas deportivas - Organización de eventos de selección donde los jóvenes puedan demostrar sus habilidades - Asignación de becas y apoyos a los jóvenes	- Número de jóvenes evaluados en pruebas de talento deportivo. - Número de eventos deportivos organizados para la selección de talentos. - Número de becas deportivas otorgadas. - Número de	- Total de jóvenes evaluados en pruebas de talento deportivo. - Total de torneos, clínicas y eventos de selección realizados. - Total de becas deportivas otorgadas a jóvenes talentos. - Total de sesiones de entrenamiento realizadas. - Total de	- Listas de asistencia, reportes de evaluación deportiva, registros fotográficos y audiovisuales. - Registros de eventos, actas de participación, reportes de entrenadores. - Listado de beneficiarios, comprobantes de apoyo financiero,	- Existe interés de los jóvenes en participar en los procesos de detección de talento. - Se cuenta con la infraestructura y el apoyo logístico necesario para la realización de los eventos. - Se dispone del presupuesto suficiente para el otorgamiento de becas. - Hay

	seleccionados.	sesiones de capacitación impartidas.	acuerdos establecidos con escuelas y clubes deportivos.	convenios con entrenadores.	disponibilidad de entrenadores capacitados y comprometidos con el programa.
	4. Capacitación y formación con entrenadores especializados en las diferentes disciplinas deportivas.	5. Número de convenios y alianzas firmadas con instituciones deportivas.	6. (Número de becados con progreso positivo / Total de becados) * 100	4. Registros de asistencia, reportes de desempeño de entrenadores, fichas de seguimiento de los deportistas.	5. Los clubes y escuelas están dispuestos a colaborar con el programa de detección y desarrollo de talentos.
	5. Establecimiento de alianzas con escuelas y clubes deportivos para asegurar un entorno adecuado para el crecimiento de los jóvenes deportistas.	6. Porcentaje de jóvenes becados que mantienen o mejoran su rendimiento deportivo y académico.		5. Convenios firmados, registros de colaboración, reportes de actividades conjuntas.	6. Los becados mantienen el compromiso con su formación deportiva y académica.
	6. Seguimiento y evaluación continua del desempeño de los becados,.	7. Los becados mantienen el compromiso con su formación deportiva y académica.		6. (Número de becados con progreso positivo / Total de becados) * 100	

XIV.IV. Meta estratégica III. Seguridad pública y paz social

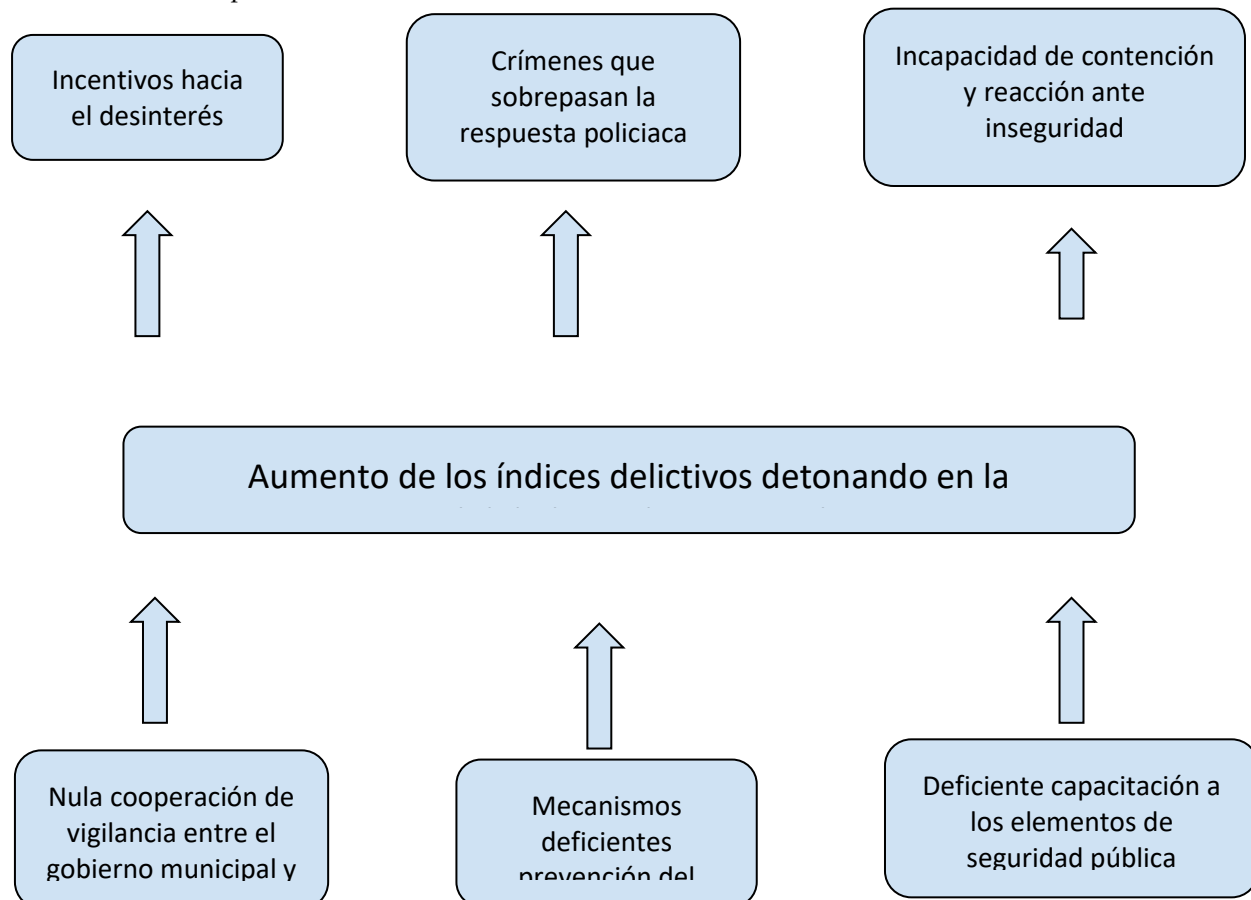
La seguridad pública y la paz social son pilares fundamentales para el bienestar y el desarrollo armónico de cualquier comunidad. En Hueyotlipan, entendemos que para garantizar un entorno seguro y pacífico es necesario

implementar políticas integrales que fortalezcan la prevención, la confianza en las instituciones y el trabajo coordinado entre los ciudadanos, las autoridades y los diversos actores sociales. La meta estratégica "Seguridad Pública y Paz Social" tiene como propósito primordial consolidar un municipio en el que todos los habitantes puedan vivir, trabajar y desarrollarse con la tranquilidad de estar protegidos por un sistema de seguridad eficiente y comprometido con el respeto a los derechos humanos.

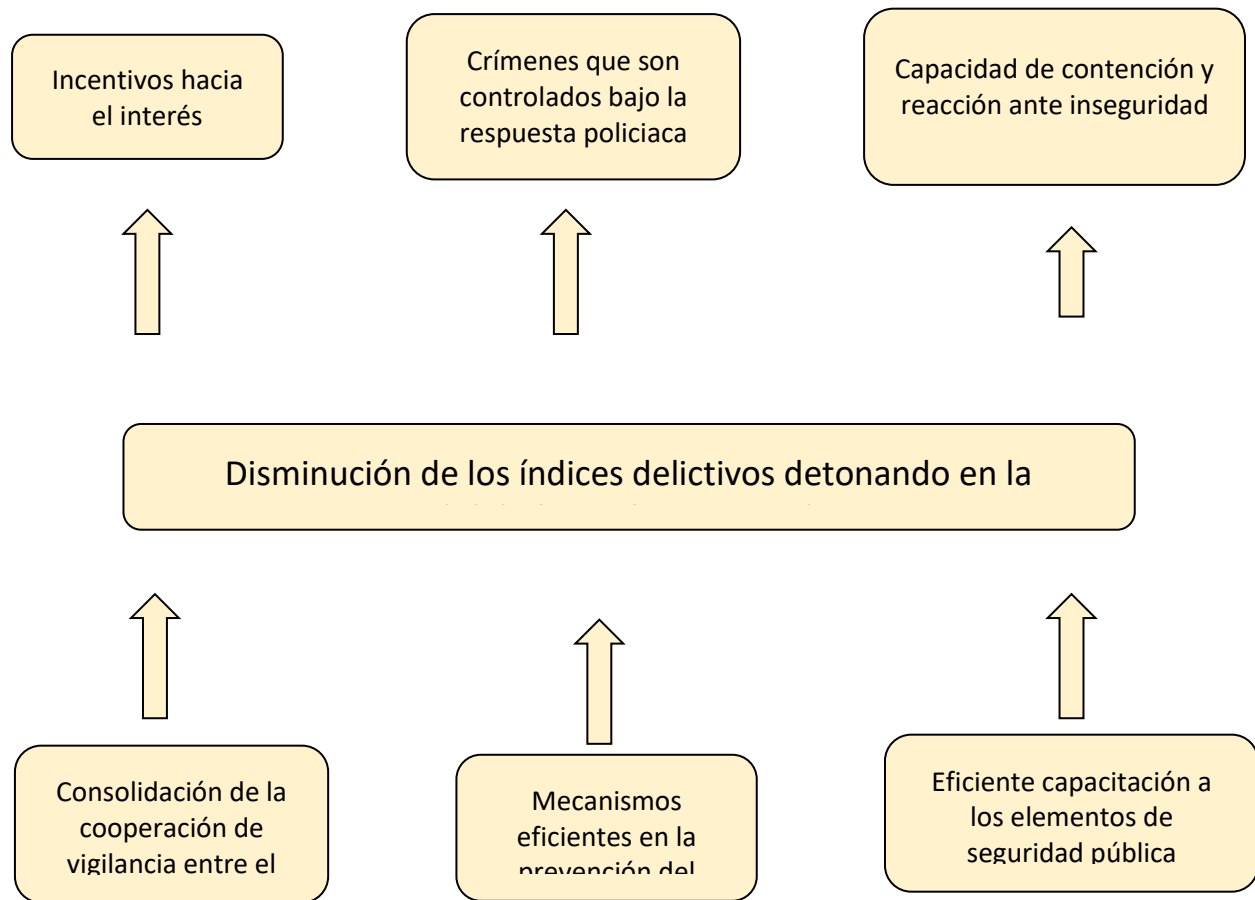
El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 busca establecer un enfoque proactivo y preventivo frente a los retos que enfrenta la seguridad en Hueyotlipan. Para ello, se plantean acciones que van desde la modernización de las fuerzas de seguridad y la capacitación de sus miembros, hasta la implementación de programas de fortalecimiento comunitario y prevención del delito. Esta meta estratégica también contempla la mejora de la infraestructura de seguridad, el uso de tecnologías para la vigilancia y la colaboración estrecha con otras instancias gubernamentales y la sociedad civil.

Al promover la seguridad pública y la paz social, el gobierno municipal de Hueyotlipan reafirma su compromiso con el desarrollo integral de su población, entendiendo que un ambiente seguro es indispensable para el crecimiento económico, social y cultural del municipio. A través de un trabajo conjunto y constante, se busca generar una cultura de paz, confianza y respeto que permita a los habitantes disfrutar de una vida libre de violencia y con la oportunidad de construir un futuro más justo y próspero para todos.

XIV.IV.I. Árbol de problemas



XIV.IV.II. Árbol de objetivos



XIV.IV.III. Programas, líneas de acción y Matrices de Indicadores para Resultados

Programa 5. Seguridad pública entre todas y todos: Comités vecinales

Dependencia: Dirección de Seguridad Pública Municipal y Vialidad

Objetivo: Fortalecer la colaboración comunitaria mediante la creación e impulso de comités vecinales, promoviendo la participación activa en la seguridad pública y vialidad. Este enfoque busca generar un ambiente más seguro y organizado, integrando a los ciudadanos en la toma de decisiones y en la ejecución de acciones preventivas para el bienestar colectivo. La cooperación entre los vecinos, autoridades de seguridad y tránsito es fundamental para mejorar la calidad de vida y reducir los riesgos en la comunidad.

Estrategia: Coordinación interinstitucional y participación ciudadana activa, para el fomento de la creación de redes de colaboración entre vecinos, autoridades de seguridad pública y vialidad, promoviendo la comunicación constante, el trabajo conjunto en la prevención del delito y la mejora en la gestión de la movilidad. A través de la sensibilización, capacitación y el fortalecimiento de los comités vecinales, se busca generar un entorno más seguro y ordenado mediante la acción colectiva.

Meta: Crear 12 comités vecinales en las comunidades de Hueyotlipan, involucrando a al menos 120 vecinos en actividades de seguridad pública y vialidad durante el próximo año. A través de estos comités, se espera reducir en un 20% los incidentes de inseguridad y mejorar la percepción de seguridad en la comunidad, fomentando la colaboración entre los ciudadanos y las autoridades locales.

Líneas de acción:

1. Convocatoria y creación de comités vecinales en el municipio, asegurando la participación activa de los vecinos interesados en colaborar con la seguridad pública y la mejora de la vialidad en sus comunidades.
2. Capacitación a los miembros de los comités vecinales en temas de seguridad pública, prevención del delito, primeros auxilios y gestión de la movilidad, mediante talleres y cursos organizados en conjunto con las autoridades locales de seguridad y tránsito.
3. Establecimiento de una red de comunicación constante entre los comités vecinales, las autoridades de seguridad pública y de tránsito, para fomentar el intercambio de información, la prevención de delitos y la mejora en la gestión del tráfico y la movilidad urbana.
4. Implementación de acciones preventivas en la comunidad, como patrullajes vecinales, vigilancia de áreas críticas, instalación de cámaras de seguridad y señalización de tránsito, con el apoyo de los comités vecinales.
5. Realización de actividades de sensibilización y concientización sobre la importancia de la seguridad pública y el respeto a las normas de tránsito, involucrando a los vecinos en la organización de eventos educativos y campañas informativas.
6. Fortalecimiento de la colaboración interinstitucional con las autoridades municipales, estatales y federales, garantizando que las acciones tomadas por los comités vecinales estén alineadas con las políticas públicas y las estrategias de seguridad y vialidad.
7. Evaluación del impacto de las acciones de los comités vecinales, mediante encuestas de percepción de seguridad y análisis de datos sobre incidentes de delincuencia y accidentes viales, con el objetivo de ajustar y mejorar las estrategias implementadas.

	Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Promover el bienestar integral de la población hueyotlipense a través del diseño e implementación de programas gubernamentales inclusivos y equitativos, con el fin de reducir las desigualdades y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, especialmente de los grupos más vulnerables.	Índice de mejora en la calidad de vida de la población beneficiaria	(Número de beneficiarios que reportan mejoras en su bienestar / Número total de beneficiarios) * 100	Encuestas de percepción y bienestar aplicadas a los beneficiarios	Coordinación con otras dependencias para atender integralmente a los grupos vulnerables
Propósito	Consolidar un municipio en el que todos los habitantes puedan vivir, trabajar y desarrollarse con la tranquilidad de estar protegidos por un sistema de seguridad eficiente y comprometido con el respeto a los derechos humanos.	Reducción del número de delitos.	(Delitos antes del programa - Delitos después del programa) / Delitos antes del programa * 100	Registros de seguridad pública, estadísticas del INEGI, reportes de la policía municipal.	Continuidad en las estrategias de seguridad comunitaria y apoyo del gobierno.
Componente	Fortalecer la colaboración comunitaria mediante la creación e impulso de comités vecinales, promoviendo la participación activa en la seguridad pública y vialidad.	Número de comités vecinales activos.	Cantidad de comités vecinales operando con reuniones y actividades.	Actas de reuniones, listas de asistencia, reportes de actividades vecinales.	Participación ciudadana y compromiso con la seguridad comunitaria.
Actividades	- Convocatoria y creación de comités vecinales en el municipio, asegurando la participación activa de los vecinos. - Capacitación a los miembros de los comités vecinales.	- Número de comités vecinales creados. - Número de capacitaciones impartidas. - Número de reuniones y coordinaciones realizadas entre comités vecinales y autoridades.	- Total de comités vecinales conformados en el periodo. - Total de talleres y cursos realizados. - Total de reuniones realizadas en el periodo. - Total de medidas de	- Actas de conformación, listas de asistencia, registros de participación ciudadana. - Listas de asistencia, reportes de capacitación, materiales	- Existe interés de la comunidad en participar en iniciativas de seguridad y movilidad. - Disponibilidad de expertos y recursos para la capacitación.

	3. Establecimiento de una red de comunicación constante entre los comités vecinales, las autoridades de seguridad pública y de tránsito. 4. Implementación de acciones preventivas en la comunidad. 5. Realización de actividades de sensibilización y concientización sobre la importancia de la seguridad pública y el respeto a las normas de tránsito. 6. Fortalecimiento de la colaboración interinstitucional con las autoridades municipales, estatales y federales,	4. Número de acciones preventivas implementadas. 5. Número de eventos y campañas de sensibilización realizadas. 6. Número de convenios y acuerdos interinstitucionales establecidos.	seguridad y movilidad aplicadas. 5. Total de actividades de concientización organizadas. 6. Total de acuerdos firmados con instituciones de seguridad y tránsito. 7. ((Percepción de seguridad después - Percepción de seguridad antes) / Percepción de seguridad antes) * 100	didácticos. 3. Minutas de reuniones, acuerdos firmados, registros de comunicación. 4. Reportes de patrullaje, registros de instalación de cámaras y señalización, informes de seguridad. 5. Registros de eventos, materiales de difusión, listas de asistencia. 6. Convenios firmados, actas de colaboración, reportes de acciones conjuntas. 7. Encuestas de percepción, reportes estadísticos de seguridad y vialidad.	3. Compromiso de las autoridades y vecinos para mantener la comunicación. 4. Se cuenta con el apoyo de las autoridades y recursos para la implementación. 5. La comunidad participa activamente en las actividades de sensibilización. 6. Las instituciones gubernamentales muestran disposición para colaborar con los comités vecinales. 7. Las estrategias implementadas logran incidir positivamente en la percepción y seguridad de la comunidad.
--	---	---	--	--	---

Programa 6. Programa de capacitación continua de los elementos de Seguridad Pública Municipal

Dependencia: Dirección de Seguridad Pública Municipal y Vialidad

Objetivo: Fortalecer las competencias y habilidades de los agentes para mejorar su desempeño en la protección de la ciudadanía. A través de la formación constante, se busca actualizar sus conocimientos en diversas áreas, como técnicas de seguridad, derechos humanos, manejo de crisis y uso adecuado de la tecnología, garantizando una atención más eficiente, profesional y ética en su labor cotidiana.

Estrategia: Enfoque integral y progresivo, que contempla la actualización constante de conocimientos, el desarrollo de habilidades prácticas y la evaluación continua del desempeño. Se implementa mediante talleres, cursos y simulacros que permiten a los elementos de Seguridad Pública Municipal enfrentar de manera efectiva los desafíos actuales, adaptándose a nuevas normativas, tecnologías y necesidades de la comunidad. Además, se promueve la colaboración interinstitucional y el aprendizaje basado en situaciones reales para garantizar una formación de calidad.

Meta: Capacitar al 100% de los elementos de la Policía Municipal de Hueyotlipan, asegurando que todos los agentes reciban al menos 40 horas anuales de capacitación continua, abarcando temas de seguridad, derechos humanos, manejo de crisis, uso de tecnología y ética profesional. Se espera mejorar en un 30% el desempeño de los agentes en la atención a la ciudadanía, evaluado a través de encuestas de satisfacción y desempeño.

Líneas de acción:

1. Diseño de un plan de capacitación anual que cubra temas clave como técnicas de seguridad, derechos humanos, manejo de crisis, uso de tecnología en la seguridad pública y ética profesional, con una distribución adecuada de las horas de formación a lo largo del año.
2. Implementación de talleres y cursos prácticos organizados en colaboración con instituciones educativas, especialistas y organismos de seguridad, para el desarrollo de habilidades técnicas y de manejo de situaciones complejas.
3. Realización de simulacros y ejercicios de formación en escenarios reales, que permitan a los elementos de Seguridad Pública enfrentar situaciones de emergencia y crisis, como desastres naturales, disturbios o situaciones de alto riesgo.
4. Uso de tecnología en la formación mediante la implementación de plataformas en línea, simuladores de seguridad y otros recursos digitales que permitan actualizar y capacitar a los agentes en el uso de nuevas herramientas tecnológicas aplicadas a la seguridad pública.
5. Evaluación continua del desempeño de los agentes de Seguridad Pública mediante exámenes, simulacros y encuestas de retroalimentación, con el fin de identificar áreas de mejora y asegurar la aplicación de los conocimientos adquiridos en su labor diaria.

6. Fomento de la colaboración interinstitucional con otras fuerzas de seguridad, organismos gubernamentales y asociaciones civiles, para el intercambio de buenas prácticas y el aprendizaje conjunto sobre nuevas normativas, tecnologías y procedimientos en seguridad pública.
7. Seguimiento y análisis de la efectividad de la capacitación mediante encuestas de satisfacción ciudadana y reportes internos de desempeño, ajustando los programas de formación conforme a los resultados obtenidos y las necesidades emergentes en el municipio.

	Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Promover el bienestar integral de la población hueyotlipense a través del diseño e implementación de programas gubernamentales inclusivos y equitativos, con el fin de reducir las desigualdades y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, especialmente de los grupos más vulnerables.	Índice de mejora en la calidad de vida de la población beneficiaria	(Número de beneficiarios que reportan mejoras en su bienestar / Número total de beneficiarios) * 100	Encuestas de percepción y bienestar aplicadas a los beneficiarios	Coordinación con otras dependencias para atender integralmente a los grupos vulnerables
Propósito	Consolidar un municipio en el que todos los habitantes puedan vivir, trabajar y desarrollarse con la tranquilidad de estar protegidos por un sistema de seguridad eficiente y comprometido con el respeto a los derechos humanos.	Reducción del número de delitos.	(Delitos antes del programa - Delitos después del programa) / Delitos antes del programa * 100	Registros de seguridad pública, estadísticas del INEGI, reportes de la policía municipal.	Continuidad en las estrategias de seguridad comunitaria y apoyo del gobierno.
Componente	Fortalecer las competencias y habilidades de los agentes para mejorar su desempeño en la protección de la ciudadanía.	Número de agentes capacitados al año.	Cantidad de elementos de seguridad que completaron satisfactoriamente la capacitación.	Listados de asistencia, certificados de participación, evaluaciones de desempeño.	Disponibilidad de recursos y participación activa de los agentes en las capacitaciones.
Actividades	1. Diseño de un plan de capacitación anual que cubra temas clave como técnicas de	1. Plan de capacitación diseñado y validado. 2. Número de talleres y cursos	1. Plan aprobado / Plan propuesto * 100 2. Total de talleres	1. Documento del plan de capacitación, validaciones oficiales.	1. Documento del plan de capacitación, validaciones oficiales.

seguridad, derechos humanos, manejo de crisis, uso de tecnología en la seguridad pública y ética profesional. 2. Implementación de talleres y cursos prácticos organizados en colaboración con instituciones educativas, especialistas y organismos de seguridad. 3. Realización de simulacros y ejercicios de formación en escenarios reales. 4. Uso de tecnología en la formación mediante la implementación de plataformas en línea. 5. Evaluación continua del desempeño de los agentes de Seguridad Pública. 6. Fomento de la colaboración interinstitucional con otras fuerzas de seguridad. 7. Seguimiento y análisis de la efectividad de la capacitación mediante encuestas de satisfacción ciudadana y reportes internos de desempeño.	impartidos. 3. Número de simulacros realizados. 4. Número de agentes capacitados con tecnología. 5. Porcentaje de agentes evaluados con desempeño satisfactorio. 6. Número de acuerdos y convenios interinstitucionales firmados. 7. Porcentaje de mejora en la percepción de seguridad pública.	impartidos en el periodo. 3. Total de simulacros ejecutados en el periodo. 4. Total de agentes capacitados en el uso de herramientas tecnológicas / Total de agentes en activo * 100 5. (Número de agentes con evaluación satisfactoria / Número total de agentes evaluados) * 100 6. Total de acuerdos establecidos en el periodo. 7. ((Percepción de seguridad después - Percepción de seguridad antes) / Percepción de seguridad antes) * 100	2. Listas de asistencia, materiales de capacitación, reportes de capacitación. 3. Reportes de simulacros, listas de asistencia, registros fotográficos o en video. 4. Registros de uso de plataformas, reportes de capacitación, encuestas de satisfacción. 5. Resultados de exámenes, reportes de desempeño, encuestas de retroalimentación. 6. Convenios firmados, minutas de reuniones, registros de colaboración. 7. Encuestas de percepción ciudadana, reportes internos de desempeño.	2. Participación activa de los elementos de seguridad y disponibilidad de instructores. 3. Disposición de los elementos de seguridad y recursos adecuados para los simulacros. 4. Existencia de infraestructura tecnológica y acceso a plataformas digitales. 5. Compromiso de los agentes en la mejora de su desempeño. 6. Disposición de las instituciones para cooperar en la formación y actualización de los agentes. 7. Las mejoras en la capacitación reflejan un impacto positivo en la seguridad percibida.
---	--	--	---	--

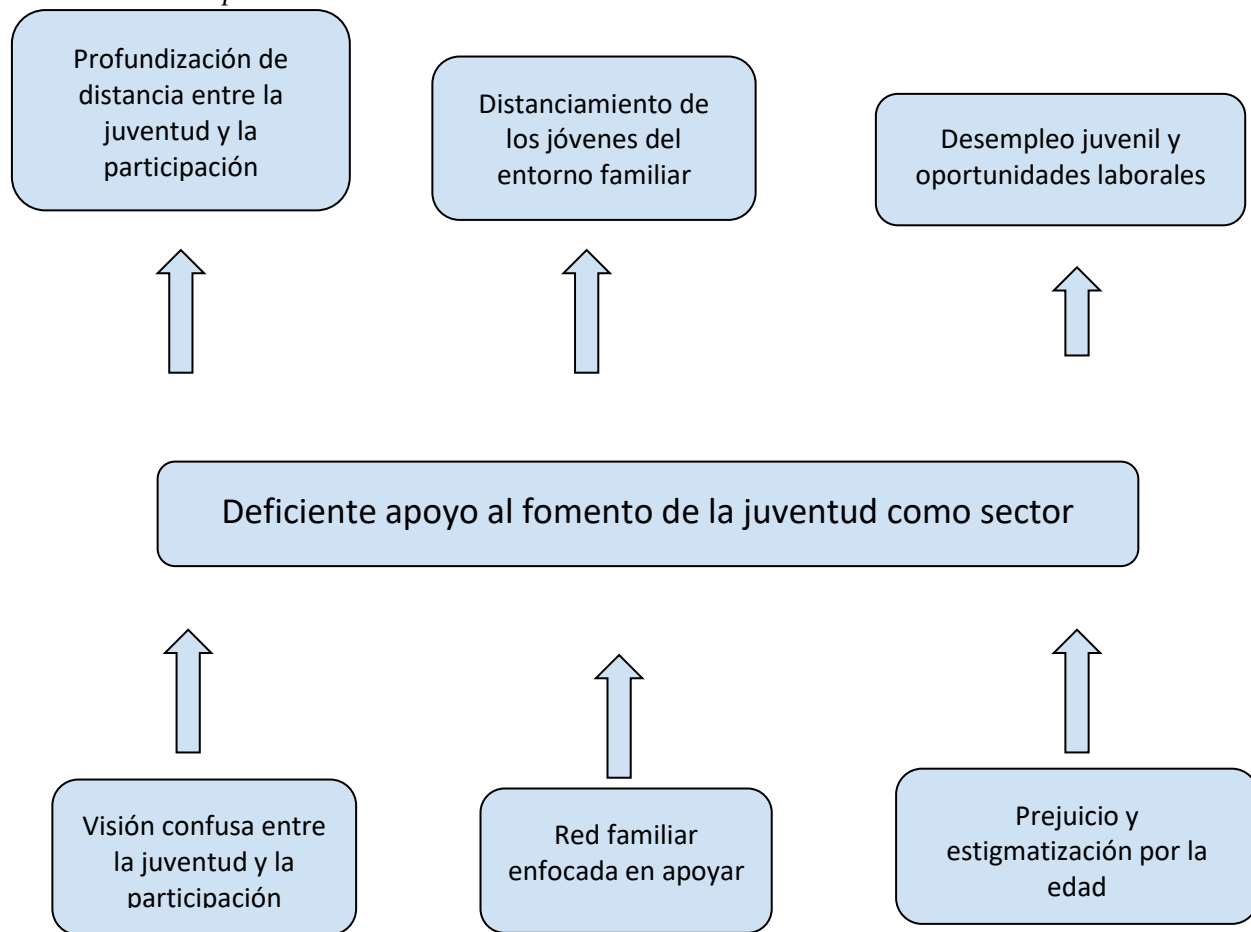
XIV.V. Meta estratégica IV. Impulso a la juventud de Hueyotlipan

En el marco del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Hueyotlipan, la juventud ocupa un lugar central como motor del progreso social, cultural y económico. La meta estratégica denominada "Impulso a la Juventud de Hueyotlipan" tiene como propósito fundamental ofrecer a los jóvenes del municipio herramientas y oportunidades que les permitan desarrollarse plenamente en un entorno seguro, inclusivo y lleno de posibilidades.

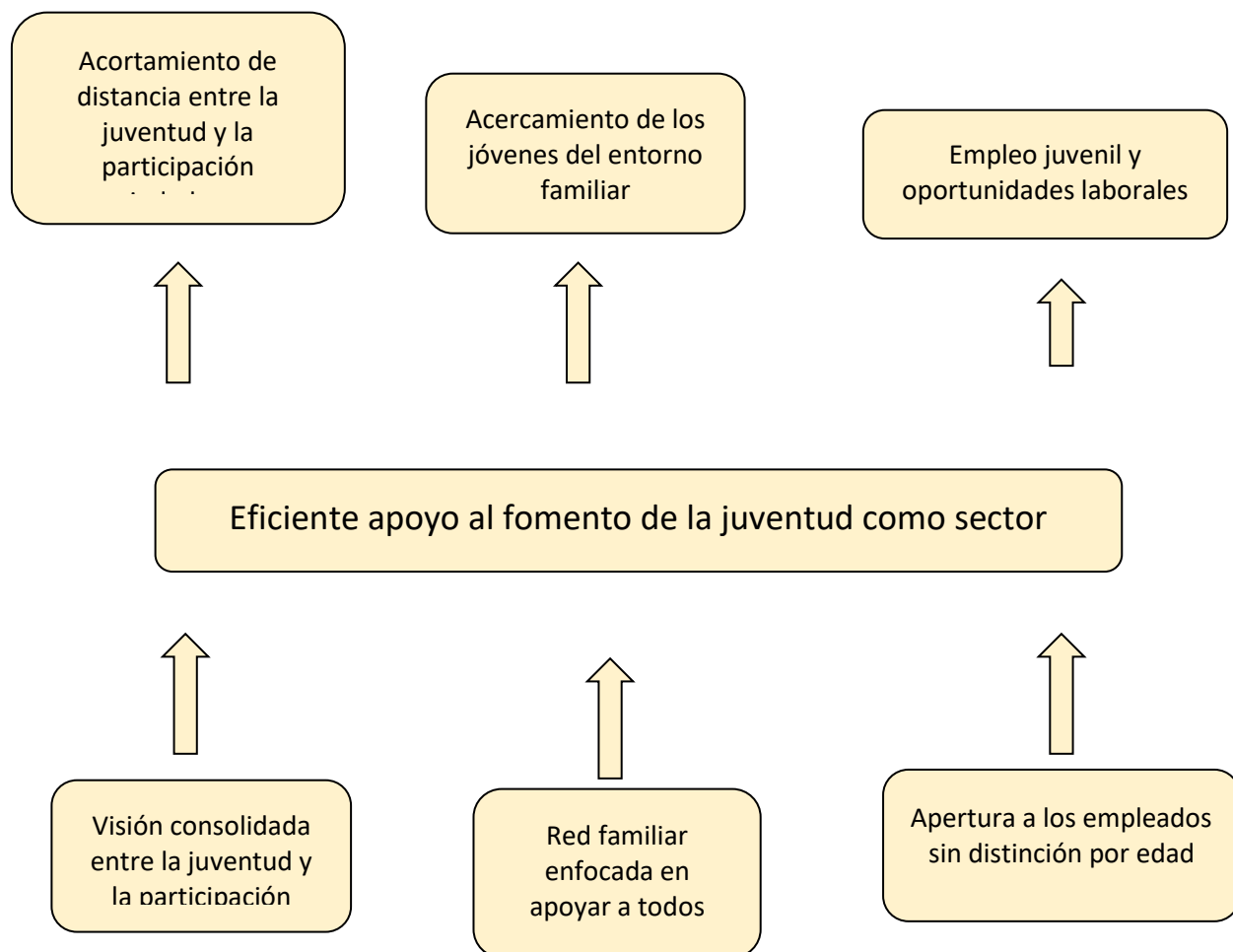
Reconociendo el papel fundamental que juegan los jóvenes en la construcción del futuro, esta estrategia busca fortalecer su participación activa en la vida política, económica y social del municipio, promoviendo la educación, el empleo digno, el acceso a la cultura, el deporte y la salud. A través de diversas acciones, se fomentará la creación de espacios de diálogo, formación y apoyo, orientados a mejorar las condiciones de vida de la juventud y a impulsar su empoderamiento en la toma de decisiones.

La visión de esta meta estratégica es construir una juventud preparada, comprometida y capaz de enfrentar los retos del futuro, aportando con su energía y creatividad al desarrollo integral de Hueyotlipan.

XIV.V.I. Árbol de problemas



XIV.V.II. Árbol de objetivos



XIV.V.III. Programas, líneas de acción y Matrices de Indicadores para Resultados

Programa 7. Capacitaciones laborales enfocadas a los jóvenes

Dependencia: Dirección de Fomento Económico e Instituto de la Juventud

Objetivo: Proporcionar herramientas y habilidades prácticas al sector juvenil que faciliten su inserción en el mercado laboral. A través de formación especializada en diversas áreas, se busca mejorar sus competencias técnicas, fomentar el desarrollo de su potencial profesional y promover una cultura de trabajo que les permita acceder a oportunidades de empleo y mejorar su calidad de vida.

Estrategia: Identificación de sectores productivos con alta demanda de mano de obra, ofreciendo formación práctica y especializada. Se implementa mediante talleres, cursos y pasantías en colaboración con empresas y entidades del sector privado, para asegurar que los jóvenes adquieran experiencia real y habilidades directamente aplicables en el entorno laboral. Además, se promueve el acompañamiento y seguimiento de los participantes para facilitar su integración exitosa al mercado de trabajo.

Meta: Capacitar a 200 jóvenes de Hueyotlipan anualmente, proporcionándoles formación especializada en áreas con alta demanda de mano de obra, como comercio, tecnología, manufactura y servicios. Se espera que al menos 40% de los participantes obtengan empleo o inicien proyectos de autoempleo dentro de los seis meses posteriores a la capacitación.

Líneas de acción:

1. Identificación de sectores productivos con alta demanda de mano de obra en Hueyotlipan y áreas aledañas, en colaboración con empresas locales, cámaras de comercio y el sector público, para diseñar programas de capacitación alineados con las necesidades del mercado laboral.
2. Diseño de programas de capacitación práctica y especializada, enfocados en habilidades técnicas demandadas en los sectores identificados, como operaciones de maquinaria, ventas, servicio al cliente, tecnologías de la información, entre otros.
3. Colaboración con empresas y entidades del sector privado para ofrecer talleres, cursos y pasantías que permitan a los jóvenes adquirir experiencia real y conocer las demandas específicas de las industrias locales, mejorando su empleabilidad.
4. Acompañamiento personalizado y seguimiento de los participantes, mediante mentorías, asesorías de empleo y orientación profesional, para apoyar a los jóvenes en la búsqueda de empleo y en su integración al mercado laboral.
5. Desarrollo de habilidades transversales como trabajo en equipo, liderazgo, comunicación efectiva y resolución de problemas, mediante módulos adicionales en los programas de capacitación, para fortalecer el perfil profesional de los participantes.
6. Fomento del autoempleo y emprendimiento juvenil a través de talleres de desarrollo de proyectos y apoyo en la creación de microempresas, proporcionando herramientas para que los jóvenes puedan iniciar sus propios negocios si lo desean.
7. Evaluación del impacto de la capacitación mediante encuestas de satisfacción y seguimiento a largo plazo, para medir la efectividad del programa en la inserción laboral de los jóvenes y ajustar las estrategias en función de los resultados obtenidos.

	Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Promover el bienestar integral de la población hueyotlipense a través del diseño e implementación de programas	Índice de mejora en la calidad de vida de la población beneficiaria	$\left(\frac{\text{Número de beneficiarios que reportan mejoras en su bienestar}}{\text{Número total de beneficiarios}} \right) * 100$	Encuestas de percepción y bienestar aplicadas a los beneficiarios	Coordinación con otras dependencias para atender integralmente a los grupos vulnerables

	gubernamentales inclusivos y equitativos, con el fin de reducir las desigualdades y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, especialmente de los grupos más vulnerables.				
Propósito	Ofrecer a los jóvenes del municipio herramientas y oportunidades que les permitan desarrollarse plenamente en un entorno seguro, inclusivo y lleno de posibilidades.	Número de jóvenes beneficiados con oportunidades de formación y empleo.	Cantidad de participantes en los programas de capacitación y empleo juvenil.	Registros de inscripción, reportes de asistencia, bases de datos de seguimiento laboral.	Interés y participación activa de los jóvenes en los programas de capacitación.
Componente	Proporcionar herramientas y habilidades prácticas al sector juvenil que faciliten su inserción en el mercado laboral.	Porcentaje de jóvenes que completaron satisfactoriamente la capacitación.	(Jóvenes que terminaron el programa / Total de inscritos) * 100	Listas de asistencia, certificados de finalización, evaluaciones de desempeño.	Los programas de capacitación se alinean con las necesidades del mercado laboral.
Actividades	- Identificación de sectores productivos con alta demanda de mano de obra en Hueyotlipán y áreas aledañas, en colaboración con empresas locales, cámaras de comercio y el sector público. - Diseño de programas de capacitación práctica y especializada, enfocados en habilidades técnicas	- Número de sectores identificados con alta demanda de empleo. - Número de programas de capacitación diseñados. - Número de empresas participantes en el programa. - Número de jóvenes que reciben acompañamiento laboral. - Número de	- Total de sectores identificados en el periodo. - Total de programas diseñados y validados en el periodo. - Total de empresas colaboradoras en el periodo. - Total de participantes en el programa de mentoría y orientación profesional. - Total de jóvenes que	- Reportes de diagnóstico de demanda laboral, entrevistas con empresarios y autoridades locales. - Documentos de programas de capacitación, registros de aprobación por parte de autoridades competentes.	- Disposición del sector privado para compartir información sobre sus necesidades laborales. - Disponibilidad de expertos para diseñar los programas y alineación con las necesidades del mercado. - Interés de las empresa

	demandadas en los sectores identificados. 3. Colaboración con empresas y entidades del sector privado para ofrecer talleres, cursos y pasantías. 4. Acompañamiento personalizado y seguimiento de los participantes. 5. Desarrollo de habilidades transversales. 6. Fomento del autoempleo y emprendimiento juvenil a través de talleres de desarrollo de proyectos y apoyo en la creación de microempresas. 7. Evaluación del impacto de la capacitación mediante encuestas de satisfacción y seguimiento a largo plazo.	participantes capacitados en habilidades transversales. 6. Número de jóvenes capacitados en emprendimiento. 7. Porcentaje de jóvenes capacitados que consiguen empleo o emprenden su negocio.	completar los módulos adicionales. 6. Total de participantes en talleres de emprendimiento. 7. (Número de jóvenes que encontraron empleo o emprendieron / Número total de jóvenes capacitados) * 100	3. Convenios de colaboración, listas de asistencia a cursos y pasantías. 4. Listas de asistencia, reportes de mentorías, testimonios de beneficiarios. 5. Reportes de formación, evaluaciones de desempeño, encuestas de satisfacción. 6. Listas de asistencia, proyectos desarrollados, encuestas de satisfacción. 7. Encuestas de seguimiento, registros de empleo, testimonios de beneficiarios.	s en apoyar la capacitación y ofrecer oportunidades de formación. 4. Participación activa de los jóvenes en el proceso de orientación laboral. 5. Disponibilidad de instructores capacitados y recursos para impartir estos módulos. 6. Interés de los jóvenes en emprender y disponibilidad de apoyo financiero o técnico. 7. Continuidad del seguimiento y disposición de los beneficiarios para participar en evaluaciones posteriores.
--	---	--	---	--	---

Programa 8. Feria del empleo enfocada a la juventud de Hueyotlipan

Dependencia: Dirección de Fomento Económico e Instituto Municipal de la Juventud

Objetivo: Facilitar el acceso de la juventud de Hueyotlipan a oportunidades laborales y de desarrollo profesional mediante una feria del empleo que conecte a empresas, instituciones y organismos de apoyo, promoviendo su inserción en el mercado laboral.

Estrategia: Organizar un evento integral que reúna a empleadores, capacitadores y programas de apoyo para jóvenes, ofreciendo vacantes, talleres, asesoría en búsqueda de empleo y desarrollo de habilidades. Se fomentará la participación de empresas locales y regionales, así como la vinculación con programas gubernamentales y educativos que impulsen el empleo juvenil.

Meta: Organizar una Feria del Empleo anual en Hueyotlipan con la participación de al menos 10 empresas y organismos que ofrezcan vacantes y oportunidades de desarrollo profesional para jóvenes. Se espera la asistencia de 100 jóvenes, de los cuales al menos 50 logren una colocación laboral o ingresen a programas de capacitación dentro de los tres meses posteriores al evento.

Líneas de acción:

1. Convocatoria y vinculación con empresas y empleadores para la oferta de vacantes adecuadas para jóvenes.
2. Organización de talleres y conferencias sobre habilidades para la empleabilidad, elaboración de currículum, entrevistas de trabajo y emprendimiento.
3. Instalación de módulos de orientación laboral con asesoría personalizada en derechos laborales, opciones de capacitación y financiamiento.
4. Fomento de la participación de instituciones educativas y de formación para ofrecer oportunidades de capacitación complementaria.
5. Uso de plataformas digitales y redes sociales para la promoción del evento y el seguimiento de las oportunidades ofrecidas.
6. Evaluación del impacto del programa mediante encuestas de satisfacción y seguimiento de la inserción laboral de los participantes.

	Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Promover el bienestar integral de la población	Índice de mejora en la calidad de vida de la	(Número de beneficiarios que reportan mejoras	Encuestas de percepción y bienestar aplicadas	Coordinación con otras dependencias

	hueyotlipense a través del diseño e implementación de programas gubernamentales inclusivos y equitativos, con el fin de reducir las desigualdades y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, especialmente de los grupos más vulnerables.	población beneficiaria	en su bienestar / Número total de beneficiarios) * 100	a los beneficiarios	para atender integralmente a los grupos vulnerables
Propósito	Ofrecer a los jóvenes del municipio herramientas y oportunidades que les permitan desarrollarse plenamente en un entorno seguro, inclusivo y lleno de posibilidades.	Número de jóvenes beneficiados con oportunidades de formación y empleo.	Cantidad de participantes en los programas de capacitación y empleo juvenil.	Registros de inscripción, reportes de asistencia, bases de datos de seguimiento laboral.	Interés y participación activa de los jóvenes en los programas de capacitación.
Componente	Facilitar el acceso de la juventud de Hueyotlipan a oportunidades laborales y de desarrollo profesional mediante una feria del empleo que conecte a empresas, instituciones y organismos de apoyo, promoviendo su inserción en el mercado laboral.	Número de jóvenes que participaron en la feria del empleo.	Total de asistentes registrados en el evento.	Listas de registro, credenciales de asistencia, reportes de organización del evento.	Interés y participación activa de los jóvenes y empleadores.
Actividades	1. Convocatoria y vinculación con empresas y empleadores para la oferta de vacantes para jóvenes. 2. Organización de conferencias sobre habilidades de	1. Número de empresas y empleados vinculados al programa. 2. Número de talleres y	1. Total de empresas participantes en la convocatoria. 2. Total de eventos organizados en el periodo.	1. Listas de empresas vinculadas, convenios de colaboración, reportes de participación. 2. Registros	1. Disposición del sector privado para ofrecer vacantes a los jóvenes. 2. Interés de los jóvenes en

	empleabilidad , currículum, entrevistas de trabajo y emprendimiento. 3. Instalación de módulos de orientación laboral con asesoría personalizada en derechos laborales y financiamiento. 4. Fomento de la participación de instituciones educativas para ofrecer oportunidades de capacitación complementaria. 5. Uso de plataformas digitales y redes sociales para la promoción del evento. 6. Evaluación del impacto del programa mediante encuestas de satisfacción y seguimiento de la inserción laboral de los participantes.	conferencias realizadas . 3. Número de jóvenes atendidos en los módulos de orientación laboral. 4. Número de instituciones educativas y de formación participantes. 5. Número de publicaciones y alcance en redes sociales. 6. Porcentaje de jóvenes que lograron colocarse en empleos o emprendimientos después de su participación.	3. Total de participantes atendidos. 4. Total de instituciones vinculadas. 5. Total de publicaciones / Total de interacciones. 6. (Número de jóvenes empleados o emprendedores / Número total de participantes) * 100	de asistencia , materiales de capacitación, evaluaciones de los participantes. 3. Registros de atención en módulos, encuestas de satisfacción. 4. Convenios de colaboración, reportes de participación, programas de capacitación complementaria. 5. Reportes de redes sociales, métricas de alcance y participación. 6. Encuestas de seguimiento, registros de empleo, testimonios de beneficiarios.	participar en las capacitaciones. 3. Disponibilidad de especialistas para brindar asesoría personalizada. 4. Interés de las instituciones educativas en colaborar con el programa. 5. Acceso y uso efectivo de plataformas digitales por parte de los jóvenes. 6. Disponibilidad de los participantes para responder encuestas y brindar información sobre su situación laboral.
--	--	--	---	--	---

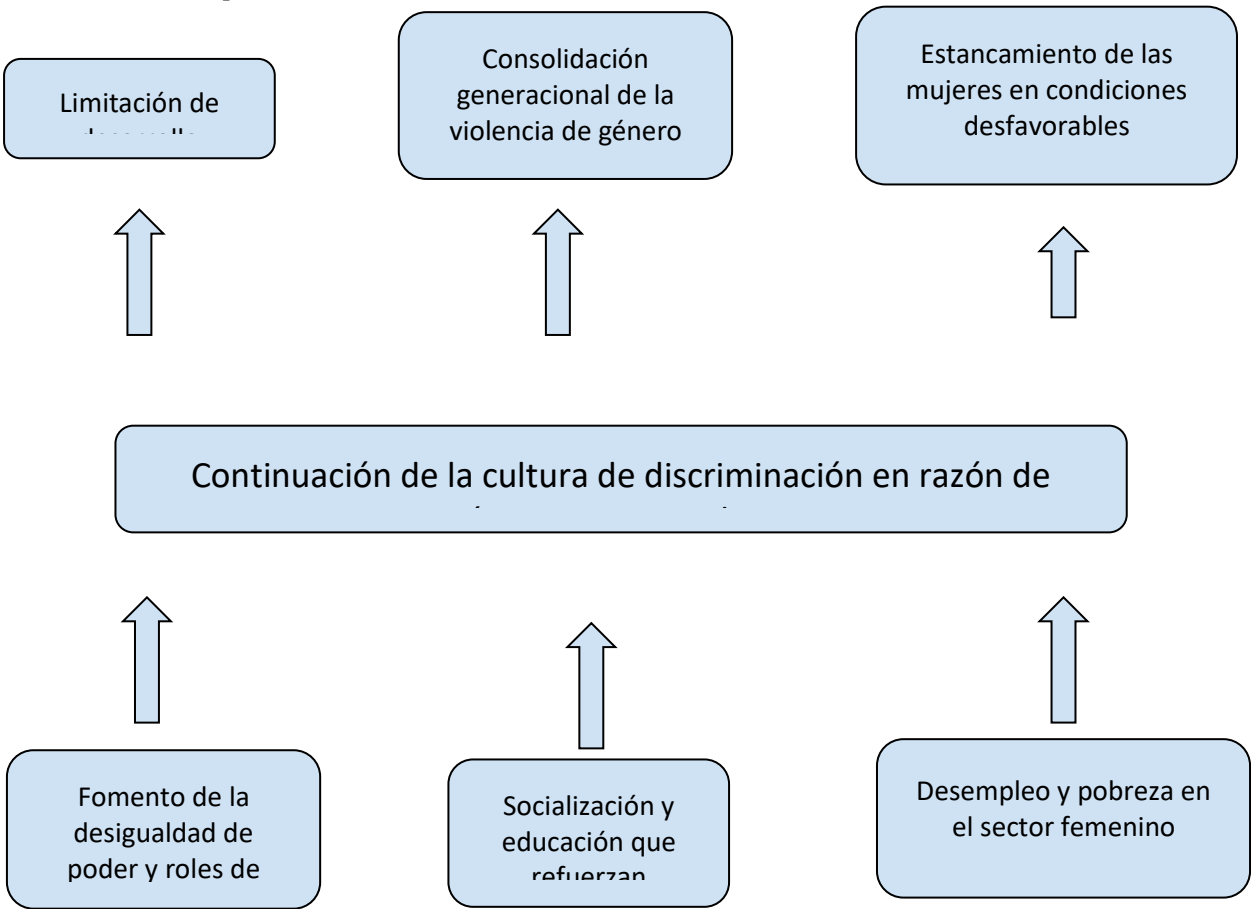
XIV.VI. Meta estratégica V. Empoderamiento de la mujer hueyotlipense

En Hueyotlipan, la participación activa y el liderazgo de las mujeres en la vida social, económica y política es fundamental para el progreso y el bienestar de nuestra comunidad. Sin embargo, es necesario fortalecer las capacidades y el reconocimiento de las mujeres para lograr una igualdad plena de oportunidades y derechos. Por ello, dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se ha incorporado como una meta estratégica el empoderamiento de la mujer hueyotlipense, con el propósito de fomentar su inclusión, autonomía y participación en todos los ámbitos de la sociedad.

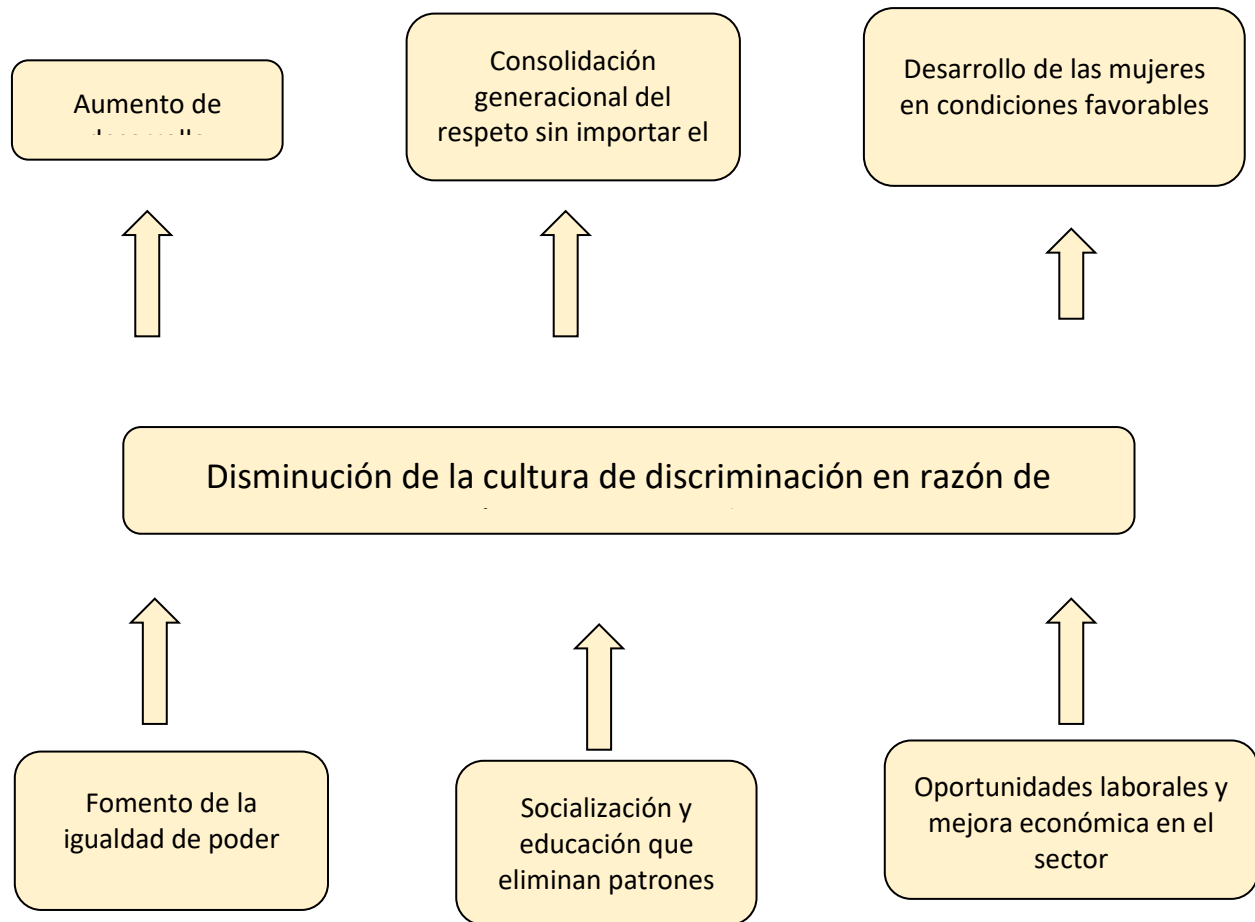
Este empoderamiento no solo se refleja en el acceso equitativo a recursos y servicios, sino también en la promoción de una cultura de respeto, seguridad y colaboración, donde las mujeres sean reconocidas como agentes clave en la toma de decisiones y el desarrollo comunitario. A través de diversas acciones, programas y políticas públicas, se busca reducir las brechas de género, impulsar la formación y capacitación de las mujeres en diversos sectores y fortalecer su voz en los procesos de desarrollo local.

El empoderamiento de la mujer hueyotlipense es, por tanto, un compromiso irrenunciable para construir una comunidad más justa, equitativa y próspera, donde todos los habitantes, sin distinción de género, puedan ejercer plenamente sus derechos y contribuir al bienestar colectivo.

XIV.VI.I. Árbol de problemas



XIV.VI.II. Árbol de objetivos



XIV.VI.III. Programas, líneas de acción y Matrices de Indicadores para Resultados

Programa 9. Capacitación para el autoempleo enfocado a mujeres

Dependencia: Dirección de Fomento Económico e Instituto Municipal de la Mujer

Objetivo: Impulsar el autoempleo y el empoderamiento económico de las mujeres mediante capacitación en oficios, emprendimiento y gestión de negocios, brindándoles herramientas para desarrollar proyectos productivos sostenibles y mejorar su calidad de vida.

Estrategia: Implementar un programa de formación integral que ofrezca cursos teórico-prácticos en áreas productivas con alta demanda, acompañados de asesoría en emprendimiento, finanzas y comercialización. Se

promoverá la vinculación con instituciones de apoyo, financiamiento y redes de mujeres emprendedoras para fortalecer sus oportunidades de éxito.

Meta: Capacitar a 150 mujeres de Hueyotlipan en oficios, emprendimiento y gestión de negocios durante el próximo año, con al menos 50% de las participantes desarrollando o fortaleciendo un proyecto productivo propio dentro de los seis meses posteriores a la capacitación.

Líneas de acción:

1. Identificación de oficios y actividades productivas con mayor potencial en la región para diseñar capacitaciones alineadas a las necesidades del mercado.
2. Desarrollo de talleres y cursos especializados en temas como producción artesanal, gastronomía, belleza, tecnología, comercio digital, entre otros.
3. Asesoría en emprendimiento y gestión de negocios para fortalecer la administración, comercialización y crecimiento de los proyectos de autoempleo.
4. Vinculación con programas de financiamiento y microcréditos para facilitar el acceso a recursos económicos para el inicio o fortalecimiento de negocios.
5. Creación de redes de apoyo y cooperación entre mujeres emprendedoras para compartir experiencias, conocimientos y oportunidades de mercado.
6. Seguimiento y evaluación de los proyectos de autoempleo para medir su impacto y proporcionar apoyo continuo a las participantes.

	Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Promover el bienestar integral de la población hueyotlipense a través del diseño e implementación de programas gubernamentales inclusivos y equitativos, con el fin de reducir las desigualdades y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, especialmente de los grupos más vulnerables.	Índice de mejora en la calidad de vida de la población beneficiaria	(Número de beneficiarios que reportan mejoras en su bienestar / Número total de beneficiarios) * 100	Encuestas de percepción y bienestar aplicadas a los beneficiarios	Coordinación con otras dependencias para atender integralmente a los grupos vulnerables

Propósito	Fomentar la inclusión, autonomía y participación de la mujer hueyotlipense en todos los ámbitos de la sociedad.	Porcentaje de mujeres que participan activamente en programas, espacios de toma de decisiones o actividades económicas promovidas por el municipio.	(Número de mujeres participantes activas / Total de mujeres en la población objetivo) * 100	Registros de participación en programas municipales, encuestas a beneficiarias, reportes de organismos locales.	Existen condiciones favorables para que las mujeres accedan y se involucren en programas de inclusión, autonomía y participación.
Componente	Impulsar el autoempleo y el empoderamiento económico de las mujeres mediante capacitación en oficios, emprendimiento y gestión de negocios, brindándoles herramientas para desarrollar proyectos productivos sostenibles y mejorar su calidad de vida.	Porcentaje de mujeres que iniciaron o fortalecieron un negocio tras la capacitación.	(Mujeres con negocio activo después de la capacitación / Total de mujeres capacitadas) * 100	Encuestas de seguimiento, registros de emprendimientos, testimonios de participantes.	Las capacitaciones son pertinentes y brindan herramientas aplicables a la realidad económica local.
Actividades	- Identificación de oficios y actividades productivas con mayor potencial en la región para diseñar capacitaciones alineadas a las necesidades del mercado. - Desarrollo de talleres y cursos especializados. - Asesoría en emprendimiento y gestión de negocios para fortalecer la administración, comercialización y crecimiento de los proyectos de	- Número de oficios y actividades productivas identificadas. - Número de talleres y cursos impartidos. - Número de mujeres que reciben asesoría. - Número de beneficiarias vinculadas a programas de financiamiento. - Número de redes de apoyo creadas y operando.	- Total de actividades identificadas en estudios y consultas. - Total de capacitaciones realizadas en el periodo. - Total de beneficiarias atendidas. - Total de mujeres con acceso a créditos o apoyos. - Total de redes establecidas y reuniones realizadas. (Número de	- Reportes de diagnóstico, estudios de mercado, entrevistas con actores clave. - Registros de asistencia, material de capacitación, reportes de evaluación de cursos. - Registros de asesoría, informes de seguimiento, testimonios de participantes.	- Disponibilidad de empresas y sectores productivos para compartir información sobre demanda laboral. - Interés de las mujeres en participar y disponibilidad de instructores calificados. - Interés de las mujeres en aplicar el conocimiento adquirido en sus negocios. - Existencia de programa

	autoempleo .	6. Porcentaje de proyectos de autoempleo activos después de un periodo determinado.	proyectos en operación / Número total de proyectos apoyados) * 100	4. Convenios con instituciones financieras, reportes de asignación de créditos, listas de beneficiarias.	s de financiamiento accesibles y disposición de las beneficiarias para solicitarlos.
	4. Vinculación con programas de financiamiento y microcréditos.			5. Listas de participantes, reportes de actividades de redes de apoyo.	5. Interés y compromiso de las mujeres en participar activamente en redes de apoyo.
	5. Creación de redes de apoyo y cooperación entre mujeres emprendedoras.			6. Encuestas de seguimiento, entrevistas con beneficiarias, reportes de sostenibilidad de proyectos.	6. Disponibilidad de las participantes para compartir información sobre sus negocios y acceso a herramientas de monitoreo .
	6. Seguimiento y evaluación de los proyectos de autoempleo .				

Programa 10. Programa de reglamentación interna del Gobierno Municipal en favor del sector femenino

Dependencia: Dirección jurídica e Instituto Municipal de la Mujer

Objetivo: Garantizar la equidad de género dentro del Gobierno Municipal mediante la creación, actualización e implementación de reglamentos, protocolos y normativas que promuevan la inclusión, protección y desarrollo del sector femenino en el ámbito laboral y en la toma de decisiones públicas.

Estrategia: Diseñar e implementar un marco normativo con perspectiva de género que establezca políticas internas para prevenir la discriminación, promover la igualdad de oportunidades y fortalecer la participación de las mujeres en la administración pública municipal. Se fomentará la capacitación continua del personal y la creación de mecanismos de seguimiento para garantizar su cumplimiento.

Meta: Elaborar, actualizar e implementar al menos 1 reglamento y/o protocolo internos con perspectiva de género en el Gobierno Municipal de Hueyotlipan anualmente. Capacitar al 100% del personal municipal en

equidad de género y derechos laborales de las mujeres, asegurando que al menos 50% de los puestos de toma de decisiones cuenten con representación femenina.

Líneas de acción:

1. Diagnóstico de la situación de género en el Gobierno Municipal para identificar áreas de mejora y necesidades específicas.
2. Elaboración y actualización de reglamentos y protocolos que garanticen la equidad de género, la prevención del acoso y la protección de los derechos de las mujeres en el ámbito laboral municipal.
3. Capacitación del personal municipal en temas de igualdad de género, derechos laborales y prevención de violencia de género.
4. Creación de mecanismos de denuncia y atención para casos de discriminación o violencia de género dentro del Gobierno Municipal.
5. Promoción de la participación de mujeres en puestos de liderazgo y toma de decisiones dentro de la administración pública local.
6. Seguimiento y evaluación del cumplimiento de las normativas a través de indicadores y reportes periódicos sobre su impacto en el ambiente laboral y en la implementación de políticas públicas con perspectiva de género.

	Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Promover el bienestar integral de la población hueyotlipense a través del diseño e implementación de programas gubernamentales inclusivos y equitativos, con el fin de reducir las desigualdades y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, especialmente de los grupos más vulnerables.	Índice de mejora en la calidad de vida de la población beneficiaria	$\left(\frac{\text{Número de beneficiarios que reportan mejoras en su bienestar}}{\text{Número total de beneficiarios}} \right) * 100$	Encuestas de percepción y bienestar aplicadas a los beneficiarios	Coordinación con otras dependencias para atender integralmente a los grupos vulnerables

Propósito	Fomentar la inclusión, autonomía y participación de la mujer hueyotlipense en todos los ámbitos de la sociedad.	Porcentaje de mujeres que participan activamente en programas, espacios de toma de decisiones o actividades económicas promovidas por el municipio.	(Número de mujeres participantes activas / Total de mujeres en la población objetivo) * 100	Registros de participación en programas municipales, encuestas a beneficiarias, reportes de organismos locales.	Existen condiciones favorables para que las mujeres accedan y se involucren en programas de inclusión, autonomía y participación.
Componente	Garantizar la equidad de género dentro del Gobierno Municipal mediante la reglamentación que promueva la inclusión, protección y desarrollo del sector femenino en el ámbito laboral y en la toma de decisiones públicas.	Número de reglamentos y protocolos actualizados o creados con perspectiva de género.	Total de documentos normativos modificados o creados.	Registros oficiales, actas de sesiones, documentos normativos aprobados.	Se cuenta con asesoría técnica y legal para la actualización de normativas.
Actividades	1. Diagnóstico de la situación de género en el Gobierno Municipal para identificar áreas de mejora y necesidades específicas. 2. Elaboración y actualización de reglamentos y protocolos que garanticen la equidad de género.	1. Diagnóstico elaborado y difundido. 2. Número de reglamentos y protocolos actualizados o creados. 3. Número de servidores públicos capacitados. 4. Número de mecanismos implementados. 5. Porcentaje de mujeres en puestos de	1. (Diagnóstico elaborado / Diagnóstico programado) * 100 2. Total de reglamentos y protocolos aprobados. 3. Total de participantes en las capacitaciones. 4. Total de protocolos, líneas de atención o instancias creadas. 5. (Número de mujeres en cargos de	1. Informe de diagnóstico, reportes de análisis de género. 2. Documentos normativos actualizados, actas de aprobación. 3. Listas de asistencia, materiales de capacitación, reportes de evaluación de cursos. 4. Reportes de funcionamiento	1. Disponibilidad de datos y cooperación de las dependencias municipales. 2. Compromiso de las autoridades municipales en la adopción de nuevas normativas. 3. Interés y disponibilidad del personal municipal para participar en las capacitaciones. 4. Disposición

	3. Capacitación del personal municipal en temas de igualdad de género, derechos laborales y prevención de violencia de género. 4. Creación de mecanismos de denuncia y atención para casos de violencia de género. 5. Promoción de la participación de mujeres en puestos de liderazgo. 6. Seguimiento y evaluación del cumplimiento de las normativas.	liderazgo. 6. Número de reportes de evaluación generados.	decisión / Total de cargos de decisión) * 100 6. Total de informes presentados sobre equidad de género.	imiento del mecanismo, registro de denuncias atendidas. 5. Informes de recursos humanos, organigramas municipales. 6. Reportes de monitoreo, evaluaciones de impacto, encuestas de clima laboral.	ón de la administración municipal para garantizar la operatividad de los mecanismos. 5. Existencia de vacantes y compromiso institucional para impulsar la equidad de género. 6. Disponibilidad de información y compromiso de las áreas municipales en el monitoreo de avances.
--	---	---	---	--	---

XV. Eje 2. Revitalización de espacios públicos por un Hueyotlipan verde y sostenible

Objetivo general: Promover la sostenibilidad ambiental y la rehabilitación de espacios públicos accesibles, seguros y de calidad, que fomenten el bienestar de la población de Hueyotlipan, el respeto al entorno natural y la participación ciudadana en la conservación de los recursos naturales, mediante el desarrollo de proyectos de rehabilitación urbana, gestión integral de residuos y protección de áreas verdes, con el fin de mejorar la calidad de vida y fortalecer el vínculo de la comunidad con su entorno.

Estrategia general: Implementación de un enfoque integral de urbanismo sostenible que promueva la creación, restauración y mantenimiento de espacios públicos inclusivos, verdes y seguros. Así como el fomento de la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y en la gestión ambiental a través de programas de educación y sensibilización sobre el cuidado del medio ambiente.

Metas estratégicas: El eje rector segundo se fundamenta en dos metas estratégicas fundamentales para el bienestar de la comunidad y el entorno. La primera, el cuidado del medio ambiente, se orienta a la implementación de acciones y políticas que promuevan la sostenibilidad, la conservación de recursos naturales y la reducción de impactos negativos sobre la naturaleza. Esta meta busca no solo mitigar el deterioro ambiental, sino también generar conciencia en la ciudadanía sobre la importancia de proteger y preservar nuestro entorno para las generaciones futuras.

La segunda meta, la recuperación de espacios públicos, tiene como objetivo revitalizar áreas comunes que favorezcan la convivencia social, el acceso a actividades recreativas y culturales, y el fortalecimiento del tejido comunitario. A través de esta recuperación, se procura mejorar la calidad de vida de los habitantes, generando espacios seguros, accesibles y atractivos para todos. Ambas metas son complementarias y contribuyen a la construcción de un entorno más saludable, equitativo y habitable.

XV.I. Línea base

Tabla 3. Denuncias en materia ambiental

Materia de denuncia	Atmósfera	TOTAL
Número de denuncias	3	3

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2020)

Tabla 4. Incendios registrados

Fuente de incendios	Fuentes igneas y cigarrillos	No especificado	TOTAL
Número de incendios	1	3	4

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2020)

Tabla 5. Incendios registrados según principales lugares

Lugares de incendios	áreas forestales	Casa-habitación	Vehículo	TOTAL
Número de incendios	1	1	2	4

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2020)

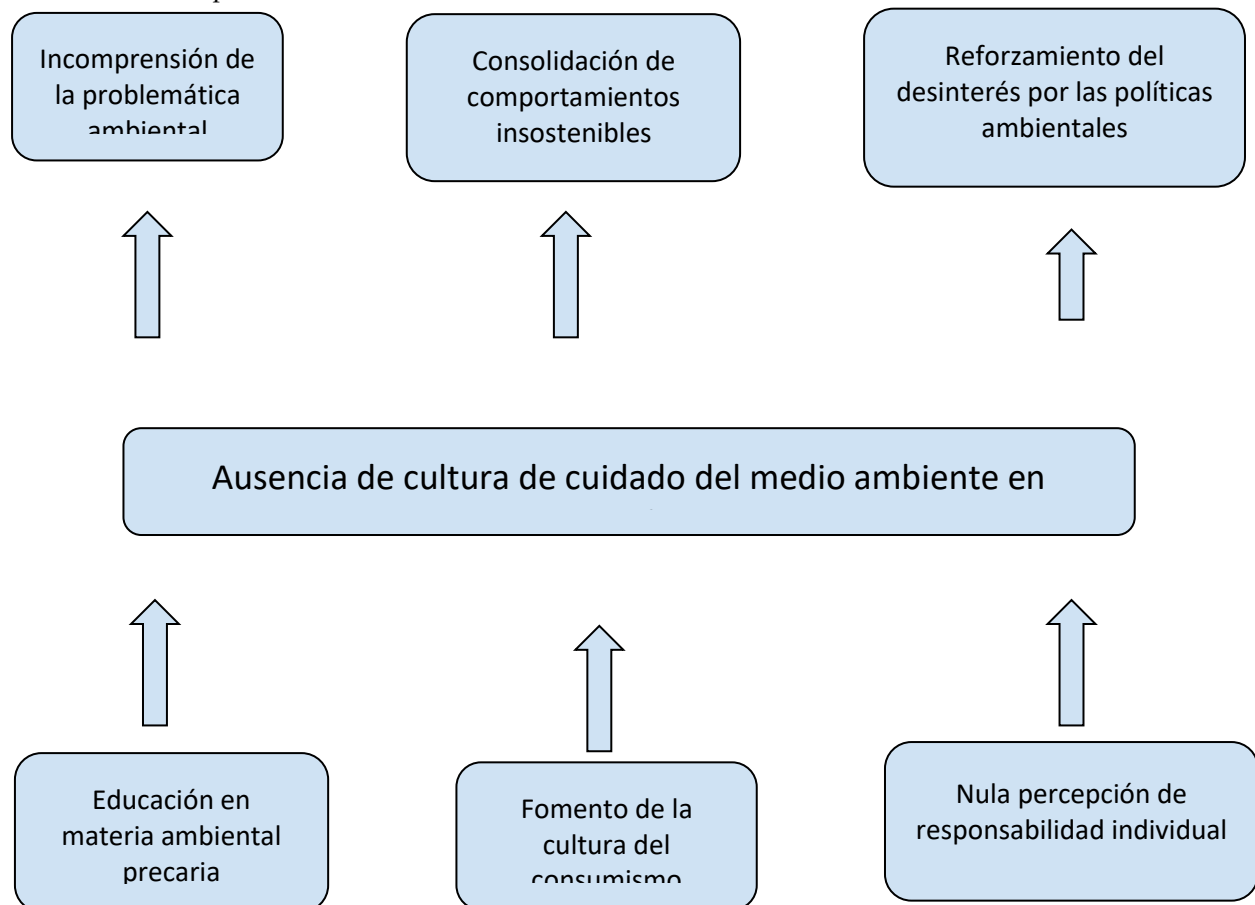
XV.II. Meta estratégica I. Cuidado del medio ambiente

El cuidado del medio ambiente es una prioridad fundamental para el desarrollo sostenible de Hueyotlipan, un valor esencial que garantiza el bienestar de las futuras generaciones y el equilibrio con nuestro entorno natural. En el marco del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se establece como una meta estratégica el cuidado del medio ambiente, con el objetivo de proteger, conservar y restaurar los recursos naturales que sustentan la vida y el desarrollo de Hueyotlipan.

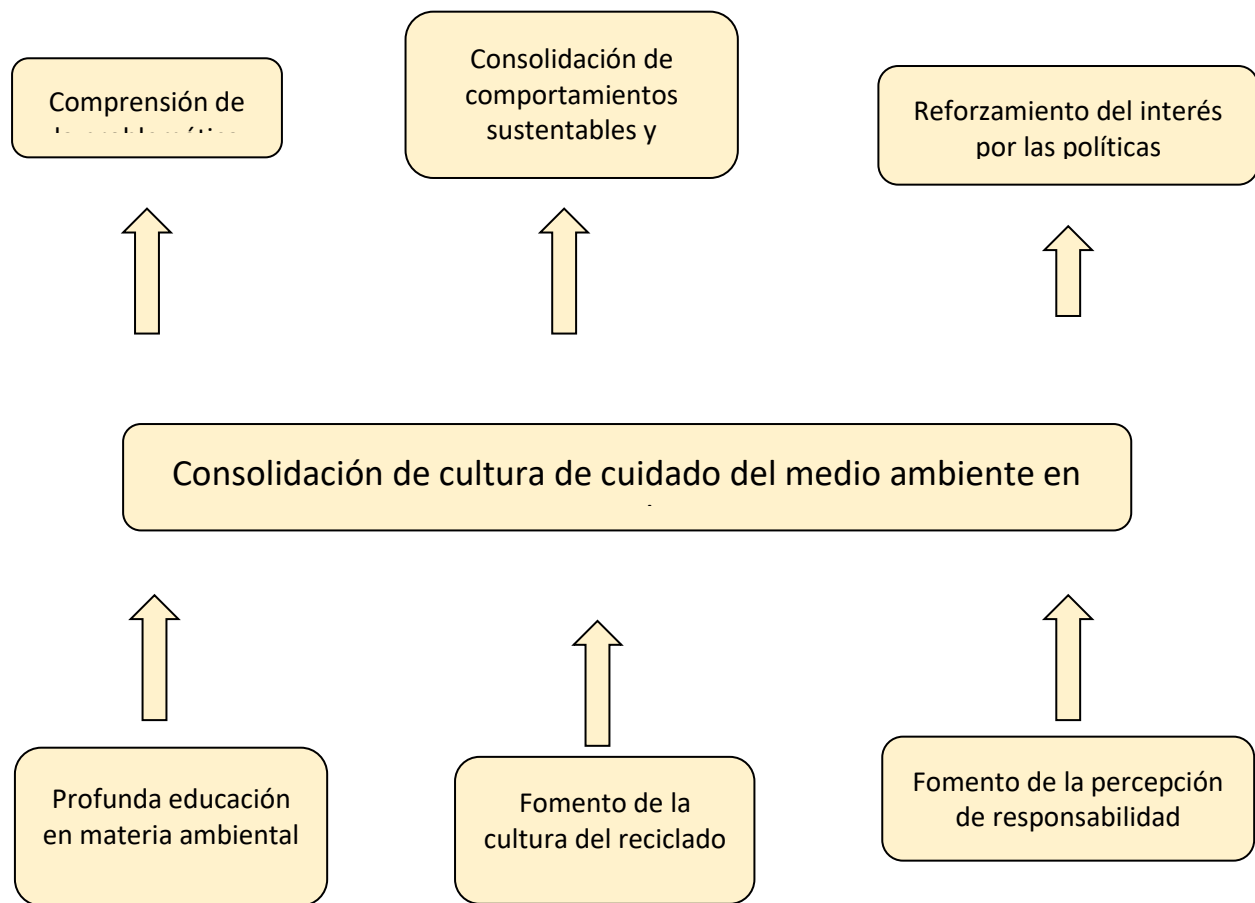
Este compromiso se traduce en una serie de acciones y políticas que buscan promover prácticas responsables en el uso de los recursos, fomentar la educación ambiental y la participación activa de la ciudadanía en la preservación de nuestros ecosistemas. Además, se implementarán estrategias para reducir la contaminación, promover el reciclaje, el uso eficiente del agua y la energía, y la protección de nuestra biodiversidad local.

El cuidado del medio ambiente no solo responde a la necesidad urgente de mitigar el impacto del cambio climático, sino que también es un compromiso con la salud pública, el bienestar social y la calidad de vida de todos los habitantes de Hueyotlipan. Al integrar la sostenibilidad como un pilar del desarrollo municipal, buscamos avanzar hacia un futuro en el que el progreso y el respeto por la naturaleza coexistan de manera armónica, creando un entorno más limpio, verde y saludable para todos.

XV.II.I. Árbol de problemas



XV.II.II. Árbol de objetivos



XV.II.III. Programas, líneas de acción y Matrices de Indicadores para Resultados

Programa 11. Conferencias dinámicas para el fomento de la cultura ambiental

Dependencia: Dirección de Medio Ambiente

Objetivo: Fomentar la conciencia y responsabilidad ambiental en la comunidad a través de conferencias dinámicas e interactivas que promuevan el conocimiento, la reflexión y la acción en torno a la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente.

Estrategia: Diseñar e implementar un programa de conferencias con enfoques innovadores y participativos, adaptadas a diferentes públicos, donde especialistas y facilitadores utilicen herramientas lúdicas, tecnológicas y experienciales para sensibilizar a la población sobre la importancia de la conservación ambiental y las acciones que pueden tomar en su vida diaria.

Meta: Realizar 5 conferencias dinámicas sobre cultura ambiental en Hueyotlipán anualmente, alcanzando a 100 participantes de distintos sectores del municipio. Se espera que al menos 70% de los asistentes adopten alguna

acción concreta en favor del medio ambiente, como reciclaje, ahorro de agua o reforestación, dentro de los tres meses posteriores a su participación.

Líneas de acción:

1. Diseño de conferencias interactivas con temáticas relevantes como cambio climático, reciclaje, consumo responsable, biodiversidad y energías renovables.
2. Incorporación de dinámicas participativas como juegos, simulaciones, debates y experimentos que faciliten el aprendizaje experiencial.
3. Uso de recursos tecnológicos y audiovisuales para hacer las conferencias más atractivas y accesibles.
4. Vinculación con expertos y organizaciones ambientales para enriquecer el contenido y generar mayor impacto.
5. Realización de conferencias en escuelas, centros comunitarios y espacios públicos para llegar a diversos sectores de la población.
6. Evaluación del impacto del programa mediante encuestas y seguimiento de acciones concretas adoptadas por los participantes.

	Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Promover la sostenibilidad ambiental y la rehabilitación de espacios públicos accesibles, seguros y de calidad, que fomenten el bienestar de la población de Hueyotlipan, el respeto al entorno natural y la participación ciudadana en la conservación de los recursos naturales.	Porcentaje de mejora en la calidad ambiental de los espacios públicos rehabilitados y el aumento de la participación ciudadana en su conservación.	$(\text{Número de espacios públicos rehabilitados} + \text{Número de participantes en actividades de conservación} / \text{Total de espacios públicos a rehabilitar}) * 100$	Informes de evaluación de proyectos de rehabilitación, encuestas de satisfacción comunitaria, reportes de participación ciudadana.	Se mantiene el compromiso comunitario y el apoyo gubernamental para la conservación ambiental.
Propósito	Proteger, conservar y restaurar los recursos naturales que sustentan la vida y el desarrollo de Hueyotlipan.	Número de participantes en actividades de sensibilización ambiental.	Total de asistentes a las conferencias y actividades ambientales.	Listas de asistencia, reportes de eventos, registros de inscripción.	La comunidad tiene acceso y disposición para asistir a las conferencias.
Componente	Fomentar la conciencia y responsabilidad ambiental en la comunidad a través de conferencias dinámicas e interactivas que promuevan el	Número de conferencias realizadas sobre temas ambientales.	Total de conferencias organizadas en el periodo de evaluación.	Programas de actividades, reportes de ejecución, evidencia fotográfica.	Se cuenta con expertos y materiales adecuados para la sensibilización.

	conocimiento, la reflexión y la acción en torno a la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente.				
Actividades	1. Diseño de conferencias interactivas con temáticas relevantes como cambio climático, reciclaje, consumo responsable, biodiversidad y energías renovables. 2. Incorporación de dinámicas participativas. 3. Uso de recursos tecnológicos y audiovisuales para hacer las conferencias más atractivas y accesibles. 4. Vinculación con expertos y organizaciones ambientales para enriquecer el contenido. 5. Realización de conferencias en escuelas, centros comunitarios y espacios públicos. 6. Evaluación del impacto del programa mediante encuestas y seguimiento de acciones concretas adoptadas por los participantes.	1. Número de conferencias diseñadas. 2. Número de dinámicas implementadas en las conferencias. 3. Número de conferencias que incorporan recursos tecnológicos. 4. Número de expertos y organizaciones participantes. 5. Número de conferencias impartidas por tipo de espacio. 6. Porcentaje de participantes que aplican conocimientos adquiridos.	1. Total de conferencias diseñadas. 2. Total de dinámicas aplicadas en conferencias. 3. (Número de conferencias con recursos tecnológicos / Total de conferencias realizadas) * 100 4. Total de especialistas y organizaciones involucradas. 5. Total de conferencias realizadas en cada tipo de espacio. 6. (Número de participantes que adoptan acciones / Total de participantes encuestados) * 100	1. Documentos de planeación, materiales didácticos, programas de conferencias. 2. Registros de actividades, reportes de facilitadores. 3. Fotografías, videos, materiales digitales empleados. 4. Convenios, registros de participación, agendas de ponencias. 5. Listas de asistencia, reportes de eventos, registros de ubicación. 6. Encuestas de percepción, estudios de seguimiento.	1. Disponibilidad de especialistas y materiales educativos. 2. Interés y participación activa de los asistentes. 3. Acceso a tecnología y disposición de los organizadores para integrarla. 4. Disponibilidad y colaboración de especialistas en el tema. 5. Disposición de instituciones y comunidad para recibir las conferencias. 6. Disponibilidad de los participantes para implementar cambios y responder evaluaciones.

Programa 12. Campaña publicitaria para el refuerzo de la cultura del cuidado al medio ambiente

Dependencia: Dirección de Medio Ambiente

Objetivo: Fomentar la cultura del cuidado al medio ambiente a través de una campaña publicitaria que sensibilice y eduque a la población sobre la importancia de la sostenibilidad, promoviendo prácticas responsables y acciones concretas para la conservación del entorno.

Estrategia: Diseñar e implementar una campaña de comunicación integral que utilice diversos medios y formatos para difundir mensajes clave sobre el cuidado del medio ambiente. Se emplearán estrategias visuales, digitales y comunitarias para generar conciencia, motivar cambios de comportamiento y reforzar el compromiso ciudadano con la protección ambiental.

Meta: Desarrollar e implementar una campaña publicitaria ambiental en Hueyotlipan que alcance al menos 10,000 habitantes a través de medios impresos, digitales y comunitarios durante el próximo año. Se espera que al menos 30% de la población adopte o refuerce prácticas sostenibles, como reciclaje, ahorro de agua y reducción de residuos, como resultado de la campaña.

Líneas de acción:

1. Creación de material publicitario atractivo e informativo, como carteles, infografías, videos y publicaciones en redes sociales.
2. Uso de medios digitales y tradicionales (radio, televisión, redes sociales y prensa local) para difundir mensajes sobre el cuidado del medio ambiente.
3. Organización de activaciones y eventos comunitarios en espacios públicos para reforzar la campaña mediante dinámicas interactivas.
4. Colaboración con escuelas y organizaciones para integrar la campaña en actividades educativas y comunitarias.
5. Implementación de retos y campañas virales en redes sociales para incentivar la participación activa de la población en acciones ecológicas.
6. Evaluación del impacto de la campaña a través de encuestas y medición del alcance en medios digitales y tradicionales.

	Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Promover la sostenibilidad ambiental y la rehabilitación de espacios públicos accesibles, seguros y	Porcentaje de mejora en la calidad ambiental de los espacios públicos rehabilitados y el aumento de la	(Número de espacios públicos rehabilitados + Número de participantes en actividades de	Informes de evaluación de proyectos de rehabilitación, encuestas de satisfacción	Se mantiene el compromiso comunitario y el apoyo gubernamental para la conservación

	de calidad, que fomenten el bienestar de la población de Hueyotlipan, el respeto al entorno natural y la participación ciudadana en la conservación de los recursos naturales, mediante el desarrollo de proyectos de rehabilitación urbana, gestión integral de residuos y protección de áreas verdes, con el fin de mejorar la calidad de vida y fortalecer el vínculo de la comunidad con su entorno.	participación ciudadana en su conservación.	conservación / Total de espacios públicos a rehabilitar) * 100	comunitaria, reportes de participación ciudadana.	ambiental.
Propósito	Proteger, conservar y restaurar los recursos naturales que sustentan la vida y el desarrollo de Hueyotlipan.	Número de participantes en actividades de sensibilización ambiental.	Total de asistentes a las conferencias y actividades ambientales.	Listas de asistencia, reportes de eventos, registros de inscripción.	La comunidad tiene acceso y disposición para asistir a las conferencias.
Componente	Fomentar la cultura del cuidado al medio ambiente a través de una campaña publicitaria que sensibilice y eduque a la población sobre la importancia de la sostenibilidad, promoviendo prácticas responsables y acciones concretas para la conservación del entorno.	Número de materiales publicitarios elaborados y difundidos.	Total de carteles, videos, publicaciones y materiales impresos.	Registro de producción y distribución de materiales, reportes de redes sociales.	Se cuenta con recursos para el diseño y difusión de materiales.
Actividades	- Creación de material publicitario atractivo e informativo. - Uso de medios digitales y tradicionales para difundir mensajes sobre el cuidado del medio ambiente. - Organización de actividades y eventos	- Número de piezas publicitarias creadas. - Número de medios utilizados para la difusión. - Número de eventos comunitarios organizados. - Número de colaboraciones con escuelas y organizaci	- Total de piezas publicitarias producidas. - Total de tipos de medios utilizados (radio, televisión, redes sociales, prensa local). - Total de eventos realizados. - Total de	- Archivos de diseño, fotografías del material en circulación, registros de producción. - Reportes de medios, grabaciones de emisiones, estadístic	- Disponibilidad de recursos para diseñar y producir el material. - Colaboración activa de los medios locales para difundir los mensajes. - Disponibilidad de espacios públicos y apoyo de

	comunitarios en espacios públicos para reforzar la campaña.	5. Número de retos y campañas virales lanzadas.	asociaciones o colaboraciones formadas.	3. Registros de eventos, fotografías, reportes de participación.	4. Compromiso de las instituciones educativas y organizaciones comunitarias.
	4. Colaboración con escuelas y organizaciones para integrar la campaña.	6. Porcentaje de participantes que adoptan prácticas ecológicas.	5. Total de retos y campañas realizados.	4. Acuerdos de colaboración, registros de actividades conjuntas.	5. Disponibilidad y creatividad para desarrollar contenidos atractivos y virales.
	5. Implementación de retos y campañas virales en redes sociales.		6. (Número de participantes que adoptan prácticas ecológicas / Total de encuestados) * 100	5. Estadísticas de participación en redes sociales, reportes de interacciones.	6. Compromiso de la población para responder a encuestas y aplicar cambios en sus hábitos.
	6. Evaluación del impacto de la campaña a través de encuestas y medición del alcance en medios digitales y tradicionales.			6. Encuestas de satisfacción, análisis de datos de medios, medición de alcance.	

XV.III. Meta estratégica II. Recuperación de espacios públicos

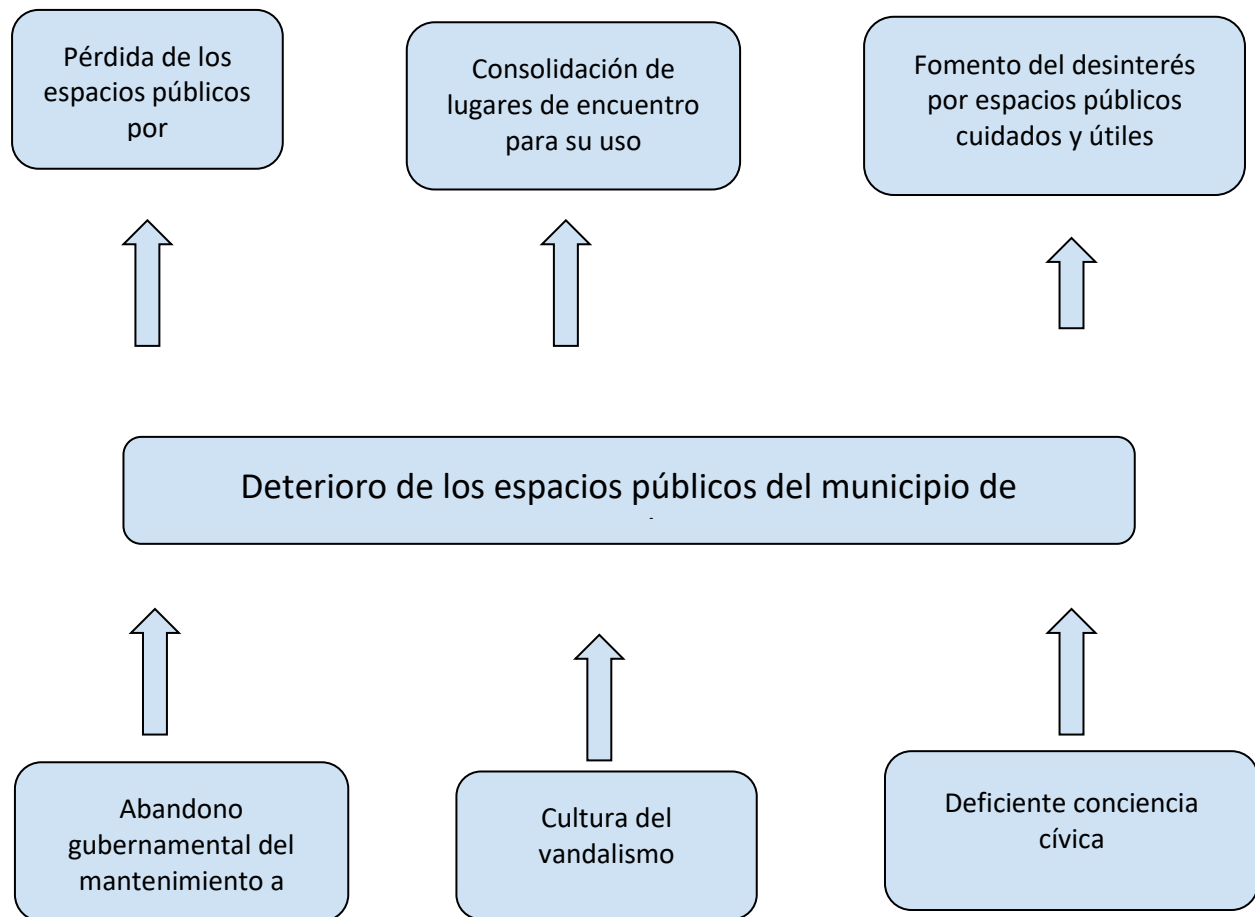
La recuperación de espacios públicos es una de las estrategias clave dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Hueyotlipan, con el objetivo de revitalizar y mejorar los lugares de encuentro comunitarios, promoviendo la convivencia, la seguridad y el bienestar de los habitantes. Estos espacios no solo representan el corazón de la vida social y cultural del municipio, sino que también juegan un papel crucial en la preservación de la identidad local y el fortalecimiento del tejido social.

El deterioro de algunos de nuestros espacios públicos ha generado una desconexión entre los ciudadanos y su entorno urbano, afectando tanto la calidad de vida de la población como el aprovechamiento adecuado de estos lugares. Por ello, la meta estratégica busca intervenir de manera integral en el mantenimiento,

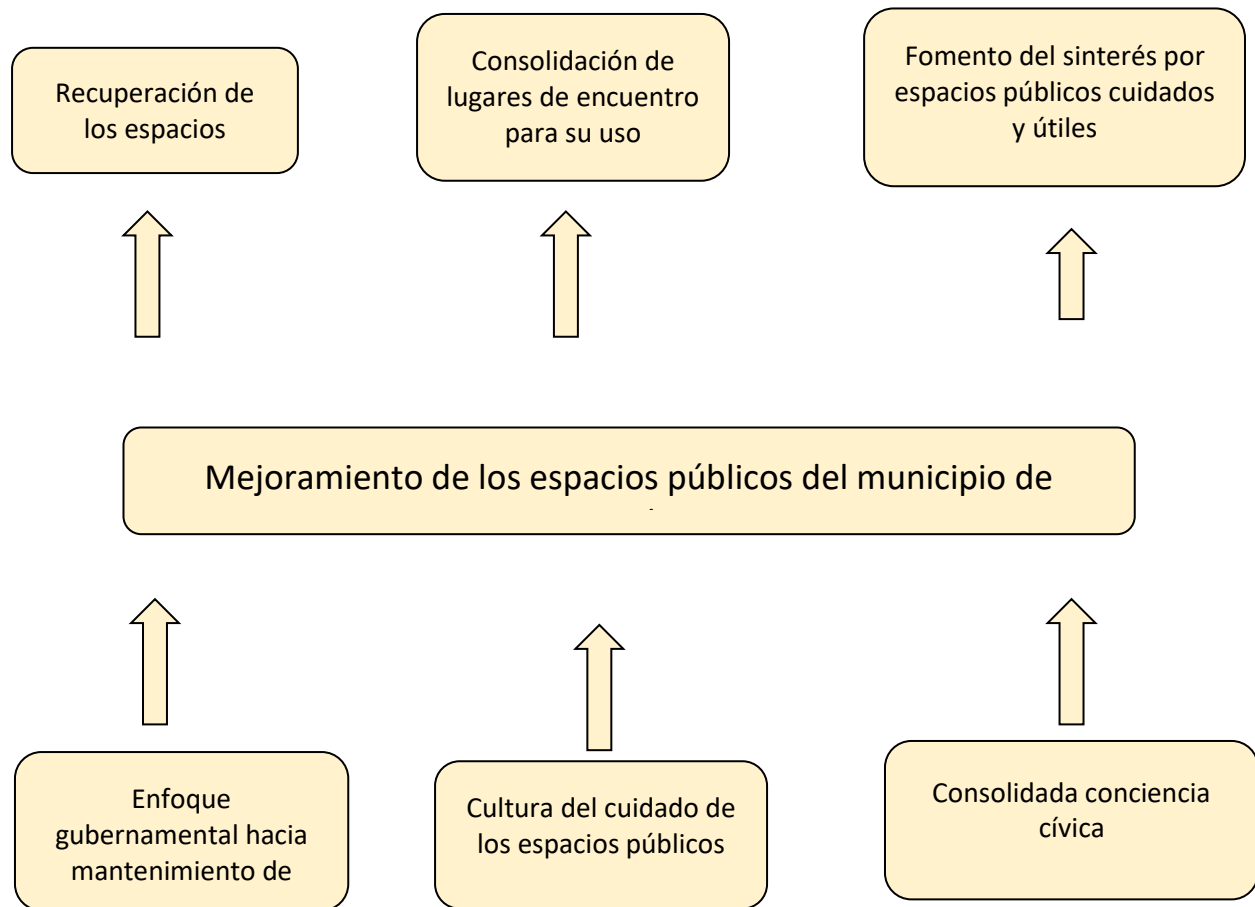
rehabilitación y transformación de parques, plazas, jardines y áreas recreativas, fomentando su accesibilidad, funcionalidad y seguridad para todas las personas, especialmente para niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Mediante una planificación participativa y la colaboración de la sociedad civil, las autoridades locales y organizaciones especializadas, se pretende no solo devolver a la comunidad estos espacios de esparcimiento, sino también convertirlos en puntos de encuentro que promuevan actividades culturales, recreativas y deportivas. La recuperación de estos espacios se orienta a consolidar un entorno urbano más amigable, inclusivo y saludable, contribuyendo al desarrollo integral de Hueyotlipan en los próximos años.

XV.III.I. Árbol de problemas



XV.III.II. Árbol de objetivos



XV.III.III. Programas, líneas de acción y Matrices de Indicadores para Resultados

Programa 13. Faenas ciudadanas por comunidades hacia el rescate de los espacios públicos

Dependencia: Dirección de Medio Ambiente, Dirección de Servicios Municipales y Dirección de Obras Públicas

Objetivo: Promover la recuperación y mantenimiento de los espacios públicos mediante la participación activa de la comunidad en faenas ciudadanas, fomentando el sentido de pertenencia, la colaboración y el cuidado del entorno.

Estrategia: Organizar jornadas comunitarias de limpieza, rehabilitación y mejora de parques, plazas, calles y otras áreas públicas, involucrando a vecinos, autoridades y organizaciones locales. Se impulsará la cultura de la corresponsabilidad a través de campañas de sensibilización y la dotación de materiales y herramientas necesarias para las actividades.

Meta: Organizar 12 faenas comunitarias en Hueyotlipan anualmente, logrando la participación de al menos 360 habitantes en actividades de limpieza, rehabilitación y mejora de espacios públicos. Se espera la recuperación de 3 áreas comunes, incluyendo parques, plazas y calles, promoviendo un mayor sentido de pertenencia y corresponsabilidad en la ciudadanía.

Líneas de acción:

1. Identificación de espacios públicos en estado de deterioro a través de un diagnóstico comunitario y la participación ciudadana.
2. Convocatoria y organización de faenas comunitarias periódicas, promoviendo la integración de habitantes, estudiantes y voluntarios.
3. Suministro de herramientas y materiales para realizar actividades de limpieza, pintura, reforestación y rehabilitación de mobiliario urbano.
4. Realización de campañas de sensibilización sobre la importancia del cuidado y mantenimiento de los espacios públicos.
5. Vinculación con instituciones y organizaciones locales para fortalecer las acciones mediante apoyos y recursos adicionales.
6. Seguimiento y reconocimiento a la comunidad mediante la evaluación del impacto de las faenas y la implementación de incentivos para la participación continua.

	Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Promover la sostenibilidad ambiental y la rehabilitación de espacios públicos accesibles, seguros y de calidad, que fomenten el bienestar de la población de Hueyotlipan, el respeto al entorno natural y la participación ciudadana en la conservación de los recursos naturales, mediante el desarrollo de proyectos de rehabilitación urbana, gestión integral de residuos y protección de áreas verdes, con	Porcentaje de mejora en la calidad ambiental de los espacios públicos rehabilitados y el aumento de la participación ciudadana en su conservación.	(Número de espacios públicos rehabilitados + Número de participantes en actividades de conservación / Total de espacios públicos a rehabilitar) * 100	Informes de evaluación de proyectos de rehabilitación, encuestas de satisfacción comunitaria, reportes de participación ciudadana.	Se mantiene el compromiso comunitario y el apoyo gubernamental para la conservación ambiental.

	el fin de mejorar la calidad de vida y fortalecer el vínculo de la comunidad con su entorno.				
Propósito	Revitalizar y mejorar los lugares de encuentro comunitarios, promoviendo la convivencia, la seguridad y el bienestar de los habitantes.	Porcentaje de áreas naturales restauradas y protegidas en relación con el total de áreas identificadas como prioritarias para la conservación.	(Área restaurada o protegida / Área total identificada para conservación) * 100	Informes de proyectos de restauración ambiental, mapas de áreas restauradas, registros de actividades de conservación y monitoreo de biodiversidad.	La comunidad y las autoridades locales mantienen su compromiso con las iniciativas de restauración y protección ambiental.
Componente	Promover la recuperación y mantenimiento de los espacios públicos mediante la participación activa de la comunidad en faenas ciudadanas.	Número de faenas comunitarias organizadas.	Total de jornadas realizadas en el periodo evaluado.	Reportes de ejecución, registros municipales, cronograma de actividades.	Se cuenta con herramientas y recursos suficientes para las actividades.
Actividades	1. Identificación de espacios públicos en estado de deterioro. 2. Convocatoria y organización de faenas comunitarias periódicas. 3. Suministro de herramientas y materiales para realizar actividades de rehabilitación urbana. 4. Realización de campañas de sensibilización sobre la importancia del cuidado de los espacios públicos. 5. Vinculación con	1. Número de espacios públicos identificados para rehabilitación. 2. Número de faenas comunitarias organizadas. 3. Cantidad de herramientas y materiales suministrados. 4. Número de campañas de sensibilización realizadas. 5. Número de instituciones y organizaciones vinculadas. 6. Porcentaje de participación	1. Total de espacios públicos identificados. 2. Total de eventos de faenas realizadas. 3. Total de herramientas y materiales distribuidos. 4. Total de campañas llevadas a cabo. 5. Total de organizaciones asociadas. 6. (Número de participantes en las faenas / Total de habitantes invitados) * 100	1. Informes del diagnóstico comunitario, registros de reuniones. 2. Registros de convocatorias, fotografías de las faenas, listas de asistencia. 3. Facturas de compras, inventarios de herramientas y materiales. 4. Registros de las campañas, material de difusión, estadísticas de participación	1. Participación activa de la comunidad en el diagnóstico y disponibilidad de información sobre los espacios deteriorados. 2. Disponibilidad de voluntarios, estudiantes y miembros de la comunidad dispuestos a participar. 3. Fondos suficientes para adquirir los materiales y herramientas necesarios. 4. Apoyo de medios de

	institucione s y organizacio nes locales. 6. Seguimient o y reconocimi ento a la comunidad mediante la evaluación del impacto de las faenas.	ón comunitari a en las faenas.		ión. 5. Acuerdos de colaborac ión, reportes de actividad es conjuntas . 6. Encuestas de participac ión, registros de asistencia a eventos, reportes de impacto.	comunicac ión y organizaci ones locales para la difusión de las campañas. 5. Compromi so de las institucion es y organizaci ones con la rehabilitaci ón de espacios públicos. 6. Interés continuo de la comunidad en participar y mantener los espacios rehabilitad os.
--	---	---	--	--	--

Programa 14. Campaña publicitaria de cuidado de los espacios públicos

Dependencia: Dirección de Cultura y Dirección de Comunicación Social

Objetivo: Sensibilizar a la población sobre la importancia del cuidado de los espacios públicos mediante una campaña publicitaria que promueva el respeto, la conservación y el buen uso de estos lugares, así como la difusión de sanciones para quienes incumplan con las normativas establecidas.

Estrategia: Diseñar e implementar una campaña de comunicación integral que utilice medios digitales, impresos y comunitarios para informar sobre la responsabilidad ciudadana en el mantenimiento de los espacios públicos. Se reforzará la difusión de normativas municipales y sanciones aplicables en caso de actos de vandalismo, contaminación o uso indebido de estos espacios.

Meta: Implementar una campaña publicitaria en Hueyotlipan que alcance al menos 10,000 habitantes mediante medios digitales, impresos y comunitarios anualmente. Se espera reducir en 30% los reportes de daños y mal uso de espacios públicos, así como aumentar la denuncia ciudadana y la aplicación de sanciones en un 20%, promoviendo una mayor corresponsabilidad en su cuidado.

Líneas de acción:

1. Creación de material publicitario educativo y preventivo, como carteles, infografías, videos y publicaciones en redes sociales, sobre el correcto uso de los espacios públicos.
2. Difusión de la normativa municipal vigente y sanciones para quienes dañen o contaminen áreas públicas, utilizando medios tradicionales y digitales.
3. Implementación de señalética clara y visible en parques, plazas y calles, indicando reglas de uso y consecuencias en caso de incumplimiento.
4. Realización de campañas de concientización en escuelas y comunidades, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana en el cuidado del entorno.
5. Activaciones comunitarias y eventos de participación para fomentar la apropiación y protección de los espacios públicos.
6. Evaluación del impacto de la campaña mediante encuestas y medición del nivel de cumplimiento de las normas, así como la reducción de incidencias relacionadas con el deterioro de los espacios públicos.

	Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Promover la sostenibilidad ambiental y la rehabilitación de espacios públicos accesibles, seguros y de calidad, que fomenten el bienestar de la población de Hueyotlipan, el respeto al entorno natural y la participación ciudadana en la conservación de los recursos naturales, mediante el desarrollo de proyectos de rehabilitación urbana, gestión integral de residuos y protección de áreas verdes, con el fin de mejorar la calidad de vida y fortalecer el vínculo de la comunidad con su entorno.	Porcentaje de mejora en la calidad ambiental de los espacios públicos rehabilitados y el aumento de la participación ciudadana en su conservación.	$(\text{Número de espacios públicos rehabilitados} + \text{Número de participantes en actividades de conservación} / \text{Total de espacios públicos a rehabilitar}) * 100$	Informes de evaluación de proyectos de rehabilitación, encuestas de satisfacción comunitaria, reportes de participación ciudadana.	Se mantiene el compromiso comunitario y el apoyo gubernamental para la conservación ambiental.
Propósito	Revitalizar y mejorar los lugares de encuentro comunitarios,	Porcentaje de áreas naturales restauradas y protegidas en relación con el total	$(\text{Área restaurada o protegida} / \text{Área total identificada para conservación}) *$	Informes de proyectos de restauración ambiental, mapas	La comunidad y las autoridades locales mantienen su compromiso con las

	promoviendo la convivencia, la seguridad y el bienestar de los habitantes.	de áreas identificadas como prioritarias para la conservación.	100	de áreas restauradas, registros de actividades de conservación y monitoreo de biodiversidad.	iniciativas de restauración y protección ambiental.
Componente	Sensibilizar a la población sobre la importancia del cuidado de los espacios públicos mediante una campaña publicitaria que promueva el respeto, la conservación y el buen uso de estos lugares, así como la difusión de sanciones para quienes incumplan con las normativas establecidas.	Número de materiales publicitarios distribuidos y campañas realizadas.	Total de carteles, infografías, videos y eventos comunitarios realizados.	Reportes de medios, registros de distribución de materiales, métricas de redes sociales.	Se cuenta con canales de comunicación efectivos y suficientes para la difusión del mensaje.
Actividades	1. Creación de material publicitario educativo y preventivo. 2. Difusión de la normativa municipal vigente y sanciones para quienes dañen o contaminen áreas públicas. 3. Implementación de señalética clara y visible en espacios públicos. 4. Realización de campañas de concientización. 5. Activaciones comunitarias y eventos de participación para fomentar la	1. Número de materiales publicitarios creados. 2. Número de difusiones realizadas sobre la normativa. 3. Número de señales implementadas en espacios públicos. 4. Número de campañas de concientización realizadas. 5. Número de activaciones comunitarias realizadas. 6. Porcentaje de reducción de incidencias relacionadas con el deterioro	1. Total de carteles, infografías, videos y publicaciones producidas. 2. Total de campañas de difusión realizadas. 3. Total de señales colocadas en parques, plazas y calles. 4. Total de campañas implementadas en escuelas y comunidades. 5. Total de eventos de participación realizados. 6. (Número de incidencias)	1. Archivos de material publicitario, registros de publicaciones en redes sociales. 2. Registros de campañas, reportes de difusión en medios digitales y tradicionales. 3. Registros de instalación de señalización, fotos de los espacios públicos con las señales. 4. Registros de	1. Disponibilidad de recursos para la creación de materiales y apoyo en la difusión. 2. Colaboración con medios de comunicación locales y disponibilidad de recursos para difusión. 3. Aprobación de presupuesto y acceso a materiales para señalización. 4. Apoyo de escuelas y comunidades para realizar las campañas. 5. Disponibilidad de la comunidad y voluntarios para

	apropiación y protección de los espacios públicos. 6. Evaluación del impacto de la campaña mediante encuestas y medición del nivel de cumplimiento de las normas.	de los espacios públicos.	reportadas antes de la campaña - Número de incidencias después de la campaña) / Número de incidencias reportadas antes de la campaña * 100	eventos, materiales de campaña, listas de asistencia . 5. Registros de eventos, fotografías, listas de participación. 6. Encuestas de percepción, informes de incidencias y seguimiento de casos.	participar en las actividades. 6. Compromiso de la comunidad en cumplir las normas y la mejora del comportamiento ciudadano respecto al cuidado de los espacios públicos.
--	---	---------------------------	--	--	---

XVI. Eje 3. Crecimiento e innovación económica para el desarrollo local

Objetivo general: Impulsar un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible en el municipio, mediante la promoción de la competitividad en Hueyotlipan, la diversificación de las actividades productivas, el fortalecimiento de la infraestructura, la generación de empleo digno, y el fomento a la inversión, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes y promover el bienestar social y económico en el largo plazo.

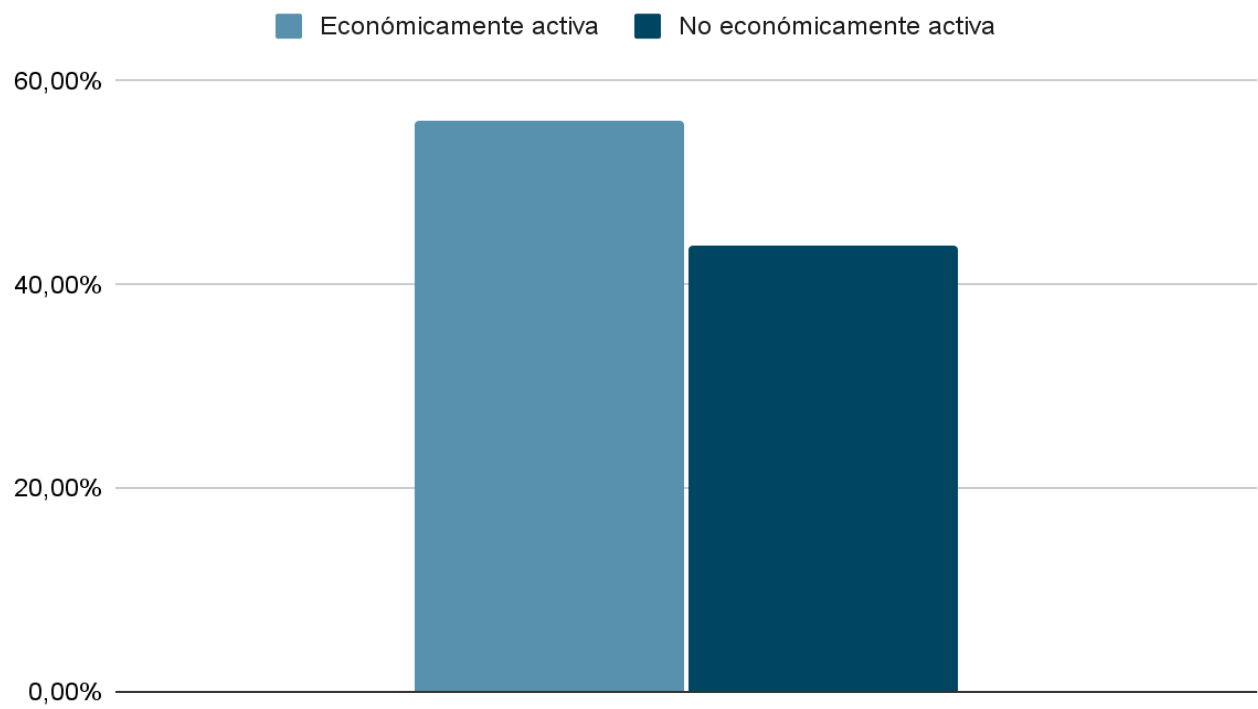
Estrategia general: Impulso de la diversificación productiva, promoviendo sectores con alto potencial, al tiempo que se fortalecen los principales sectores económicos de Hueyotlipan mediante la infraestructura vial y tecnológica, y fomentar la inversión y el emprendimiento local con incentivos para PYMEs y programas de capacitación empresarial.

Metas estratégicas: El eje rector tres se construye sobre dos metas estratégicas fundamentales que buscan integrar el desarrollo agrícola y económico de manera sostenible y armónica. La primera de estas metas se enfoca en el fomento sostenible de la agricultura, entendida como una estrategia que promueve prácticas agrícolas que respeten el medio ambiente, optimicen el uso de los recursos naturales y fortalezcan la seguridad alimentaria. Este enfoque tiene como objetivo no solo incrementar la productividad, sino también asegurar que las generaciones futuras puedan beneficiarse de los mismos recursos sin comprometer su disponibilidad.

La segunda meta estratégica, orientada al crecimiento económico para el desarrollo local, busca estimular la economía a nivel regional mediante el fortalecimiento de sectores clave como la agricultura, el comercio y los servicios. A través de la generación de empleo, la mejora de la infraestructura y la implementación de políticas públicas que favorezcan la innovación y la competitividad, se busca potenciar la capacidad de las comunidades locales para generar riqueza, mejorar su calidad de vida y contribuir al desarrollo económico nacional. Estas dos metas se complementan y refuerzan mutuamente, buscando un modelo de desarrollo que sea inclusivo, equitativo y respetuoso con el medio ambiente en Hueyotlipan.

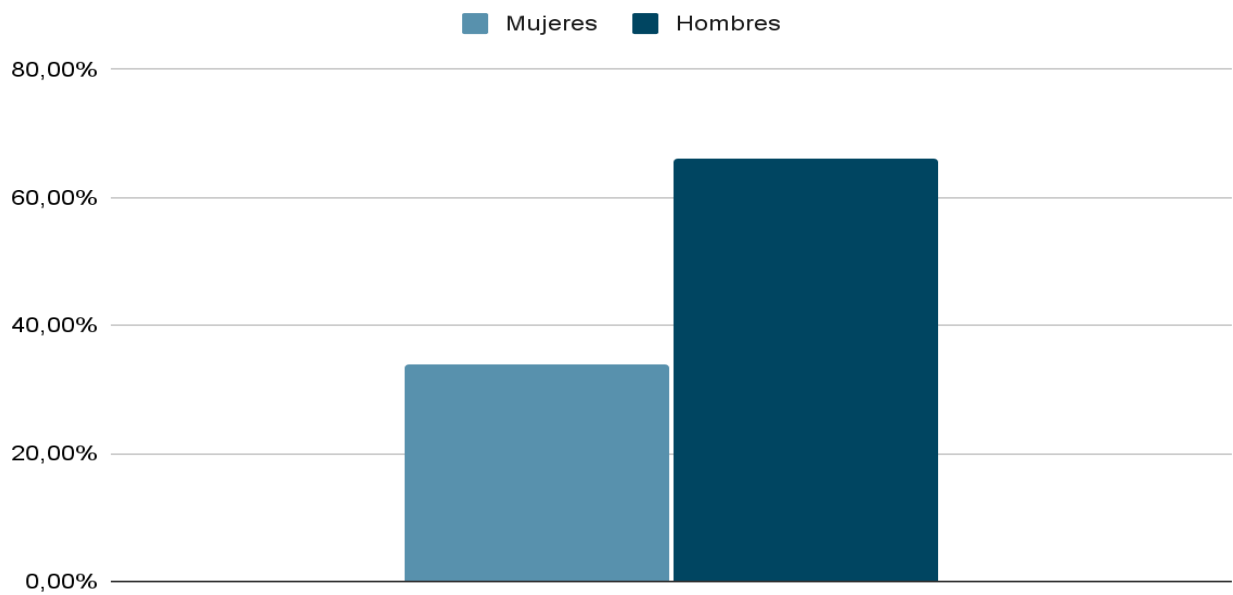
XVI.I. Línea base

Gráfica 9. Población por status económico



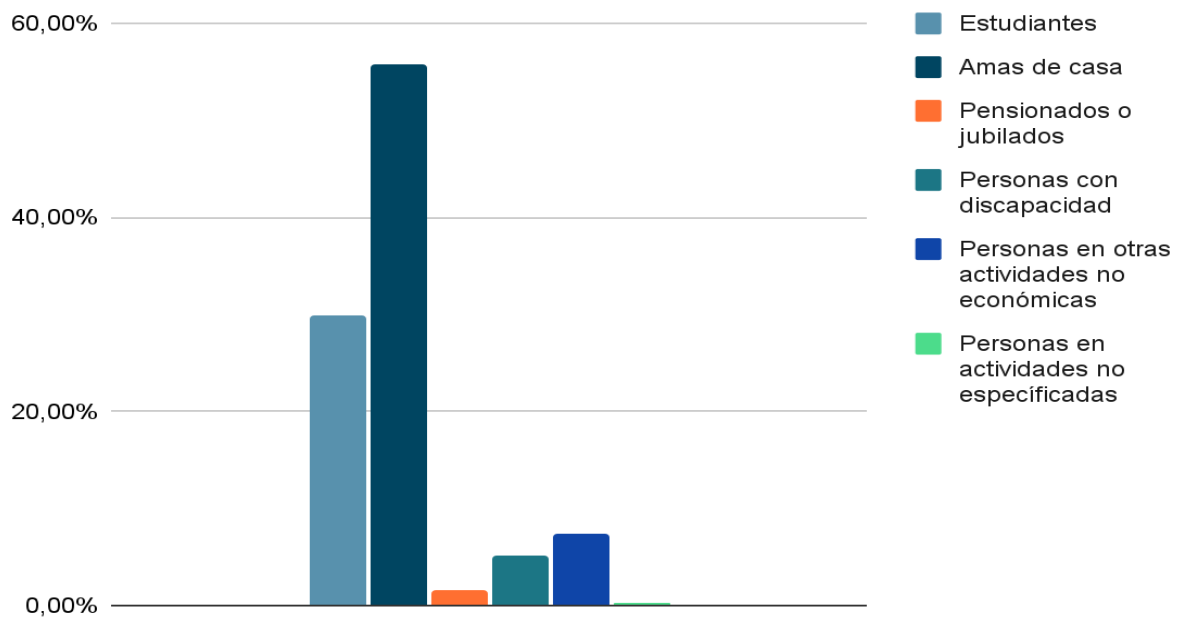
Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2020)

Gráfica 10. Población económicamente activa



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2020)

Gráfica 11. Población no económicamente activa



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2020)

Tabla 7. Establecimientos y personal ocupado en la industria manufacturera

Establecimientos registrados	Personal ocupado
2	338

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2020)

Tabla 8. Establecimientos y personal ocupado en la elaboración de artesanías

Establecimientos registrados	Personal ocupado
9	36

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2020)

XVI.II. Meta estratégica I. Fomento sostenible a la agricultura

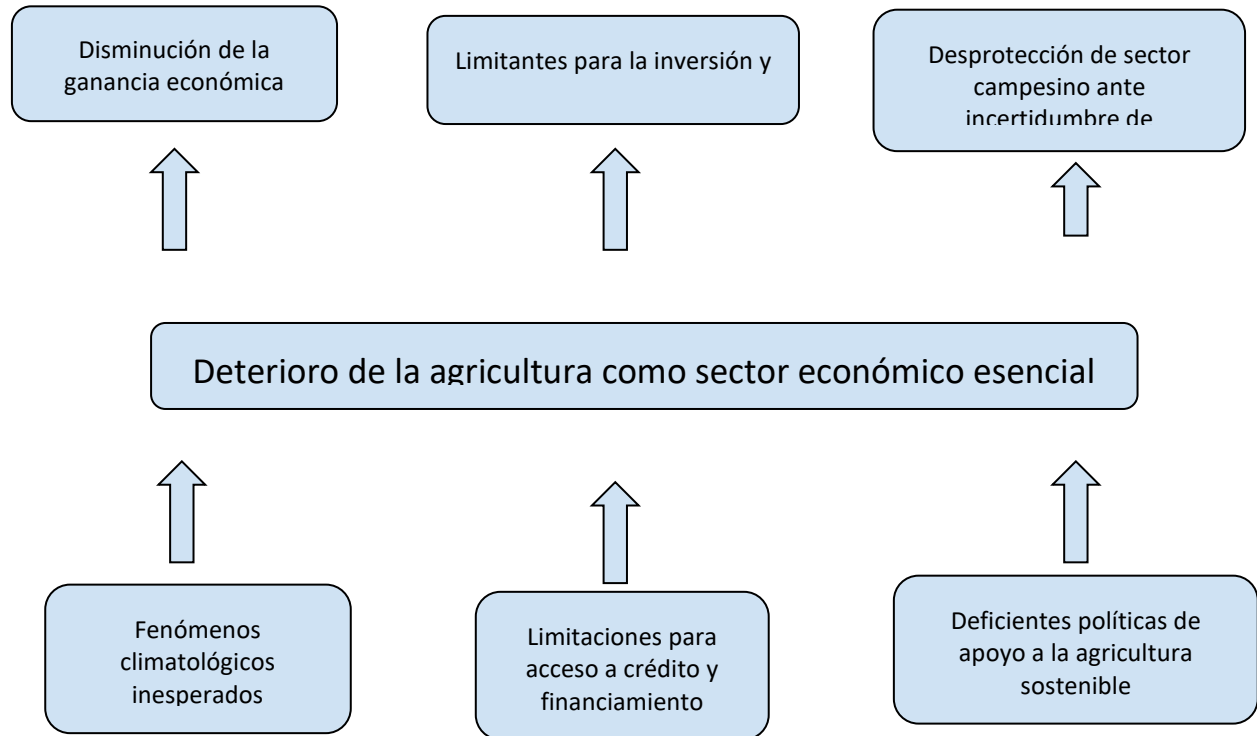
El municipio de Hueyotlipan, en su compromiso con el desarrollo integral y sustentable de sus comunidades, reconoce la importancia de la agricultura como motor clave para el bienestar económico, social y ambiental de la región. La agricultura ha sido, históricamente, una de las principales actividades productivas del municipio, siendo fundamental para la seguridad alimentaria y la generación de empleo. Sin embargo, los retos actuales asociados al cambio climático, la degradación del suelo y las prácticas agrícolas tradicionales demandan una transformación que garantice la sostenibilidad a largo plazo.

En este contexto, el fomento sostenible a la agricultura se presenta como una meta estratégica del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, cuyo objetivo es promover prácticas agrícolas innovadoras, responsables con el medio ambiente, y que aseguren la productividad y rentabilidad de los cultivos para los productores locales. Esta meta busca fortalecer la capacidad de los agricultores, mejorar la calidad de los suelos, optimizar el uso del agua y fomentar la diversificación productiva, todo dentro de un marco de respeto por el entorno natural y la biodiversidad del municipio.

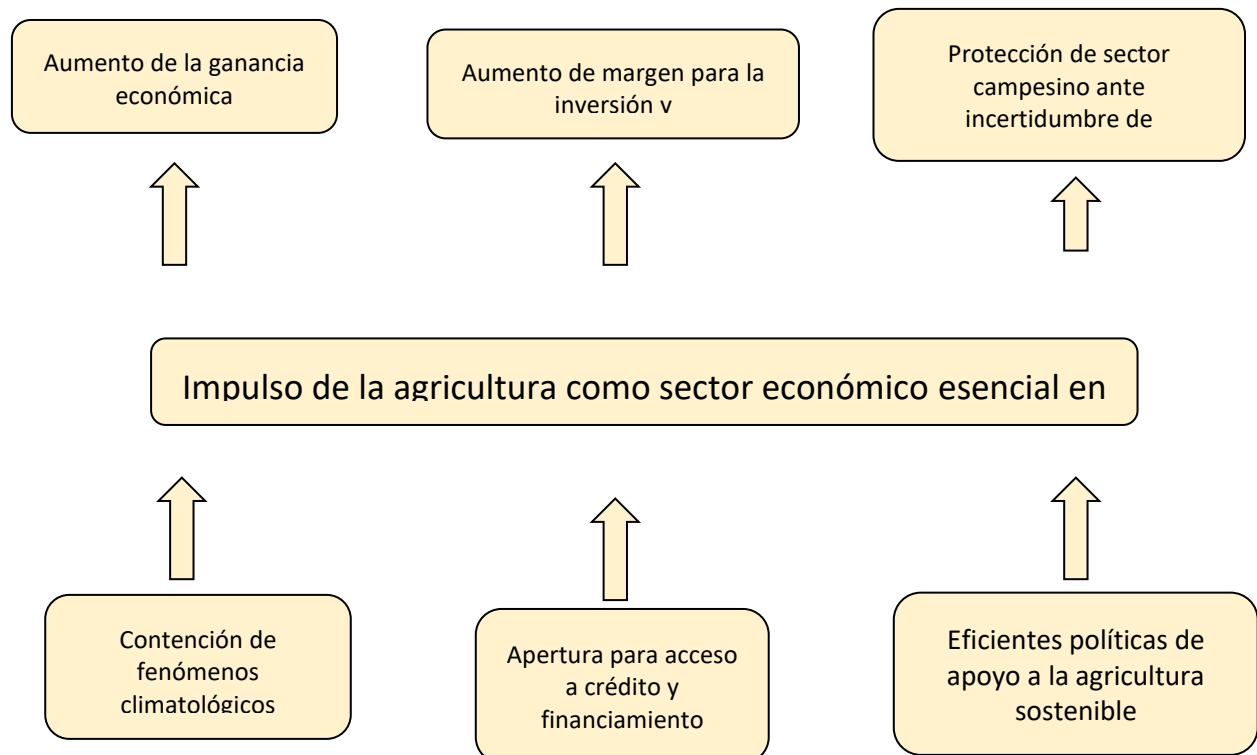
A través de políticas públicas eficaces, el municipio impulsará programas de capacitación, acceso a tecnologías agrícolas sostenibles y la implementación de prácticas de agricultura regenerativa. De este modo, se pretende no solo asegurar la prosperidad de las familias rurales, sino también contribuir a la conservación de los recursos naturales y al equilibrio ecológico del territorio.

El fomento al campo se erige como un pilar fundamental para el futuro de Hueyotlipan, donde la agricultura no solo es una fuente de ingresos, sino una actividad compatible con la preservación ambiental y el bienestar social.

XVI.II.I. Árbol de problemas



XVI.II.II. Árbol de objetivos



XVI.II.III. Programas, líneas de acción y Matrices de Indicadores para Resultados

Programa 15. Apoyo al sector campesino mediante contención por desastre naturales

Dependencia: Dirección de Fomento agropecuario

Objetivo: Brindar apoyo integral al sector campesino ante la ocurrencia de desastres naturales, mediante la implementación de medidas de contención, asistencia inmediata y recuperación, con el fin de mitigar el impacto en la producción agrícola y mejorar la resiliencia de las comunidades rurales.

Estrategia: Desarrollar un programa de apoyo que integre acciones de prevención, ayuda emergente y rehabilitación para el sector campesino, fortaleciendo las capacidades locales para enfrentar desastres naturales. Se trabajará en coordinación con autoridades, instituciones y organizaciones del sector agrícola para proporcionar recursos, capacitación y asesoramiento técnico.

Meta: Implementar un programa de apoyo que beneficie a al menos 25 productores agrícolas de Hueyotlipan afectados por desastres naturales anualmente, proporcionando asistencia inmediata en forma de insumos, herramientas y apoyos económicos. Además, capacitar a 100 agricultores en medidas de prevención y resiliencia, reduciendo en 30% las pérdidas productivas ante eventos climáticos adversos.

Líneas de acción:

1. Desarrollo de un sistema de alerta temprana y prevención para identificar riesgos y tomar acciones preventivas antes de la ocurrencia de desastres naturales.
2. Provisión de asistencia inmediata a las comunidades afectadas, incluyendo alimentos, medicinas, herramientas y materiales de reconstrucción para asegurar la recuperación de las actividades agrícolas.
3. Capacitación y asesoría técnica en resiliencia agrícola para enseñar a los campesinos prácticas de cultivo y manejo que les permitan enfrentar de manera más efectiva los desastres naturales.
4. Establecimiento de fondos de emergencia y seguros agrícolas para proporcionar apoyo económico a los campesinos afectados y garantizar la recuperación de las tierras y cultivos dañados.
5. Colaboración con organizaciones locales y gubernamentales para asegurar una respuesta efectiva y coordinada ante desastres, promoviendo la participación activa de las comunidades.
6. Evaluación post-desastre para medir el impacto de las medidas de apoyo y ajustar las estrategias de respuesta en función de las lecciones aprendidas.

	Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Impulsar un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible en el municipio, mediante la promoción de la competitividad en Hueyotlipan, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes y promover el bienestar social y económico en el largo plazo.	Tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Hueyotlipan.	$(\text{PIB del año actual} - \text{PIB del año anterior}) / \text{PIB del año anterior} * 100$	Informes económicos anuales del municipio, reportes de la Secretaría de Economía o de instituciones financieras.	El entorno económico global y nacional se mantiene estable, sin grandes fluctuaciones que afecten negativamente a la economía local.
Propósito	Promover prácticas agrícolas innovadoras, responsables con el medio ambiente, y que aseguren la productividad y rentabilidad de los cultivos para los productores locales.	Porcentaje de productores que implementan prácticas agrícolas sostenibles e innovadoras.	$(\text{Número de productores que adoptan prácticas agrícolas innovadoras} / \text{Total de productores participantes en el programa}) * 100$	Encuestas a productores, reportes de asistencia técnica, registros de capacitaciones, seguimiento a proyectos agrícolas.	Los productores muestran interés y disposición para adoptar nuevas prácticas agrícolas y cuentan con acceso a los recursos necesarios para su implementación.
Componente	Brindar apoyo integral al sector campesino ante la ocurrencia de desastres naturales, mediante la implementación de medidas de contención, asistencia inmediata y recuperación.	Número de encuentros con campesinos para apoyo integral.	Total de reuniones, conferencias y asambleas con sector campesino.	Reportes de registros de asistencia, bitácoras, y material fotográfico.	Se cuenta con canales de comunicación efectivos y suficientes para los encuentros con el sector campesino..
Actividades	- Desarrollo de un sistema de alerta temprana y prevención de desastres naturales. - Provisión de asistencia inmediata a las comunidades afectadas. - Capacitación y asesoría técnica en	- Número de alertas tempranas generadas. - Tiempo de respuesta para asistencia inmediata. - Número de campesinos capacitados. - Número de campesinos que accedieron a fondos de emergencia o seguros.	- Total de alertas emitidas antes de la ocurrencia de desastres naturales. - Total de horas desde la ocurrencia del desastre hasta la entrega de asistencia. - Total de campesinos que recibieron capacitación	- Registros de alertas, informes de sistemas de monitoreo y prevención. - Registros de entrega de asistencia, informes de actividades de apoyo,	- Colaboración con las autoridades locales y recursos tecnológicos adecuados para la implementación del sistema. - Coordinación eficiente entre autoridades locales, organizaciones y comunidad

	resiliencia agrícola. 4. Establecimiento de fondos de emergencia y seguros agrícolas para proporcionar apoyo económico a los campesinos afectados y garantizar la recuperación de las tierras y cultivos dañados. 5. Colaboración con organizaciones locales y gubernamentales para asegurar una respuesta efectiva y coordinada ante desastres. 6. Evaluación post-desastre para medir el impacto de las medidas de apoyo y ajustar las estrategias de respuesta.	5. Número de colaboraciones interinstitucionales activadas. 6. Porcentaje de satisfacción de las comunidades afectadas con las medidas de apoyo.	n en resiliencia agrícola. 4. Total de campesinos que recibieron apoyo económico para la recuperación agrícola. 5. Total de alianzas y colaboraciones realizadas entre organizaciones locales y gubernamentales. 6. (Número de respuestas positivas sobre la ayuda recibida / Total de respuestas recibidas) * 100	fotos de distribución. 3. Registros de participación, listas de asistencia a talleres y cursos. 4. Registros de distribución de fondos, informes de pago de seguros agrícolas. 5. Informes de colaboración, acuerdos y memorándums de entendimiento firmados. 6. Encuestas de satisfacción, reportes de evaluación post-desastre.	des afectadas. 3. Disponibilidad de expertos en resiliencia agrícola y recursos para la capacitación. 4. Disponibilidad de fondos y seguros agrícolas, y disposición de los campesinos para acceder a estos servicios. 5. Buena voluntad y compromiso de las organizaciones y autoridades locales para colaborar. 6. Participación activa de las comunidades afectadas en las encuestas y la disposición para realizar ajustes en las estrategias.
--	--	--	--	--	---

Programa 16. Feria del campo: productos agrícolas a bajo costo

Dependencia: Dirección de Fomento agropecuario

Objetivo: Facilitar el acceso de la población a productos agrícolas frescos y de calidad a precios accesibles, mediante la organización de una feria en la que los productores locales ofrezcan sus productos directamente al consumidor, promoviendo el fortalecimiento de la economía campesina y el consumo responsable.

Estrategia: Organizar una feria de productos agrícolas que reúna a productores del campo y consumidores en un espacio de intercambio directo, eliminando intermediarios para ofrecer precios más bajos y promoviendo el apoyo al comercio local. La estrategia incluirá campañas de concientización sobre la importancia del consumo de productos frescos y locales.

Meta: Realizar 3 ediciones anuales de la Feria del Campo en Hueyotlipan, beneficiando a al menos 30 productores locales y alcanzando a más de 200 consumidores.

Líneas de acción:

1. Convocatoria y organización de la feria con la participación activa de agricultores locales y productores de la región, asegurando la diversidad de productos agrícolas frescos y de temporada.
2. Establecimiento de precios accesibles mediante la eliminación de intermediarios, garantizando que los productos se vendan directamente de los productores al consumidor.
3. Promoción de la feria a través de medios de comunicación locales y redes sociales, destacando la calidad, frescura y precio de los productos agrícolas.
4. Creación de un espacio de interacción directa entre productores y consumidores, donde se puedan realizar intercambios sobre prácticas agrícolas sostenibles y beneficios del consumo de productos locales.
5. Fomento de la educación sobre alimentación saludable y consumo responsable, mediante talleres y actividades educativas durante la feria.
6. Evaluación de la feria para conocer su impacto en la economía local, el acceso de los consumidores a productos agrícolas y la satisfacción de los productores.

	Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Impulsar un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible en el municipio, mediante la promoción de la competitividad en Hueyotlipan, la diversificación de las actividades productivas, el fortalecimiento de la	Tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Hueyotlipan.	$\frac{(\text{PIB del año actual} - \text{PIB del año anterior})}{\text{PIB del año anterior}} * 100$	Informes económicos anuales del municipio, reportes de la Secretaría de Economía o de instituciones financieras.	El entorno económico global y nacional se mantiene estable, sin grandes fluctuaciones que afecten negativamente a la economía local.

	infraestructura, la generación de empleo digno, y el fomento a la inversión, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes y promover el bienestar social y económico en el largo plazo.				
Propósito	Promover prácticas agrícolas innovadoras, responsables con el medio ambiente, y que aseguren la productividad y rentabilidad de los cultivos para los productores locales.	Porcentaje de productores que implementan prácticas agrícolas sostenibles e innovadoras.	(Número de productores que adoptan prácticas agrícolas innovadoras / Total de productores participantes en el programa) * 100	Encuestas a productores, reportes de asistencia técnica, registros de capacitaciones, seguimiento a proyectos agrícolas.	Los productores muestran interés y disposición para adoptar nuevas prácticas agrícolas y cuentan con acceso a los recursos necesarios para su implementación.
Componente	Facilitar el acceso de la población a productos agrícolas frescos y de calidad a precios accesibles, mediante la organización de una feria en la que los productores locales ofrezcan sus productos directamente al consumidor, promoviendo el fortalecimiento de la economía campesina y el consumo responsable.	Número de ferias organizadas anualmente.	Total de eventos realizados en el año.	Registros municipales, actas de organización, evidencia fotográfica.	Se cuenta con espacios adecuados y logística para realizar la feria periódicamente.
Actividades	1. Convocatoria y organización de la feria con la participación activa de agricultores locales y productores de la región. 2. Establecimiento de precios accesibles mediante la eliminación de intermediarios. 3. Promoción de la feria a través de medios de	1. Número de productores locales participantes. 2. Porcentaje de reducción de precios con respecto a precios de mercado. 3. Alcance de la campaña promocional. 4. Número de interacciones entre	1. Total de productores que participan en la feria. 2. (Precio de venta de productos en la feria / Precio estándar de mercado) * 100 3. Total de personas alcanzadas por los medios de comunicación (radio, TV, redes	1. Registros de inscripción, listas de participación. 2. Reportes de ventas, comparación de precios antes y después de la feria. 3. Reportes de medios, métricas de redes sociales, registros de anuncios. 4. Registros	1. Interés y disposición de los productores locales para participar en la feria. 2. Colaboración de los productores en establecer precios accesibles y competitivos. 3. Acceso adecuado a los canales de comunicación y

	comunicación locales y redes sociales.	productores y consumidores.	4. Total de interacciones registradas entre productores y consumidores durante la feria.	de interacción, encuestas a los participantes sobre el intercambio de prácticas agrícolas.	efectividad de las estrategias de promoción.
4.	Creación de un espacio de interacción directa entre productores y consumidores.	5. Número de talleres realizados.	5. Total de talleres educativos sobre alimentación saludable y consumo responsable.	5. Programas de talleres, listas de asistencia, material educativo distribuido.	4. Participación activa de consumidores y productores en actividades educativas y de intercambio.
5.	Fomento de la educación sobre alimentación saludable y consumo responsable.	6. Satisfacción de los participantes.	6. (Número de respuestas positivas de los consumidores y productores / Total de respuestas obtenidas) * 100	6. Encuestas de satisfacción a productores y consumidores, informes de ventas.	5. Disponibilidad de expertos para ofrecer talleres y la participación de los asistentes.
6.	Evaluación de la feria para conocer su impacto en la economía local, el acceso de los consumidores a productos agrícolas y la satisfacción de los productores.				6. Participación activa de los productores y consumidores en las encuestas de evaluación.

XVI.III.Meta estratégica II.Crecimiento económico para el desarrollo local

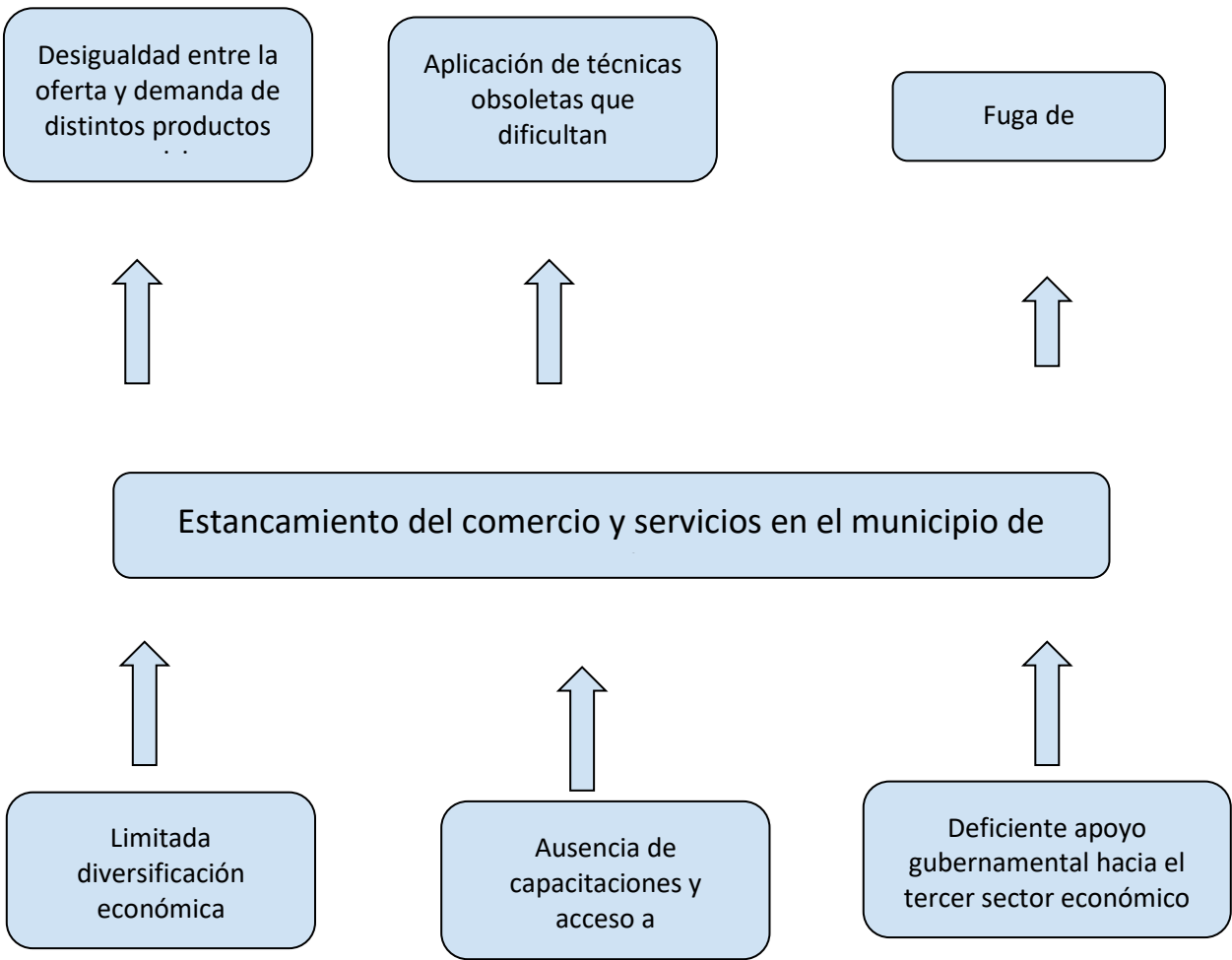
La meta estratégica "Crecimiento económico para el desarrollo local" del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Hueyotlipan se centra en impulsar la economía del municipio mediante el fomento de actividades productivas, la generación de empleo y el fortalecimiento de la infraestructura económica local. Esta meta busca crear las condiciones necesarias para un desarrollo sostenido, inclusivo y equitativo, que permita a las familias de Hueyotlipan acceder a mejores oportunidades de bienestar y calidad de vida.

El objetivo fundamental de esta estrategia es transformar a Hueyotlipan en un centro dinámico de desarrollo económico regional, a través de la diversificación de sectores productivos, el apoyo a emprendedores locales y la atracción de inversiones que favorezcan tanto a las pequeñas como a las medianas empresas. De igual manera, se fomentará la capacitación y educación técnica para mejorar la productividad y competitividad

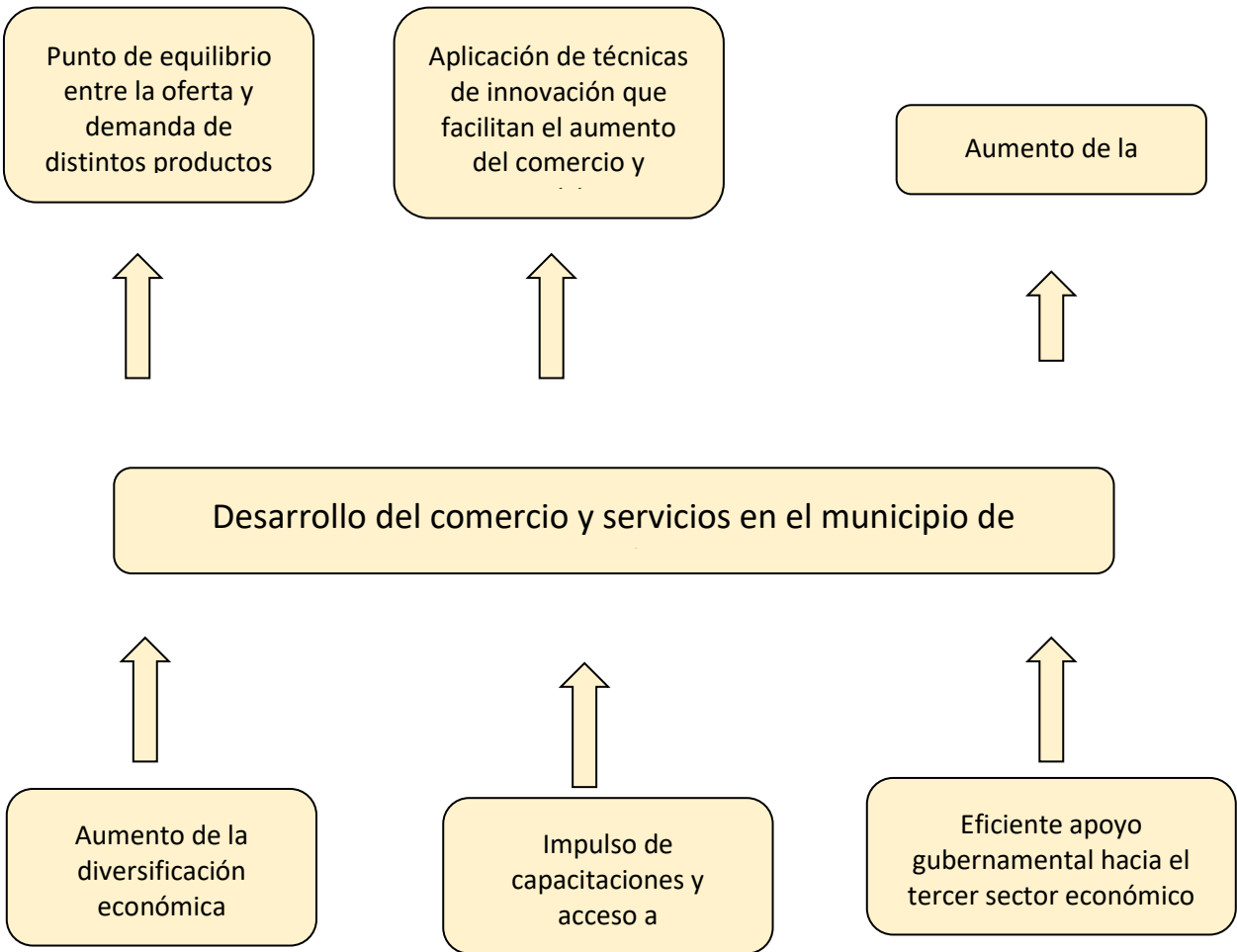
de la fuerza laboral del municipio, alineando los esfuerzos con las tendencias globales y las necesidades del mercado local.

Para lograr este propósito, se implementarán políticas públicas y proyectos específicos que favorezcan el acceso a recursos, infraestructura moderna y servicios de apoyo, que contribuirán a consolidar una economía local más robusta y resiliente, capaz de enfrentar retos y aprovechar oportunidades en el marco de un desarrollo territorial equilibrado y sustentable.

XVI.III.I. Árbol de problemas



XVI.III.II. Árbol de objetivos



XVI.III.III. Programas, líneas de acción y Matrices de Indicadores para Resultados

Programa 17. Capacitaciones para la innovación comercial y de servicios

Dependencia: Dirección de Fomento Económico

Objetivo: Fortalecer las capacidades de los emprendedores y empresarios mediante capacitaciones en innovación comercial y de servicios, con el fin de mejorar su competitividad, adaptabilidad al mercado y la sostenibilidad de sus negocios.

Estrategia: Desarrollar un programa integral de formación que brinde herramientas y conocimientos prácticos en innovación, marketing, gestión empresarial y tecnología, orientado a la actualización de modelos comerciales y de servicios que respondan a las nuevas demandas del mercado y fomenten la creatividad empresarial.

Meta: Capacitar a 70 emprendedores y empresarios de Hueyotlipan en innovación comercial y de servicios anualmente, con al menos 60% de los participantes implementando mejoras en sus negocios en áreas como marketing, digitalización, gestión empresarial o desarrollo de nuevos productos y servicios dentro de los seis meses posteriores a la capacitación.

Líneas de acción:

1. Diseño de un programa de capacitación modular que cubra áreas clave como innovación en productos y servicios, marketing digital, desarrollo de modelos de negocio y mejora de procesos.
2. Impartición de talleres y cursos prácticos dirigidos a emprendedores, pequeños y medianos empresarios, con énfasis en la aplicación de tecnologías digitales y nuevas tendencias del mercado.
3. Fomento de la creatividad empresarial mediante actividades que estimulen la innovación en productos, servicios y procesos, como sesiones de brainstorming, design thinking y casos prácticos.
4. Vinculación con expertos y consultores en áreas como marketing digital, comercio electrónico y desarrollo empresarial, para ofrecer asesoría personalizada a los participantes.
5. Promoción de la colaboración entre empresas mediante redes de apoyo y colaboración que faciliten el intercambio de ideas y estrategias innovadoras entre los empresarios locales.
6. Seguimiento post-capacitación para evaluar la implementación de las innovaciones en los negocios y proporcionar soporte continuo en la resolución de problemas y optimización de estrategias.

	Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Impulsar un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible en el municipio, mediante la promoción de la competitividad en Hueyotlipan, la diversificación de las actividades productivas, el fortalecimiento de la infraestructura, la generación de empleo digno, y el fomento a la inversión, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes y promover el bienestar social y económico en el largo plazo.	Tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Hueyotlipan.	$\frac{(\text{PIB del año actual} - \text{PIB del año anterior})}{\text{PIB del año anterior}} * 100$	Informes económicos anuales del municipio, reportes de la Secretaría de Economía o de instituciones financieras.	El entorno económico global y nacional se mantiene estable, sin grandes fluctuaciones que afecten negativamente a la economía local.

Propósito	Impulsar la economía de Hueyotlipán mediante el fomento de actividades productivas, la generación de empleo y el fortalecimiento de la infraestructura económica local.	Tasa de crecimiento económico local.	[(PIB municipal al final del periodo - PIB municipal al inicio del periodo) / PIB municipal al inicio del periodo] * 100	Reportes del INEGI, registros de actividad económica municipal, encuestas a empresarios y emprendedores, estadísticas de empleo.	Las condiciones económicas nacionales y estatales permiten el crecimiento económico local, y los actores productivos participan activamente en las estrategias impulsadas.
Componente	Fortalecer las capacidades de los emprendedores y empresarios mediante capacitaciones en innovación comercial y de servicios, con el fin de mejorar su competitividad, adaptabilidad al mercado y la sostenibilidad de sus negocios.	Número de capacitaciones realizadas y personas capacitadas.	Total de talleres y asistentes registrados.	Listas de asistencia, registros de capacitación.	Existe interés por parte de emprendedores y empresarios en mejorar sus negocios.
Actividades	- Diseño de un programa de capacitación modular que cubra áreas clave como innovación en productos y servicios, marketing digital, desarrollo de modelos de negocio y mejora de procesos. - Impartición de talleres y cursos prácticos dirigidos a emprendedores. - Fomento de la creatividad empresarial mediante actividades que estimulen la	- Número de módulos diseñados. - Número de talleres impartidos. - Número de actividades de fomento a la creatividad. - Número de asesorías personalizadas brindadas. - Número de empresas participantes en redes de colaboración. - Porcentaje de empresas que	- Total de módulos diseñados en el programa de capacitación. - Total de talleres realizados para emprendedores y empresarios. - Total de actividades de creatividad realizadas (sesiones, workshops, etc.). - Total de asesorías realizadas por expertos y consultores. - Total de empresas involucradas en redes	- Plan de capacitación, contenido de los módulos. - Programas de talleres, registros de asistencia. - Registros de actividades, encuestas de participación. - Registros de asesorías, informes de consultoría. - Registros de participantes, acuerdos de colaboración. - Encuestas	- Disponibilidad de recursos y expertos para diseñar los módulos de capacitación. - Participación activa de emprendedores y empresarios en los talleres. - Colaboración de los participantes en las actividades creativas y el fomento de un ambiente innovador. - Disponibilidad de expertos y consultores para brindar asesorías

	innovación en productos y servicios. 4. Vinculación con expertos y consultores. 5. Promoción de la colaboración entre empresas mediante redes de apoyo y colaboración. 6. Seguimiento post-capacitación para evaluar la implementación de las innovaciones en los negocios.	implementación innovaciones.	de colaboración empresarial. 6. (Número de empresas que implementaron innovaciones / Total de empresas capacitadas) * 100	de seguimiento, informes de implementación de innovaciones.	personalizadas. 5. Disposición de las empresas para participar en redes de apoyo y compartir conocimientos. 6. Compromiso de las empresas para aplicar lo aprendido y realizar ajustes basados en las capacitaciones.
--	---	-------------------------------------	---	--	--

Programa 18. Flexibilización del marco normativo municipal que regula la apertura de comercios

Dependencia: Dirección Jurídica y Dirección de Fomento Económico

Objetivo: Facilitar el emprendimiento y la apertura de nuevos comercios en el municipio mediante la flexibilización y simplificación del marco normativo, promoviendo un entorno favorable para la inversión y el desarrollo económico local.

Estrategia: Revisar y actualizar las normativas existentes para hacerlas más accesibles y menos burocráticas, estableciendo procedimientos claros y ágiles para la apertura de comercios. Se fomentará la simplificación de requisitos, la reducción de tiempos de espera y el apoyo a los emprendedores mediante asesoría y orientación.

Meta: Revisar y actualizar al menos 2 normativas municipales relacionadas con la apertura de comercios en Hueyotlipan durante el próximo año, logrando una reducción del 20% en los tiempos de espera y una disminución del 15% en los requisitos burocráticos. Se espera que al menos 15 nuevos comercios se abran en el municipio como resultado de la flexibilización de estas normativas.

Líneas de acción:

- 1. Diagnóstico de la normativa vigente para identificar obstáculos y barreras burocráticas que dificultan la apertura de comercios en el municipio.
- 2. Revisión y actualización del marco normativo en colaboración con autoridades municipales, empresarios y emprendedores, con el objetivo de simplificar los requisitos y procedimientos administrativos.
- 3. Creación de un portal digital único donde los emprendedores puedan consultar, realizar trámites y recibir orientación en línea sobre los requisitos para abrir un comercio.
- 4. Capacitación y asesoría a emprendedores sobre los cambios normativos y los pasos a seguir para cumplir con los nuevos procedimientos de apertura de comercios.
- 5. Establecimiento de un sistema de ventanilla única que permita agilizar la gestión de permisos, licencias y autorizaciones para la apertura de negocios, reduciendo los tiempos de espera.
- 6. Monitoreo y evaluación del impacto de las modificaciones en la apertura de comercios, mediante encuestas a los emprendedores y análisis de la cantidad de nuevos negocios registrados.

	Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Impulsar un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible en el municipio, mediante la promoción de la competitividad en Hueyotlipan, la diversificación de las actividades productivas, el fortalecimiento de la infraestructura, la generación de empleo digno, y el fomento a la inversión, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes y promover el bienestar social y económico en el largo plazo.	Tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Hueyotlipan.	$\frac{(\text{PIB del año actual} - \text{PIB del año anterior})}{\text{PIB del año anterior}} * 100$	Informes económicos anuales del municipio, reportes de la Secretaría de Economía o de instituciones financieras.	El entorno económico global y nacional se mantiene estable, sin grandes fluctuaciones que afecten negativamente a la economía local.

Propósito	Impulsar la economía de Hueyotlipán mediante el fomento de actividades productivas, la generación de empleo y el fortalecimiento de la infraestructura económica local.	Tasa de crecimiento económico local.	[(PIB municipal al final del periodo - PIB municipal al inicio del periodo) / PIB municipal al inicio del periodo] * 100	Reportes del INEGI, registros de actividad económica municipal, encuestas a empresarios y emprendedores, estadísticas de empleo.	Las condiciones económicas nacionales y estatales permiten el crecimiento económico local, y los actores productivos participan activamente en las estrategias impulsadas.
Componente	Facilitar el emprendimiento y la apertura de nuevos comercios en el municipio mediante la flexibilización y simplificación del marco normativo, promoviendo un entorno favorable para la inversión y el desarrollo económico local.	Número de trámites reducidos o simplificados.	Total de requisitos eliminados o simplificados en la normativa municipal.	Documentos normativos actualizados, publicaciones oficiales.	Se logra consenso entre el sector público y privado para la implementación de cambios.
Actividades	1. Diagnóstico de la normativa vigente para identificar obstáculos y barreras burocráticas que dificultan la apertura de comercios en el municipio. 2. Revisión y actualización del marco normativo. 3. Creación de un portal digital único donde los emprendedores puedan consultar, realizar trámites y recibir orientación en línea. 4. Capacitación y	1. Número de barreras identificadas. 2. Número de normas revisadas y actualizadas. 3. Número de usuarios registrados en el portal. 4. Número de emprendedores capacitados. 5. Tiempo promedio de tramitación de permisos. 6. Número de nuevos negocios registrados.	1. Total de obstáculos y barreras burocráticas identificadas en el diagnóstico. 2. Total de normas y procedimientos revisados y actualizados para simplificar la apertura de comercios. 3. Total de emprendedores registrados y utilizando el portal digital. 4. Total de emprendedores capacitados en los cambios normativos y	1. Informe de diagnóstico, reuniones de trabajo con empresarios y autoridades. 2. Actas de reuniones, documentos normativos actualizados. 3. Registro de usuarios en el portal, análisis de uso. 4. Registros de asistencia, materiales de capacitación. 5. Registros de tiempo de tramitación.	1. Disponibilidad de información sobre la normativa vigente y cooperación de las autoridades y empresarios. 2. Compromiso de las autoridades locales y participación activa de empresarios y emprendedores en el proceso. 3. Acceso adecuado a tecnología por parte de los emprendedores y éxito en la implementación del portal. 4. Participación activa de los emprendedores y

	asesoría a emprendedores sobre los cambios normativos.		procedimientos.	n, informes de autoridades.	disposición para aprender sobre los nuevos procedimientos.
	5. Establecimiento de un sistema de ventanilla única que permita agilizar la gestión de negocios,.		5. Promedio de tiempo para la tramitación de permisos, licencias y autorizaciones para nuevos negocios.	6. Registros de nuevos negocios, encuestas a emprendedores.	5. Implementación efectiva del sistema de ventanilla única y cooperación de las entidades gubernamentales.
	6. Monitoreo y evaluación del impacto de las modificaciones en la apertura de comercios, mediante encuestas a los emprendedores y análisis de la cantidad de nuevos negocios registrados.		6. Total de nuevos comercios registrados después de la implementación de los cambios.		6. Compromiso de los emprendedores para registrar sus negocios y ofrecer retroalimentación.

XVII. Eje transversal. Transparencia y rendición de cuentas para la consolidación del Gobierno Abierto en Hueyotlipán

El Gobierno Abierto es un concepto que ha cobrado gran relevancia en las últimas décadas, especialmente en el contexto de la gobernanza moderna, al buscar un modelo que promueva la participación activa de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas de las autoridades gubernamentales. Este modelo responde a una demanda social de mayor transparencia, eficiencia y honestidad por parte de las instituciones del Estado. El principio fundamental que sustenta el Gobierno Abierto es la idea de que la información del gobierno debe ser accesible para todos los ciudadanos, quienes tienen el derecho a participar de manera informada en los asuntos públicos.

La transparencia, como uno de los pilares de este concepto, se refiere a la obligación del gobierno de divulgar de manera clara y comprensible las acciones y decisiones que toma, así como los recursos que utiliza para llevar a cabo sus políticas y programas. El acceso a la información pública es, por tanto, una herramienta esencial para que la ciudadanía pueda conocer de manera precisa cómo se gestionan los recursos del Estado, qué

decisiones se toman, qué políticas se implementan y cómo estas impactan en la comunidad. Según la Transparencia Internacional (2017), la transparencia es la base para la construcción de la confianza entre la ciudadanía y las instituciones gubernamentales, y sin ella, las relaciones entre ambos actores pueden volverse opacas y disfuncionales.

Por otro lado, la rendición de cuentas se refiere a la obligación del gobierno de justificar sus acciones ante la sociedad y de asumir las consecuencias de sus decisiones. Es un proceso de evaluación que busca asegurar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y que los resultados de las políticas y programas gubernamentales sean los esperados. Este componente es esencial para garantizar que los funcionarios públicos no utilicen su poder para fines personales o partidistas, sino que lo ejerzan de acuerdo con los intereses y necesidades de la población. La rendición de cuentas se puede llevar a cabo mediante auditorías, informes públicos, consultas ciudadanas y otros mecanismos que permitan verificar la gestión pública. A través de estos mecanismos, los ciudadanos tienen la posibilidad de exigir explicaciones y, en caso de ser necesario, demandar acciones correctivas.

La consolidación de un Gobierno Abierto no se limita solo a la publicación de información o la rendición de cuentas formal. También implica la promoción de la participación activa de la ciudadanía en los procesos gubernamentales. Es decir, los ciudadanos no deben ser simples receptores de información, sino actores fundamentales que contribuyen en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas. La participación puede darse a través de diversas formas, como la consulta pública, los presupuestos participativos, las plataformas digitales de interacción y la posibilidad de influir en las decisiones locales. Esto fomenta una mayor legitimidad y efectividad en las políticas, ya que las acciones del gobierno están alineadas con las expectativas y necesidades reales de la comunidad.

La implementación de un Gobierno Abierto en contextos locales, como en el municipio de Hueyotlipan, tiene una relevancia especial. Hueyotlipan enfrenta desafíos relacionados con la falta de acceso a la información y la desconexión entre el gobierno municipal y la población. La falta de transparencia en los procesos gubernamentales puede generar desconfianza, desinterés e incluso corrupción, lo que afecta el desarrollo y bienestar de la comunidad. En este sentido, un modelo de Gobierno Abierto puede transformar la relación entre el gobierno municipal y los ciudadanos, promoviendo una gestión más eficaz, inclusiva y responsable.

La implementación de este modelo en el gobierno municipal de Hueyotlipan implicará, en primer lugar, crear plataformas digitales accesibles donde los habitantes puedan obtener información relevante sobre los recursos públicos, proyectos en marcha y decisiones tomadas por las autoridades municipales. Además, se fomentará la participación activa mediante la creación de foros de discusión, consultas ciudadanas y otros espacios donde los ciudadanos puedan expresar sus opiniones y contribuir con ideas para la mejora de la comunidad. Al mismo tiempo, la rendición de cuentas se podrá fortalecer mediante la publicación regular de informes sobre el uso de los recursos y los resultados de las políticas públicas implementadas. Todo esto contribuirá a fortalecer la confianza de los ciudadanos en sus autoridades locales, reduciendo posibles prácticas de corrupción y aumentando la transparencia en la gestión pública.

En conclusión, el Gobierno Abierto entendido como eje transversal de todo el actuar gubernamental señalado en el presente Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Hueyotlipan, no solo es un modelo de gestión pública, sino también una herramienta de transformación social que promueve la participación activa, la

transparencia y la rendición de cuentas. En el caso de Hueyotlipan, su implementación no solo mejoraría la relación entre el gobierno y la ciudadanía, sino que también fortalecería las bases para el desarrollo local, permitiendo a la comunidad tomar un papel más activo en la construcción de su futuro y en la supervisión de los recursos públicos.

La consolidación de la transparencia y la rendición de cuentas sería, sin duda, un paso fundamental hacia una gobernanza más democrática, justa y eficiente.

XVIII. Directorio del Gabinete Municipal

C. Erik Sosa Sánchez	Secretario Particular y de Gobernación
Francisco Joel Sánchez Corona	Secretario del Ayuntamiento
Cte. Israel Teniza Pérez	Director de Seguridad Municipal
C.P. Ana Bibiana Ramírez Suárez	Tesorera Municipal
C.P. Jesús Ramos Cortez	Contralor Municipal
Ing. José Luis Peña Montes	Director de Obras Públicas
Lic. María Felicitas Ávila Vázquez	Directora del SMDIF
Mtro. Efrain López trejo	Director de Fomento Económico y Planeación

Ing. Jimena Tzompa Martínez	Directora de Transparencia Pública
Lic. Ocely Cedillo Moreno	Juez del Registro Civil
Lic. Abel Beltrán García	Director de Protección Civil
Lic. Lluvia Magetzi García Pasten	Juez de Juzgado Municipal
Lic. Julia Llerena Arroyo	Directora de IMM
Lic. Ana Laura Ramos Popocatl	Directora de Desarrollo Agropecuario
Ing. Jorge García Sosa	Director de Agua Potable y Alcantarillado
C. Javier Mejía Pérez	Director de Servicios Municipales
Lic. Juan Diego Gómez	Director Jurídico
Prof. Alain Saldaña López	Director de IMJUVE
Lic. Emmanuel Hernández López	Director del Deporte

Mtra. Silvia Angélica Avelino Rodríguez	Director de Cultura
Ing. Luis Ángel Hernández Morillo	Director de Ecología

XIX. Referencias

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. Artículo 25, 26 y 115. 5 de febrero de 1917. (México).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala [CPELST]. Artículo 99 y 100. 2, 9, 16, 23 y 30 de octubre; 6 y 20 de noviembre; 4 y 11 de diciembre de 1918. (México).

INEGI, 2020. “Censos y Conteos de Población y Vivienda”. *Programas de información*. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Ley de Planeación [LP]. Artículo 2º, 3º y 22. 5 de enero de 1983. (México).

Ley General de Contabilidad Gubernamental [LGCG]. Artículo 54 y 79. 31 de diciembre de 2008. (México).

Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala [LMET]. Artículo 92, Bis, Ter y Quater. 20 de diciembre de 2001. (México).

Secretaría de Economía. (2020). “Hueyotlipan. Municipio de Tlaxcala”. *DATA MÉXICO*. Recuperado de: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/hueyotlipan?redirect=true>

Transparencia Internacional. (2017). *Transparencia y rendición de cuentas: La base de la confianza pública*. Recuperado de: <https://www.transparency.org>

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

